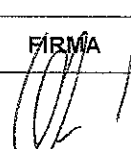
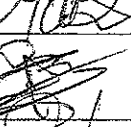
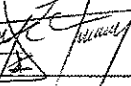


Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha recibo estudio: _____	Fecha de aprobación: <u>18/06/2026</u>		
Lugar: _____			
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: PR-DILOF-0257-26		
OBJETO: ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA.	\$1.207.151.581,72		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: GOMOV - señor mayor PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLÓRZANO Jefe Grupo de Movilidad DILOF y el señor subintendente JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN Estructurador Estudio Previo.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso. Así mismo se indica que el formato único no controlado de "Análisis del sector y del mercado procesos de contratación competitivos por: concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía", fue elaborado, revisado y aprobado por el personal que lo suscribe en el marco del proceso de administración de recursos logísticos y financieros.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	MY.	WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS (E)	CT.	KELLY MELISSA VICIOSO LARA	
JEFE GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (E)	IT.	MARISOL BELTRÁN LEYDA	
ANALISTA PRECONTRACTUAL	IT.	JEFFERSSON ÁVILA BECERRA	
RESPONSABLE PROCESO	SI.	JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$1.207.151.581,72
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Eugen Alexander Cortes Garcia	Gestor de programación	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:

10/06/2026

NUMERO DE PROCESO:

PN DILOF SA 197 2026

FUNCIONARIO ASIGNADO:

IT JEFFERSSON AVILA BECERRA

Jefe Grupo Precontractual

Nota 1: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, expedida por la Dirección Logística y Financiera, los bienes objeto

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

de la contratación incluyen IVA del 19% de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

1	22/04/2026	244	000A	10	Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	1	\$118.398.497,94	\$118.398.497,94
1	04/06/2026	231	L4	10	Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	1	\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
2	22/04/2026	244	000A	10	Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	1	\$335.213.991,66	\$335.213.991,66
3	22/04/2026	244	000A	10	Grúa cama baja no uniformada	1	\$635.140.594,18	\$635.140.594,18
VALOR TOTAL								\$ 1.218.753.083,78

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

Los lotes 1 y 2 se podrán limitar a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082

Página 3 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La presente necesidad se enmarca en el fortalecimiento del componente logístico de la Policía Nacional de Colombia, orientado a garantizar la adecuada administración, almacenamiento, movilización, cargue, descargue y transporte de bienes, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales. En este sentido, la Dirección Logística y Financiera evidenció la necesidad de adquirir equipos especializados que permitan optimizar las operaciones logísticas, mejorar la capacidad operativa y garantizar la continuidad de los procesos de abastecimiento y apoyo institucional.

Actualmente, se presentan limitaciones asociadas al desgaste y obsolescencia de los equipos existentes, así como insuficiencia de capacidad operativa para atender de manera simultánea las necesidades de cargue, descargue, almacenamiento y traslado de elementos logísticos, generando retrasos en los procesos, incremento en los tiempos de respuesta, mayores costos de mantenimiento correctivo y riesgos operacionales en la manipulación de carga.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de los siguientes bienes:

- **LOTE 1:** Montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas.
- **LOTE 2:** Montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas.
- **LOTE 3:** Grúa cama baja no uniformada.

La adquisición de los montacargas permitirá fortalecer las actividades logísticas relacionadas con la manipulación, movilización y organización de carga pesada y liviana en almacenes, bodegas y centros de distribución institucional, optimizando los procesos de abastecimiento y reduciendo riesgos asociados a la manipulación manual de elementos. Asimismo, el montacargas eléctrico contribuirá al desarrollo de operaciones en espacios cerrados o de circulación restringida, disminuyendo emisiones contaminantes, niveles de ruido y costos de operación, en concordancia con criterios de eficiencia y sostenibilidad logística.

De igual manera, la adquisición de la grúa cama baja no uniformada permitirá fortalecer la capacidad logística institucional para el traslado y recuperación de vehículos, maquinaria y equipos que presenten fallas mecánicas, inmovilización o requieran movilización especializada, garantizando una respuesta oportuna y reduciendo la dependencia de servicios externos, lo cual contribuye a la optimización de recursos y a la continuidad de las operaciones logísticas.

En consecuencia, la adquisición de los bienes anteriormente descritos resulta necesaria para fortalecer el componente logístico institucional, mejorar la eficiencia en los procesos de abastecimiento y transporte, garantizar la disponibilidad operativa de los recursos y contribuir al cumplimiento oportuno de las actividades administrativas y logísticas de la Policía Nacional de Colombia

• LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN MOVILIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	DILOF	montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas	6	0	1	5

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	DIRAN	montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas	1	0	1	0

Página 4 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La necesidad institucional se orienta a fortalecer las capacidades logísticas mediante la adquisición de un montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas, con el fin de optimizar las actividades de cargue, descargue y movilización de bienes e insumos institucionales. Actualmente, la insuficiencia de este tipo de equipos genera limitaciones operativas, mayores tiempos de respuesta y riesgos en la manipulación de carga pesada, por lo cual su adquisición permitirá mejorar la eficiencia, seguridad y capacidad operativa en el desarrollo de las actividades logísticas institucionales.

• **LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS**

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN MOVILIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT
2	DILOF	Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	1	0	1	N/A

La necesidad que se pretende satisfacer se orienta a fortalecer y optimizar las capacidades logísticas institucionales mediante la incorporación de montacargas destinados al manejo, traslado y almacenamiento de materiales, equipos e insumos de considerable peso y volumen. Actualmente, se evidencian limitaciones derivadas de la insuficiencia de equipos adecuados para la manipulación de carga, lo que genera mayores tiempos operativos, incremento en los riesgos laborales y posibles afectaciones a la integridad de los bienes institucionales. En consecuencia, la adquisición de estos equipos permitirá mejorar la eficiencia en las actividades de cargue, descargue y organización de bienes, optimizar la productividad, reducir riesgos operativos y costos asociados, así como garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para el adecuado cumplimiento de las actividades logísticas institucionales, con lo cual se impactarán las unidades.

• **LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA**

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN MOVILIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT
3	DILOF	Grúa cama baja no uniformada	25	0	1	24

Por consiguiente, se requiere adquirir vehículos tipo grúa cama baja no uniformada, para realizar la reposición de los vehículos que cumplieron su ciclo de vida útil, parametrizado en la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" en su Capítulo 1 "Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", numeral 1.4 Elementos del modelo de sostenibilidad de los recursos, 1.4.2 Cadena Logística ítem 1.4.2.1. Proyecciones, los bienes que se requieren reemplazar por término de su ciclo de vida útil, deterioro u obsolescencia, para que la Institución logre mantener su servicio a través del tiempo; lo cual consiste en reponer y abastecer exactamente los elementos que cumplen el tiempo para prestar el servicio de Policía para atender los diferentes servicios y requerimientos de las unidades de la Policía Nacional, no obstante, aunque la necesidad son 25 grúas, por tema presupuestal sólo se adquirirá 1.

Al realizar la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se evidenció que, para los Lotes 1 y 2, correspondientes a montacargas, si bien se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios "Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021 – CCENEG-046-01-2021", con vigencia hasta el 14 de junio de 2026, los bienes requeridos por la Policía Nacional no se encuentran incluidos dentro del catálogo.

Página 5 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, para el Lote 3: Grúa cama baja no uniformada, aunque existe el Acuerdo Marco de Precios "Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020", vigente hasta el 27/07/2026, el catálogo disponible no contempla los tipos de vehículos requeridos por la Institución.

No obstante lo anterior, se realizaron las solicitudes correspondientes a Colombia Compra Eficiente para verificar la existencia de acuerdos marco o la inclusión de los bienes en los ya existentes, mediante radicados Nro. 1-2026-04-05-004537 del 05/04/2026, sobre montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas y montacargas eléctricos para carga de 1.5 toneladas, y Nro. 1-2026-04-06-004587 del 06/04/2026, sobre grúa cama baja.

Mediante respuestas del 28/04/2026, Colombia Compra Eficiente informó que:

"(...) La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ANCP-CCE, actualmente adelanta la estructuración de un AMP/SDA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AGRÍCOLA Y/O SUS ACCESORIOS, con mesas de trabajo con proveedores realizadas, los documentos borradores del proceso se encuentran próximos a ser publicados en la plataforma SECOP II, incluye maquinaria de Montacargas.

En respuesta a los puntos 1, 2 y 3 le invitamos a estar pendiente en las redes sociales y correos electrónicos de la plataforma, ya que se estará notificando a las distintas entidades y personas que quieran presentar veedurías una vez publicados los borradores del proceso podrá revisar los estudios previos preliminares y pliego en donde podrán hacer observaciones.

El plazo establecido para la publicación de los borradores en la plataforma SECOP II estará sujeto a próximas mesas técnicas de trabajo del grupo estructurador, una vez publicadas y realizadas las observaciones, estas serán tenidas en cuenta por el equipo estructurador en la optimización del Acuerdo Marco de Precios. (...)" (Documento con Radicado de salida Nro. 2-2026-04-28-004400).

"(...) en atención a su solicitud relacionada con la grúa cama baja, nos permitimos informar que, a la fecha, este bien no se encuentra disponible a través de un Acuerdo Marco de Demanda (MAD).

No obstante, actualmente se adelanta el proceso de licitación del Acuerdo Marco de Precios Vehículos IV, identificado en SECOP II con el número del proceso CCENEG-092-01-2026, el cual se encuentra en etapa de observaciones y pueden validar los tiempos estipulados. En esta nueva generación se contempla un lote denominado "Otros tipos de vehículos" que incluye el segmento de "Remolques" y la división "Cama Baja", donde eventualmente podrá ser incorporado el bien requerido.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en desarrollo y sujeto a los tiempos legales establecidos, su disponibilidad dependerá de la adjudicación y posterior entrada en operación del acuerdo. (...)" (Documento con Radicado de salida Nro. 2-2026-04-28-004408).

En consecuencia, se concluye que los bienes objeto del presente proceso no se pueden adquirir a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los que están es estructuración ya que no están vigentes y su implementación no es inmediata, estando aún en una fase previa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Página 6 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y catálogos de Grandes Almacenes, donde no se encontraron los bienes o servicios requeridos (ver Análisis de Sector). Asimismo, se verificó en el SIBOL y se identificaron los bienes objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 16/05/2026 en el Link: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-05/LISTADO%20SIBOL%20BMC%2025052026.pdf>

En consecuencia, se procedió a revisar la modalidad de selección a través de la bolsa de productos, encontrando que las transacciones realizadas por otras entidades para la adquisición de este tipo de bienes no cumplen con las características técnicas que requiere la entidad y por ende no es factor de comparación costo - beneficio. Además, la entidad a través de este mecanismo de compra tendría que asumir costos adicionales con su respectivo IVA como intermediación (comisionista), costos de bolsa, costos de Compensación y liquidación, los cuales aumentarían el costo final de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación.

Finalmente, el equipo estructurador teniendo en cuenta la naturaleza, presupuesto estimado y especificaciones técnicas del proceso, infiere que no resulta conveniente para la entidad adelantar el proceso de contratación por bolsa de productos.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, mediante documento del 09/06/2026, certificó que:

"(...) una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: : GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA", por un valor de \$ 1.207.151.581,72, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. (...)"

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

La adquisición del subcomponente de movilidad resulta indispensable para fortalecer la capacidad de movilidad y garantizar la continuidad, cobertura y oportunidad en la prestación del servicio de Policía.

La contratación de la presente necesidad se requiere para el mes de julio de 2026.

Página 7 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo celebrados durante las vigencias: 2023, 2024 y 2025 por la Policía Nacional, de lo cual no se encontraron contratos con objeto igual o similar al presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (...)"

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

Página 8 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O NO "CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en el anexo - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación de económica, se establecen en el pliego de condiciones y en el SECOP II.

Página 9 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Está descrita en el pliego de condiciones.

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 10 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.
13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios "CRITERIOS DE DESEMPATE" según corresponda y "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que

Página 11 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)).

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Página 12 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Lote 1: montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas y **lote 3:** grúa cama baja no uniformada, deberán entregarse en la Transversal 33 #47A-35 sur, Barrio Fatima, Bogotá D.C., en el parqueadero de DILOF y la documentación correspondiente será recepcionada en el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G Nro. 90A-04, barrio Álamos, Bogotá D.C., previa verificación del supervisor del contrato y bajo coordinación con el Almacenista del Grupo de Movilidad.

Lote 2: montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas deberá entregarse con la documentación correspondiente en el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G Nro. 90A-04, barrio Álamos, Bogotá D.C., previa verificación del supervisor del contrato y bajo coordinación con el Almacenista del Grupo de Movilidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma parcial por lotes, de acuerdo con el cronograma avalado por el supervisor y el contratista para establecer la fecha y hora de entrega de los bienes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Lote Nro. 1 montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas: El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026.

Lote Nro. 2 montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas: El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026.

Lote Nro. 3 grúa cama baja no uniformada: El plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega parcial por lote, de acuerdo al cronograma avalado por el supervisor y el contratista, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la

Página 13 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: la Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario, en caso que aplique. Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado, será asumido por el contratista.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el **"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"** y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el **"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"**, expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso que aplique.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Estadística y Control Vehicular del Grupo de Movilidad o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"*, de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y las funciones dispuestas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, donde se establece la presentación de informes de supervisión de forma mensual debidamente publicados en el SECOP II.

Se realizará por parte de la supervisión del contrato, una reunión de coordinación previa con el contratista antes de la entrega de los bienes con el fin de establecer la fecha y hora de entrega y así mismo, se entregará la información correspondiente para efectuar los trámites de matrícula de los automotores.

NOTA: el seguimiento al mantenimiento postventa será efectuado por funcionarios del Grupo de Movilidad de cada unidad donde sean entregadas los bienes, informando al supervisor y al Grupo de Movilidad DILOF.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo **"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo **"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Página 14 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma parcial por lote completo, a través de Subasta Inversa Electrónica, conforme al procedimiento establecido en el SECOP II y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normativa vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Remitirse al anexo "*FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA*"

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Remitirse al anexo "*FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA*"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Remitirse al anexo "*FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA*"

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial GS-2026-015363-DILOF del 13/05/2026, el Grupo de Contabilidad DILOF expidió los indicadores financieros del presente proceso así:

"(...)

1. Consideraciones

- ✓ Marco jurídico
 - a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.

Página 15 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- ✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- ✓ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S03, en su parte introductoria, indica: “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento y Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas seis (06) en Bogotá D.C., una (01) en Barranquilla, una (01) en Funza, dos (02) en Medellín, una (01) en Monquirá, una (01) en Mosquera, una (01) en Puente Nacional, una (01) en Tuluá, una (01) en Yopal; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR PARA TAREAS TÉCNICAS (CITE 1) MONTACARGAS PARA CARGA DE 1 A 12 TONELADAS, CITE 2, MONTACARGAS ELÉCTRICOS PARA CARGA DE 1 A 10 TONELADAS, CITE 3, GRUA CARGA PARA INFORMACIÓN					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66
2	0,14	0,06	3,38	0,53	30,4
3	0,12	0,08	24,47	0,28	INDETERMINADO
4	0,96	0,95	494	0,01	5040,01
5	0,12	0,10	5,01	0,17	11,11
6	0,07	0,03	1,6	0,55	1,29
7	0,22	0,19	9,25	0,1	12,6
8	0,62	0,39	2,5	0,36	11,12
9	0,17	0,12	2,41	0,3	127,01
10	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
11	0,2	0,1	2,07	0,49	15,62
12	0,36	0,21	6,19	0,39	10,18
13	0,53	0,46	46,65	0,12	362,91
14	0,63	0,6	20,23	0,04	17017,07
15	0,47	0,24	2,85	0,48	5,14
Media Aritmetica	0,36	0,26	41,58	0,33	1510,81
Media Podada	0,33	0,22	9,88	0,33	470,31
Mediana	0,36	0,19	3,38	0,36	13,13
Mínimo	0,07	0,03	1,23	0,01	1,29
Máximo	0,96	0,95	494,00	0,63	17017,07
Promedio Ponderado	0,42	0,33	110,01	0,33	3802,52

Página 16 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** en esta medida no se aplicaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco negativos e indeterminados; razón por la cual, se tienen en cuenta: trece (13) y doce (12) empresas para determinado indicador, y así, obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites en cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea indeterminado se procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita la mayor pluralidad sin poner en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero: Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**; para posteriormente, aplicar las medidas estadísticas como lo son: el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLOS Y HOJAS											
Índice de endeudamiento	Hoja	Tallo	Porcentaje de empresas	Intervalo de valores	Valor mínimo	Valor máximo	Valor promedio	Valor mediano	Valor desviación estándar	Valor media podada	Valor promedio ponderado
1	0	14	1%								
4	1	027									
10	2	8									
12	3	069	36%	30 A 39	33	36	20	33	18	Entre (33-18)=15 y (33+18+18)=69	69%
17	4	89									
28	5	345									
30	6	3	63%								
36											
39											
48											
49											
53											
54											
55											
63											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 63%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y el 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 69%, teniendo en cuenta que, es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor presupuestado.

Página 17 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional

>=0,07	>=0,03	>=1,23	<=0,69	>=1,29

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

(...)"

4. MODENA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANALISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA"

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA"

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA"

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA"

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se encuentra relacionado en el "FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA"

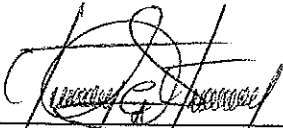
Página 18 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

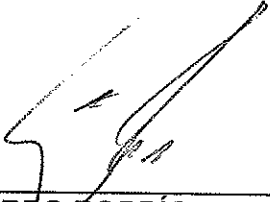
El valor estimado de la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.207.151.581,72)**. MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO DE TRANSPORTE A-02-01-01-004-009	10	DIRAN L4	Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	1	\$118.398.497,94	\$ 236.796.995,88
	DILOF 000A		1		\$118.398.497,94		
2	EQUIPO DE TRANSPORTE A-02-01-01-004-009	10	DILOF 000A	Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	1	\$335.213.991,66	\$335.213.991,66
3				Grúa cama baja no uniformada	1	\$635.140.594,18	\$635.140.594,18
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.207.151.581,72

Nota 1: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, expedida por la Dirección Logística y Financiera, los bienes objeto de la contratación incluyen IVA del 19% de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.



Subintendente **JORGE HUMBERTO CAGUA LEON**
Estructurador Estudio Previo



Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Grupo de Movilidad DILOF

Página 19 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección abreviada cuyo objeto es la ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; **LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA.**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ✓ Análisis del sector y del mercado procesos de contratación competitivos por: concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Experiencia general del proponente
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Formulario MiPymes Persona Natural o Persona Jurídica
- ✓ Formulario acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ✓ Formulario conocimiento de las especificaciones y ficha técnica
- ✓ Formulario declaración origen de recursos
- ✓ Formulario existencia o no de situaciones de control
- ✓ Formulario tratamiento de datos personales
- ✓ Formulario criterios de desempate

Página 20 de 20	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- 1) Comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026. ✓
- 2) Solicitud a Colombia Compra Eficiente radicado Nro. 1_2026_04_05_004537 del 05/04/2026 sobre montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas y montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas ✓
- 3) Solicitud a Colombia Compra Eficiente radicado Nro. 1_2026_04_06_004587 del 06/04/2026 sobre grúa cama baja. ✓
- 4) Respuesta Colombia Compra Eficiente radicado Nro. 2-2026-04-28-004408 del 28/04/2026 ✓
- 5) Respuesta Colombia Compra Eficiente radicado Nro. 2-2026-04-28-004400 del 28/04/2026 ✓
- 6) Certificación TLC del 09/06/2026. ✓
- 7) Comunicación Oficial GS-2026-015142-DILOF del 11/05/2026, solicitud Indicadores Financieros ✓
- 8) Comunicación Oficial GS-2026-015363-DILOF del 13/05/2026, respuesta solicitud Indicadores Financieros ✓
- 9) Comunicación Oficial GS-2026-018251-DILOF del 05/06/2026, Solicitud muestra Indicadores Financieros. ✓
- 10) Comunicación Oficial GS-2026-018294-DILOF del 05/06/2026 Respuesta muestra Indicadores Financieros. ✓
- 11) Comunicación oficial GS-2026-011232-DILOF del 08/04/2026 solicitud concepto ambiental. ✓
- 12) Comunicación oficial GS-2026-011564-DILOF del 10/04/2026 respuesta concepto ambiental. ✓
- 13) Comunicación oficial GS-2026-018596-DILOF del 10/06/2026 Alcance respuesta concepto ambiental. ✓
- 14) Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad. ✓
- 15) Comunicación oficial GS-2026-018667-DILOF del 10/06/2026 Solicitud Nombramiento Comité Evaluador ✓
- 16) Especificaciones técnicas ET-MPN-015 y ET-MPN-016 ✓
- 17) Certificación Plan de adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 244 del 22/04/2026. ✓
- 18) Certificación Plan de adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 231 del 04/06/2026. ✓

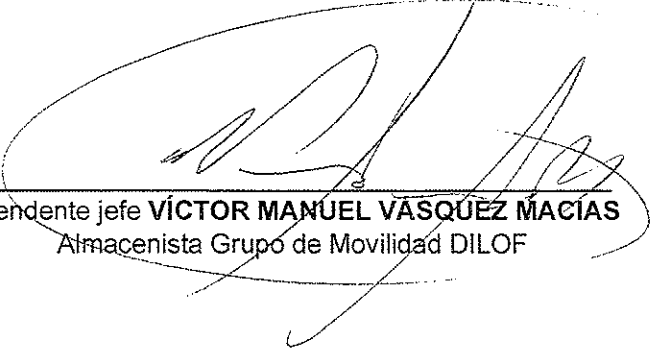
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de ALMACENISTA del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, CERTIFICO que, una vez verificado el Inventario de Bienes del almacén bajo mi responsabilidad, no se registra existencia disponible del componente de movilidad correspondiente a montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas, conforme al consolidado de necesidades institucionales. En consecuencia, se evidencia un déficit que justifica la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.

LOTE	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	N/A	montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas	6	0	1	5


Intendente jefe **VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS**
Almacenista Grupo de Movilidad DILOF

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Responsable de Bodega de equipos de Almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes en stock del Almacén de movilidad, no hay existencia de montacargas para cargas de 3 a 3.5 toneladas. El cual es esencial para el manejo de los equipos fijos y móviles de almacenamiento, distribución y suministro de combustibles de aviación, con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las labores en combustibles de aviación, razón por la cual la única forma de satisfacer esta necesidad es a través de la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA ALMACÉN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A CONTRATAR	DÉFICIT%
1	Montacargas para cargas de 3 a 3.5 toneladas.	0	1	1	0

NOTA: El responsable de la bodega de equipos de combustibles de aviación de la Dirección de Antinarcóticos certifica la no existencia de dichos componentes en stock; la necesidad real y cantidad a contratar depende del análisis que realiza el dueño de la necesidad y estructurador del proceso contractual.

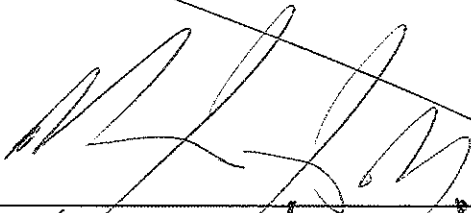
Intendente Jefe LUIS FERNANDO PATIÑO MEJIA
Almacenista de Movilidad Dirección de Antinarcóticos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de ALMACENISTA del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, CERTIFICO que, una vez verificado el Inventario de Bienes del almacén bajo mi responsabilidad, no se registra existencia disponible del componente de movilidad correspondiente a montacarga eléctrico para carga de 1.5 toneladas, conforme al consolidado de necesidades institucionales. En consecuencia, se evidencia un déficit que justifica la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Nota montacarga eléctrico para carga de 1.5 toneladas, se establece que esta sería la primera adquisición de este tipo de vehículo por tal motivo no se tendría un déficit, pero si una necesidad real, ya que la adopción de vehículos eléctricos responde a criterios de optimización del consumo de combustible, reducción del impacto ambiental y modernización de los servicios logísticos.

LOTE	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
2	N/A	montacarga eléctrico para carga de 1.5 toneladas.	1	0	1	N/A


 Intendente jefe **VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS**
 Almacenista Grupo de Movilidad DILOF

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de ALMACENISTA del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, CERTIFICO que, una vez verificado el Inventario de Bienes del almacén bajo mi responsabilidad, no se registra existencia disponible del componente de movilidad correspondiente a Grúa cama baja no uniformada, conforme al consolidado de necesidades institucionales. En consecuencia, se evidencia un déficit que justifica la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.

LOTE	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
3	N/A	Grúa cama baja no uniformada	25	0	1	24


Intendente jefe **VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS**
Almacenista Grupo de Movilidad DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C – 04/05/2026

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, se realiza el presente análisis para la contratación de "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; **LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS**, **LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICAS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS**, **LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA**,". Este análisis integra la Guía para la elaboración de Estudios del sector y la Guía de Compras Públicas Sostenibles de CCE. Este proceso se define bajo la categoría de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (CTU), permitiendo garantizar la eficiencia del gasto público y la transparencia institucional para la vigencia 2026.

LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS Y LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICAS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS.

La necesidad que se pretende satisfacer se orienta a fortalecer y optimizar las capacidades logísticas institucionales mediante la incorporación de montacargas destinados al manejo, traslado y almacenamiento de materiales, equipos e insumos de considerable peso y volumen. Actualmente, se evidencian limitaciones derivadas de la insuficiencia de equipos adecuados para la manipulación de carga, lo que genera mayores tiempos operativos, incremento en los riesgos laborales y posibles afectaciones a la integridad de los bienes institucionales. En consecuencia, la adquisición de estos equipos permitirá mejorar la eficiencia en las actividades de cargue, descargue y organización de bienes, optimizar la productividad, reducir riesgos operativos y costos asociados, así como garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para el adecuado cumplimiento de las actividades logísticas institucionales.

Adicionalmente, la incorporación de un montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas se justifica en razón a que será destinado al Grupo de Intendencia, el cual cuenta con la infraestructura y punto de carga eléctrica necesarios para su operación, permitiendo un funcionamiento eficiente en espacios cerrados, con menor generación de emisiones y reducción en los costos operativos y de mantenimiento. Por su parte, la adquisición de un montacargas a combustión para carga de 3 a 3.5 toneladas se requiere para el Grupo de Armamento, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en esta área demandan mayor capacidad de carga y operación continua en diferentes condiciones, donde el uso de equipos a combustión garantiza mayor autonomía, potencia y versatilidad operativa.

LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA.

En la situación actual, se evidencian limitaciones relacionadas con la disponibilidad de medios adecuados para el traslado oportuno de vehículos averiados o inmovilizados, lo que genera demoras en los tiempos de respuesta y afecta la continuidad de las operaciones logísticas y operativas. En este sentido, se ha identificado una necesidad real de veinticinco (25) camas bajas, requeridas para atender la demanda institucional en las diferentes unidades.

La adquisición de una (1) cama baja permitiría reducir de manera parcial la brecha existente en la capacidad operativa para el traslado de vehículos averiados o inmovilizados; no obstante, persistiría una brecha operativa de veinticuatro (24) camas bajas, lo cual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo progresivamente las capacidades logísticas institucionales para el apoyo oportuno a las actividades misionales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

2. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección del contratista son los mecanismos jurídicos mediante los cuales una Entidad Estatal define cómo escogerá al proveedor o contratista para satisfacer una necesidad pública, garantizando transparencia, competencia y selección objetiva. La normativa colombiana establece cinco modalidades: licitación pública (regla general), selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cada una con una lógica propia según el objeto, la cuantía o circunstancias específicas del proceso.

Estas modalidades aplican con base en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), que fija la regla general y las excepciones, y se desarrollan y operacionalizan mediante el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta aspectos de planeación, documentos del proceso, requisitos, etapas y reglas procedimentales para su implementación. En consecuencia, la Entidad no "elige libremente" la modalidad: debe justificar su procedencia en los estudios y documentos previos y dejar la trazabilidad correspondiente en los documentos del proceso, conforme al marco legal y reglamentario vigente.

En cumplimiento de lo normativamente expuesto, el presente proceso, se regirá por la siguiente modalidad de selección: Selección abreviada por Subasta Inversa

☐ Mínima Cuantía.
☐ Concurso de méritos.

☐ Selección abreviada por Menor Cuantía.
☒ Selección abreviada por Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes tales como LOTE 1: Montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas; LOTE 2: Montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas; LOTE 3: Grúa cama baja no uniformada; se evidencia que estos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden ser definidas de manera objetiva y estandarizada en fichas técnicas, permitiendo su comparación principalmente en función del precio. En este sentido, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, normativa que establece que esta modalidad es aplicable cuando se trate de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, respecto de los cuales la variable determinante para la selección es el precio. Así mismo, la utilización de esta modalidad promueve la pluralidad de oferentes, la transparencia en el proceso de contratación y la optimización de los recursos públicos, permitiendo obtener condiciones económicas favorables para la Entidad mediante la competencia directa entre los proponentes a través de lances sucesivos descendentes, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se verificó que, a la fecha 04 de mayo de 2026, la Tienda Virtual del Estado Colombiano no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios ni con un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que ampare los bienes objeto del presente proceso, con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de Policía.

En consecuencia, al no existir un instrumento de agregación de demanda aplicable, la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, se evidenció que los bienes requeridos no se encuentran incluidos en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni en proceso de virtualización, razón por la cual no es posible su adquisición a través de dicho mecanismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

SE INFORMA QUE EL AMP VEHICULOS III FUE PRORROGADO HASTA EL 27 DE JULIO DEL 2026

Vehículos III

COL 183 III AMP 2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/07/2026

[Iniciar proceso de simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP: 27/07/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra: 27/07/2027



GOV.CO

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Quiénes somos | SÍGUEMOS | Tienda Virtual | Normativa / Relatoria | Formación | Transparencia | Comunicaciones y Prensa | Participa | Atención y servicio a la ciudadanía

COTIZACIONES REALIZADAS DESDE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC

Evento: Estado: Agregación: Estado:

[Aplicar filtros](#)

Nota: al realizar la verificación de cotizaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se evidenció que, para los Lotes 1 y 2, correspondientes a montacargas, si bien se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios “Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021 – CCENEG-046-01-2021”, con vigencia hasta el 14 de abril de 2026, los bienes requeridos por la Policía Nacional no se encuentran incluidos dentro del catálogo ni cumplen con las especificaciones técnicas demandadas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

De igual forma, para el Lote 3: Grúa cama baja no uniformada, aunque existe una prórroga vigente del Acuerdo Marco de Precios "Vehículos III – CCE-163-III-AMP-2020", el catálogo disponible no contempla los tipos de vehículos ni las características técnicas requeridas por la Institución.

En consecuencia, se concluye que los bienes objeto del presente proceso no pueden ser adquiridos a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En el presente proceso de contratación se incorporan los códigos UNSPSC aplicables al objeto, como mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes requeridos por la Policía Nacional. La identificación mediante esta clasificación permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad del proceso y facilitar la participación de oferentes, al optimizar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública.

Así mismo, el uso de los códigos UNSPSC garantiza la coherencia del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a bienes equivalentes, fortalecer el control sobre las contrataciones y contribuir a la calidad de la información y los reportes institucionales. En consecuencia, se registran los códigos correspondientes, asegurando consistencia con el objeto contractual y sus componentes.

4.1. Identificación del Código: Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

4.2. Criterio de Búsqueda: Para evitar cerrar el mercado, se seleccionan códigos a nivel de **Clase (6to dígito)** o **Familia (4to dígito)** cuando la especificidad del Producto (8vo dígito) sea restrictiva.

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
LOTE 1	241016000	Maquinaria de manipulación de materiales, acondicionamiento y almacenamiento, y sus accesorios y suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipos y accesorios de elevación	
LOTE 2	241016000	Maquinaria de manipulación de materiales, acondicionamiento y almacenamiento, y sus accesorios y suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipos y accesorios de elevación	
LOTE 3	25101600	Vehículos y sus accesorios y sus componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados y recreativos	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Directorio SECOP

0 resultado(s)

Ordenar por **Nombre**

[Buscar en el directorio](#)

País

☐ COLOMBIA 1517

☐ ESTADOS UNIDOS 2

☐ CHINA 1

☐ ISRAEL 1

Código UNSPSC

☐ Vehículos de pasajeros 341

☐ Camión 199

☐ Autobuses 100

☐ Minibuses 101

☐ Minivans o vans 102

☐ Otros 1

[Ver](#)

[Ana Maribel Gonzalez Herrera](#)

COLOMBIA, Duitama

★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



[LOS COCHES](#)

★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



[1A SOLUCIONES ESPECIALES SAS](#)

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

0 Recomendación (es)

0 Recomendación (es)

0 Recomendación (es)

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

5.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de establecer el comportamiento de la "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; **LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA**", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: **241016,,251016** , encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron **495** contratos por valor de **\$146.977.992.524** así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

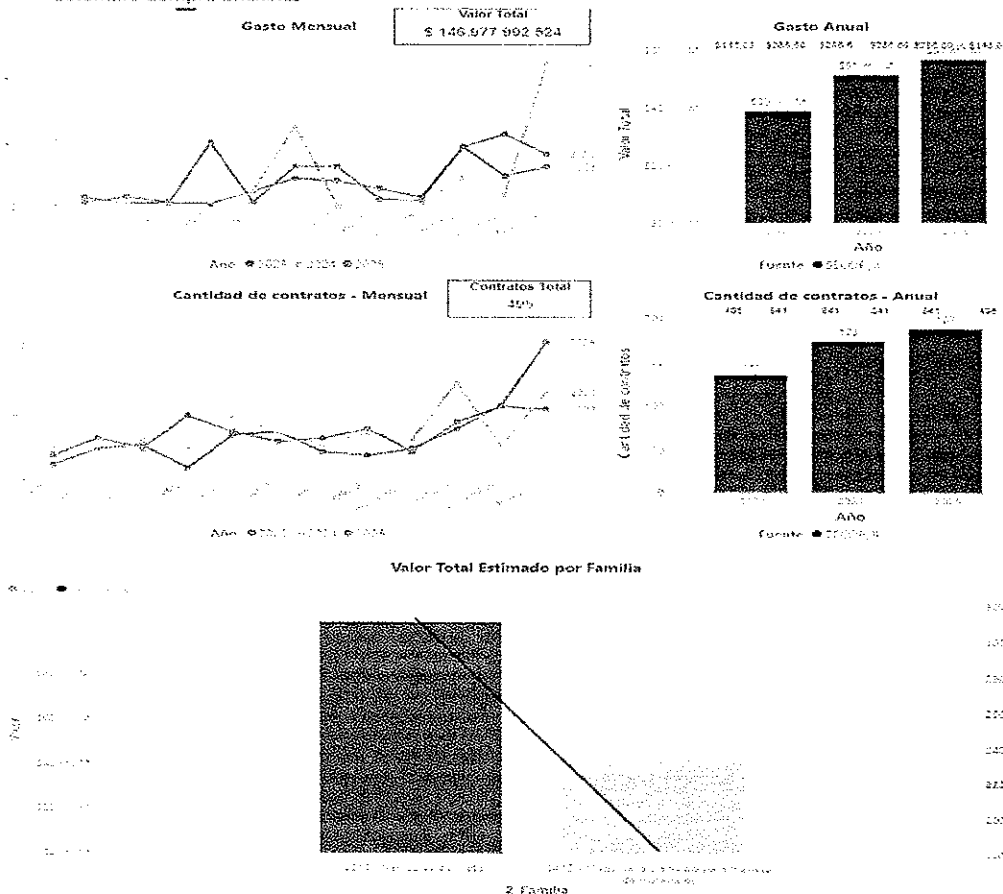


DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha:
01/01/2023, 31/12/2025

Departamento de Entidad:
Cundinamarca

Nombre de Entidad (agregado):
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Plataforma:
SECTOR II

Nombre de Entidad (plataforma):
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Seleccione una categoría:
24 - Maquinaria, equipo y equipo de transporte

Valor contratado:
\$ 975.104.496.352

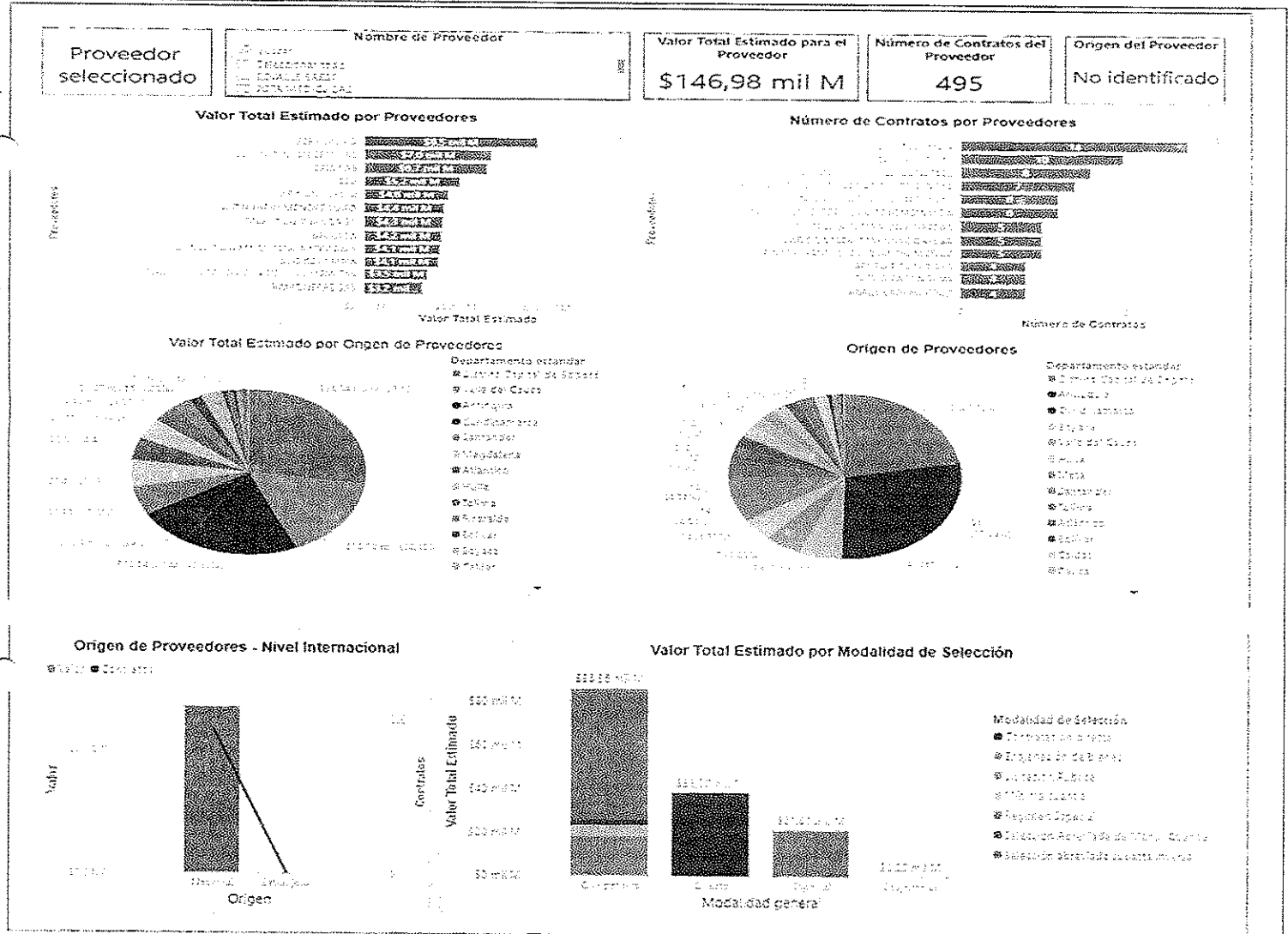
Modalidad de Selección:
Selección Abreviada

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSUSC										
Bienes		Servicios		Bienes		Servicios		Total		
Código	Descripción	Código	Descripción	Porcentaje	Código	Descripción	Porcentaje	Código	Descripción	
2510	Vehículos de motor	01	527.149.022.013	18,47%	110	535.093.263.217	24,40%	122	529.710.160.031	27,02%
0410	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	54	\$11.673.492.026	7,94%	63	\$15.404.980.448	10,48%	55	\$17.046.046.789	11,60%
Total		135	\$38.623.414.039	26,41%	173	\$51.398.363.665	34,97%	107	\$56.756.214.020	36,62%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA**

El comportamiento del gasto mensual y anual evidencia una tendencia creciente y sostenida en la inversión pública destinada a bienes relacionados con movilidad y maquinaria. En particular:

Se observa un incremento progresivo del gasto anual, pasando de aproximadamente \$39 mil millones en 2023 a cerca de \$59 mil millones en 2025, lo cual refleja una expansión del mercado.

El gasto mensual presenta picos cíclicos, especialmente hacia el último trimestre de cada vigencia, lo que sugiere una concentración de procesos contractuales al cierre fiscal, práctica común en entidades estatales.

Este comportamiento confirma que existe un mercado activo, dinámico y con disponibilidad presupuestal, lo que favorece la implementación de un proceso competitivo al existir múltiples oportunidades de participación para oferentes.

Los datos de cantidad de contratos (mensual y anual) demuestran un crecimiento sostenido de 135 contratos en 2023 a 187 en 2025 mayor frecuencia de contratación en los últimos meses del año.

El aumento en el número de contratos indica una alta rotación y demanda constante, lo cual es característico de mercados con pluralidad de oferentes y capacidad de respuesta. Esto respalda la viabilidad de adelantar un proceso competitivo, garantizando concurrencia.

Participación por familias de bienes (segmentación del mercado) muestra dos segmentos relevantes:

2510 – Vehículos de motor: mayor participación en valor (superior al 60% en algunos periodos) 2410 – Maquinaria y equipo para manejo de materiales: participación significativa y directamente relacionada con montacargas.

Los montacargas (lotes 1 y 2) se ubican en la categoría de maquinaria para manejo de materiales, la cual presenta demanda constante y contratación recurrente, evidenciando que existe oferta especializada.

La grúa cama baja (lote 3) se asocia al segmento de vehículos, el cual concentra la mayor inversión, indicando un mercado robusto, competitivo y con múltiples proveedores.

El valor total contratado muestra un incremento importante:

2023: ~\$38 mil millones

2024: ~\$51 mil millones

2025: ~\$56 mil millones

Este crecimiento evidencia un fortalecimiento del sector, con mayor disponibilidad de recursos y dinamismo comercial. Esto permite inferir que el mercado tiene capacidad suficiente para atender procesos de mayor cuantía, como el propuesto.

Existe pluralidad de oferentes, dada la frecuencia y volumen de contratación el mercado presenta madurez y especialización técnica, especialmente en maquinaria y vehículos.

Hay transparencia y trazabilidad en la información (SECOP II), lo que facilita la estructuración de procesos abiertos. Se evidencia estabilidad y crecimiento, reduciendo riesgos de desabastecimiento.

Conclusión técnica de justificación

Con base en los datos analizados, se justifica que la adquisición de:

Lote 1: Montacargas 3 a 3.5 toneladas

Lote 2: Montacargas eléctrico 1.5 toneladas

Lote 3: Grúa cama baja no uniformada

debe adelantarse mediante un proceso de contratación competitivo, toda vez que:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

El sector presenta alta demanda y crecimiento sostenido.
Existe oferta suficiente y especializada en el mercado.
Se garantiza la participación plural de proveedores, promoviendo eficiencia y selección objetiva.
Las condiciones del mercado permiten obtener mejores precios y calidad, optimizando los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

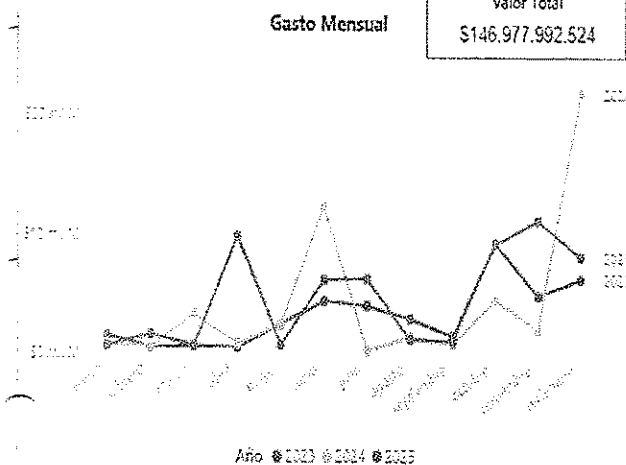
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

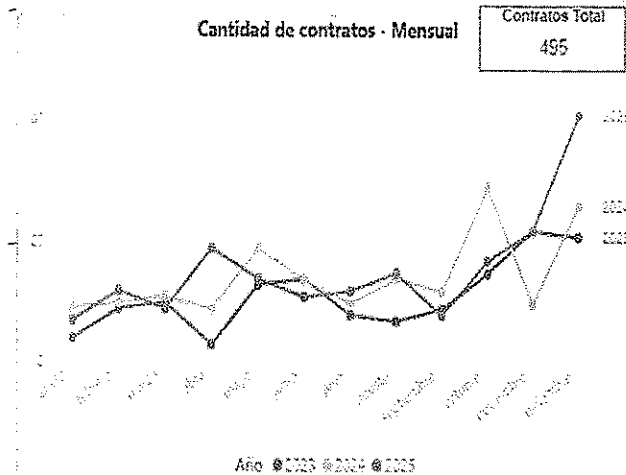
Valor Total
\$146.977.992.524



Año 2023 2024 2025

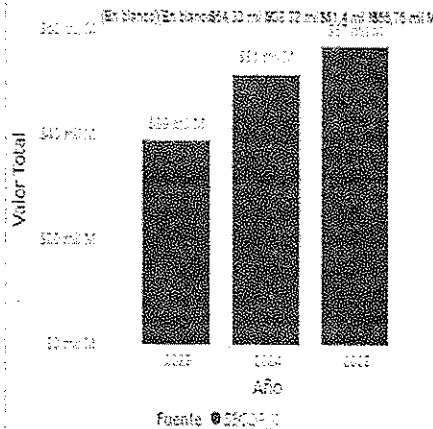
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
495



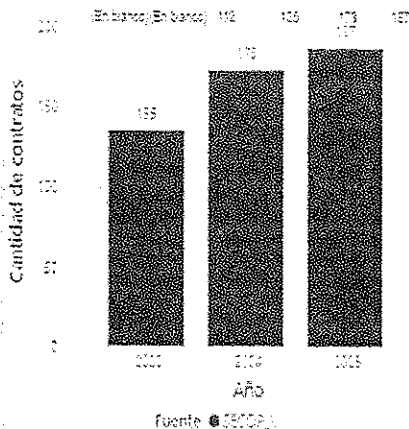
Año 2023 2024 2025

Gasto Anual



Año 2023 2024 2025

Cantidad de contratos - Anual



Año 2023 2024 2025

FILTROS:

Seleccione el año:

2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Inicial: 01/01/2023
Fecha Final: 31/12/2025

Seleccione una categoría:

- Registros Familiares
- Buena
- Seleccionar todo
- 10 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 11 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 12 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 13 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 14 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 15 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 16 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 17 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 18 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 19 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 20 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 21 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción
- 22 - Materiales de Construcción y Obras de Construcción

Filtro de Departamento - Proveedor:

- Departamento seleccionado
- Buena
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arzobispado
- Atlántico
- Bolívar
- Bogotá

Plataforma:

SECCOP II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



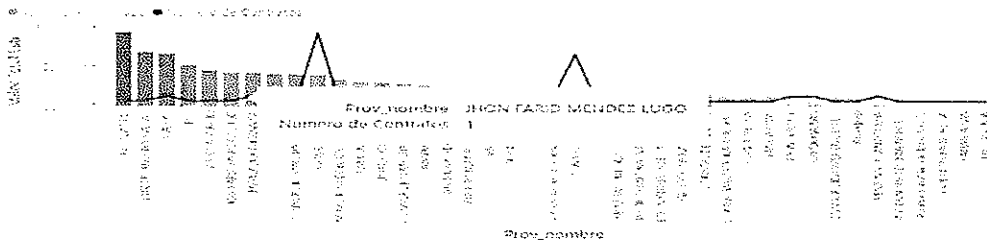
DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Valor Contratación
\$146,98 mil M

Número de Proveedores
345

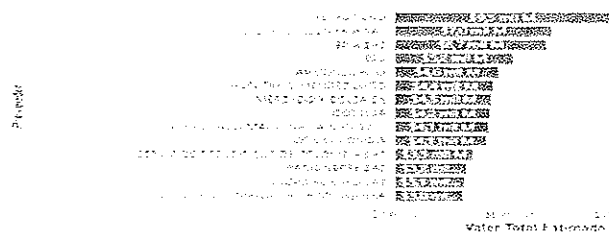
Número de Contratos
495

Valor Total Estimado por Proveedor

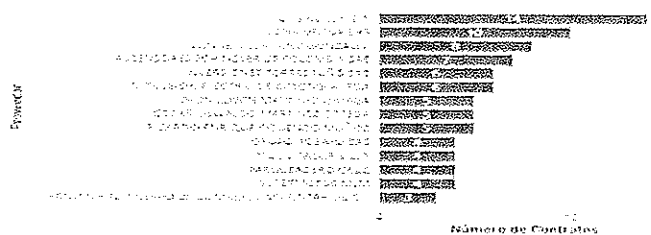


Nombre de Proveedor	
Documento de Proveedor (Plataforma)	
Valor contratado:	375 184 495 052
Modalidad de selección	

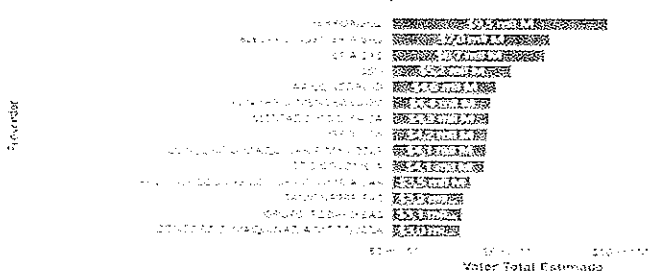
Valor Total Estimado por Proveedor



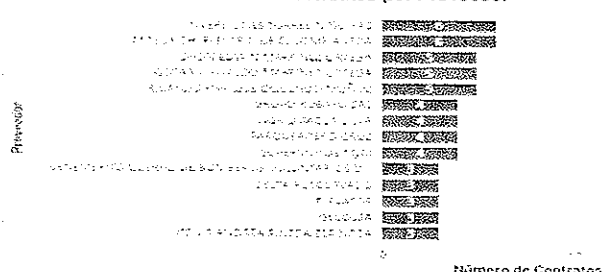
Número de Contratos por Proveedor



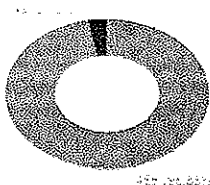
Valor Total Estimado por Proveedor



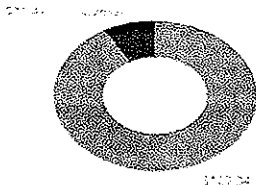
Número de Contratos por Proveedor



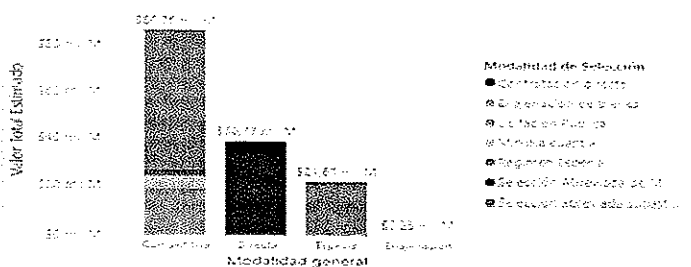
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



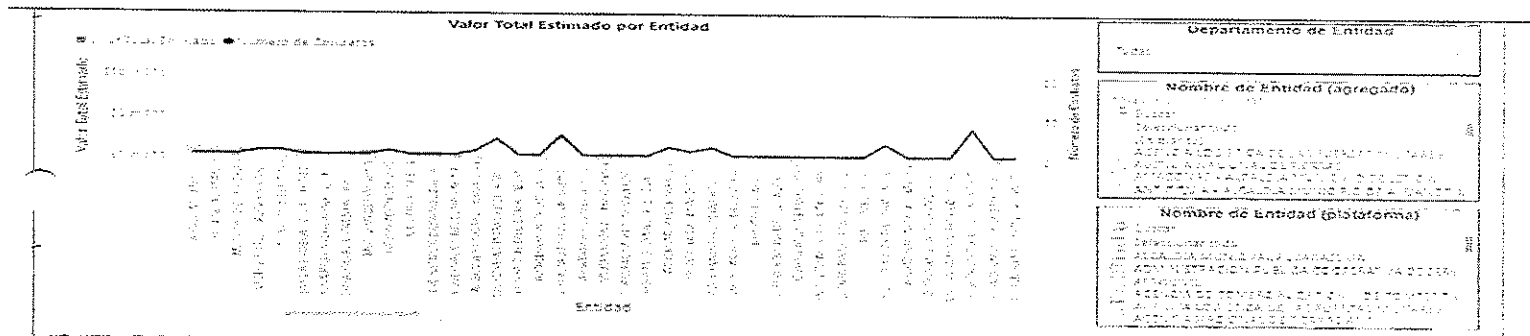
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de INSP SC									
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	2021			2022			2023	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2410 - Mercuría y equipo para manejo de materiales	54	\$11.073.400.000	7,04%	53	\$15.401.000.448	10,48%	55	\$17.018.216.750	11,50%
2510 - Vehículos de motor	61	\$27.140.922.013	16,47%	110	\$25.993.383.217	24,48%	122	\$39.710.100.021	27,04%
Total	705	\$38.023.414.000	26,51%	173	\$41.392.383.665	34,97%	187	\$56.728.316.820	38,52%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

La oferta del mercado presenta una estructura con concentración moderada en los primeros proveedores por valor, pero con una distribución más equilibrada en cuanto al número de contratos, lo que refleja pluralidad real de oferentes. En términos de valor total estimado contratado, lidera corporación de ciencia y tecnología para el desarrollo con aproximadamente \$0,13 billones, seguida de la Alcaldía Municipio de Nocaima con cerca de \$0,11 billones y EPIA SAS con acerca \$0,06 billones. Por número de contratos, EPIA SAS encabeza el listado con 22 contratos, seguida de Carlos Germán Ballesteros Pérez con 15, José Fernando Vasco Quintero con 15, Otis Colombia con 14, Alborautos SAS y la Policía Metropolitana de Bogotá con 11 contratos cada uno.

Un aspecto relevante que se desprende del análisis es que el 97,68% de los contratos —1.430 de 1.464 registrados en SECOP II— fueron celebrados con proponentes no plurales, es decir, con proveedores individuales, mientras que únicamente el 2,32% correspondió a proponentes plurales como uniones temporales o consorcios. En términos de valor, los proponentes no plurales concentran el 94,03% del total contratado, frente al 5,97% de los proponentes plurales. Este comportamiento sugiere que el mercado opera predominantemente a través de proveedores individuales con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades, lo que es favorable para el presente proceso en tanto reduce la complejidad de la evaluación y gestión contractual.

Las modalidades de selección a través de las cuales se ha canalizado la oferta en el mercado ratifican el predominio de la contratación competitiva con aproximadamente \$0,52 billones, siendo la selección abreviada de subasta inversa la de mayor peso dentro de esta categoría, seguida de la licitación pública y la mínima cuantía. La contratación directa alcanza \$0,29 billones, siendo utilizada principalmente para adquisiciones urgentes o de menor escala. La modalidad especial registra \$0,14 billones. Este panorama confirma que los proveedores del segmento tienen amplia trayectoria en procesos competitivos, lo que respalda su capacidad para participar en el presente proceso bajo las condiciones habilitantes y criterios de evaluación que se establezcan.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

El análisis de la oferta permite concluir que el mercado de vehículos automotores para el sector público colombiano cuenta con una oferta suficiente, plural y competitiva, con proveedores activos distribuidos a lo largo del territorio nacional y con experiencia acreditada en procesos de contratación estatal. La pluralidad de oferentes identificada descarta la existencia de posiciones dominantes que pudieran distorsionar los precios o limitar la libre concurrencia.

6. ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS Y LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS.

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cantidad	Valor Total	Contratista
2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Como resultado del análisis del gasto histórico y la verificación de los antecedentes contractuales de la Policía Nacional, se evidencia que la última adquisición de montacargas se realizó en la vigencia 2021, y que, durante los años 2023, 2024 y 2025 no se registran procesos de compra ni contratos asociados a este tipo de bienes. En consecuencia, no se dispone de información histórica reciente de precios, razón por la cual el presente estudio de mercado se sustenta en referencias actuales del mercado, cotizaciones de proveedores y análisis técnico que permitan determinar condiciones económicas acordes con la realidad del mercado.

LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cantidad	Valor Total	Contratista
2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 3: como resultado del análisis del gasto histórico y la revisión de los antecedentes contractuales de la Policía Nacional, se establece que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se adelantaron procesos contractuales ni se efectuaron adquisiciones

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA**

relacionadas con grúas tipo cama baja no uniformadas; así mismo, se determina que la última adquisición de este tipo de bien se realizó en la vigencia 2019. En razón a lo anterior, no se dispone de información histórica reciente de precios, por lo cual el presente estudio de mercado se apoya en referencias actuales del mercado, cotizaciones de proveedores y criterios técnicos que permitan definir condiciones económicas acordes con la necesidad institucional.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

El sector económico en el cual se desarrolla la presente adquisición corresponde al sector terciario o de servicios, dado que no está orientado a la producción de materias primas ni a la transformación industrial de bienes, sino a la prestación de servicios que utilizan los resultados de los sectores primario y secundario. En este caso específico, el objeto de contratación se relaciona con servicios de apoyo logístico y de movilidad, fundamentales para el cumplimiento de las funciones institucionales de la Policía Nacional. Desde la revisión del comportamiento histórico de las adquisiciones de vehículos y equipos de transporte dentro de la Policía Nacional, se evidencia que este tipo de compras se realizan de manera periódica y estratégica, conforme a las necesidades operativas misionales de cada dependencia. Como referencia reciente, se identificó que la última adquisición de lanchas se efectuó en el año 2023 por parte del Departamento de Policía Urabá; la compra de montacargas tuvo lugar en 2021 a través de la Dirección Logística; y la adquisición de una grúa cama baja se realizó en el año 2019.

En cuanto a las camionetas tipo SUV híbridas destinadas al transporte de CCCPC, se establece que esta sería la primera adquisición de este tipo de vehículo a nivel sectorial, se observa una tendencia creciente hacia la incorporación de tecnologías más eficientes y sostenibles, especialmente en el ámbito del transporte y los equipos de apoyo logístico. La adopción de vehículos híbridos responde a criterios de optimización del consumo de combustible, reducción del impacto ambiental y modernización de los servicios logísticos. En este contexto, la adquisición de camionetas tipo SUV híbridas se alinea con las prácticas actuales del mercado y con las políticas de eficiencia energética y sostenibilidad que progresivamente se adoptan en el sector público. De igual manera, la adquisición de un montacargas eléctrico se enmarca dentro de esta misma tendencia, al tratarse de un equipo que reduce las emisiones contaminantes, disminuye los niveles de ruido y mejora la eficiencia operativa en las labores logísticas. Cabe destacar que la entidad cuenta con la infraestructura y la fuente de carga necesarias para su operación, lo cual asegura su adecuada implementación y el aprovechamiento eficiente de la inversión realizada.

7.2 VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- IPC (índice de precios al consumidor) Se aplica como referencia de indexación para rubros locales de servicios incluidos en el precio ofertado (logística nacional, fletes internos, seguros, almacenamiento, gastos administrativos/operativos del proveedor). En la verificación de cotizaciones 2026, el IPC sirve para comprobar que los costos indirectos estén alineados con la inflación observada, evitando sobrecargos

Fuente: <https://acortar.link/dYTG8o>

- IPP (Índice de precios del productor) 2026: 2,63% con repunte de 1,51% en enero de 2026 afecta directamente el precio de las motocicletas al reflejar los cambios en los costos de producción y de partes (chasis, frenos, llantas, accesorios, componentes importados o nacionales), que son insumos claves para determinar el valor de fábrica o ensamble del vehículo.

Fuente: <https://acortar.link/IGPAyv>

- Impacto SMMLV 2026: \$1.750.905 desde 01/01/2026. Impacta directamente en la estructura de costos de mano de obra (instalaciones, talleres de posventa, alistamiento). Al evaluar ofertas, permite verificar que el componente prestacional y de seguridad social esté calculado sobre la base legal vigente, evitando riesgos de incumplimiento laboral por parte del contratista.

Fuente: <https://acortar.link/Wmca75>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

8. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

En la estructuración del presente Proceso de Contratación, la Entidad tomó como referente la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad desde la planeación y el análisis del sector, de manera coherente con el principio de eficiencia y con el enfoque de valor por dinero. En consecuencia, se verificaron oportunidades para incluir consideraciones relevantes para el bien, obra o servicio a contratar, **LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA.**

asegurando que los requisitos y criterios adoptados fueran objetivos, verificables y proporcionales al alcance del proceso y al comportamiento del mercado. Los resultados de esta revisión se documentan en el presente análisis del sector y se reflejan, a continuación:

Ambiental Para el presente proceso, correspondiente a la adquisición de LOTE 1: Montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas; LOTE 2: Montacargas eléctricos para carga de 1.5 toneladas LOTE 3: Grúa cama baja no uniformada; se adopta el enfoque de ciclo de vida del bien, entendido desde su fabricación, uso, mantenimiento de posventa y disposición final, garantizando que la gestión ambiental se cumpla en cada una de estas etapas.

La vida útil referencial institucional para estos bienes se determina conforme a su naturaleza y condiciones operativas, contemplando su utilización en actividades logísticas, operativas y de transporte institucional; una vez cumplido el tiempo de servicio, la Policía Nacional procederá a su baja y posterior desintegración o disposición final bajo los lineamientos legales aplicables, asegurando la inhabilitación irreversible de partes y emblemas institucionales cuando aplique, la cancelación de registros correspondientes y el manejo adecuado del material valorizable o no aprovechable, en concordancia con los principios de economía circular y gestión ambiental responsable.

Dentro del marco del objeto contractual, los mantenimientos a los que se hace referencia corresponden exclusivamente al servicio de posventa de los montacargas, vehículos, grúa, durante el cual el contratista deberá garantizar la correcta gestión de los residuos peligrosos y especiales generados, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas, componentes eléctricos, lubricantes y residuos asociados a sistemas hidráulicos o combustión. Esta gestión deberá realizarse conforme a la normatividad ambiental vigente y a los sistemas de manejo establecidos para este tipo de residuos, asegurando su trazabilidad y disposición final adecuada.

De esta manera, la Policía Nacional garantiza que los contratistas cumplan con las obligaciones ambientales desde la adquisición del bien hasta su disposición final, controlando el ciclo de vida del producto y promoviendo prácticas responsables basadas en eficiencia energética, reducción de emisiones aprovechamiento de recursos, minimización de residuos y sostenibilidad ambiental. Asimismo, la Institución capacitará al personal encargado de la operación de los montacargas, vehículos, y grúa con el fin de fomentar el uso adecuado, el manejo eficiente y la prolongación de la vida útil de los bienes dentro de los parámetros definidos.

Social El presente proceso incorpora criterios orientados a garantizar el respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de la normativa laboral vigente y de los estándares de seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de prácticas discriminatorias dentro de la cadena de suministro asociada a la fabricación, comercialización, entrega y mantenimiento de los bienes correspondientes a los tres lotes del proceso contractual. Tales criterios se

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

aplicarán durante la ejecución contractual, especialmente en lo relacionado con el servicio de posventa, mantenimiento técnico especializado, capacitación operativa y entrega formal de los equipos y vehículos.

Adicionalmente, la adquisición de los bienes contemplados en los Lotes 1 y 2 (montacargas) fortalecerá las capacidades logísticas institucionales para el manejo eficiente de carga y abastecimiento; el Lote 3 (grúa cama baja) permitirá el transporte seguro de maquinaria y equipos institucionales.

Estos impactos generan beneficios sociales directos, en tanto fortalecen la capacidad de respuesta institucional, incrementando la atención de emergencias y contribuyen al ejercicio efectivo de los derechos de las comunidades, especialmente en regiones con limitaciones de acceso terrestre o logístico.

La verificación del cumplimiento de los criterios sociales se realizará mediante la supervisión o interventoría del contrato y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del proveedor, asegurando que los trabajadores involucrados en la cadena contractual cuenten con condiciones laborales dignas y que no existan prácticas contrarias a la protección de los derechos fundamentales.

Económico Desde la perspectiva económica, el presente proceso se estructura bajo el principio de Valor por Dinero, garantizando la mejor relación calidad-precio en la adquisición de los bienes correspondientes a los tres lotes del proceso, considerando no solo el precio inicial sino también los costos asociados al ciclo de vida del bien, tales como adquisición, mantenimiento, consumos energéticos o de combustible, disponibilidad técnica, repuestos, soporte técnico especializado y vida útil estimada de los equipos y vehículos.

En este sentido, para los Lotes 1 y 2 (montacargas) se evaluarán factores relacionados con eficiencia operativa, consumo energético —especialmente en los montacargas eléctricos— y disponibilidad de repuestos; para el Lote 3 (grúa cama baja) se priorizarán aspectos relacionados con capacidad operativa y confiabilidad mecánica.

Igualmente, se promoverá la competencia efectiva y la pluralidad de oferentes, evitando restricciones injustificadas a la participación y privilegiando el análisis del costo total de propiedad frente al precio inicial del bien, conforme a los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, permitiendo optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad financiera del proceso contractual.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

9.1 Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades): La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios.

LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2023	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-AREIZA PRIMOS S.A.S	ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS MANUAL, HERRAMIENTAS MENORES E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL CONTROL DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE BR	CO1.PCCNTR.5318254 25/08/2023	IPMC-SSA-0019-2023	\$69.000.000,00	\$69.000.000,00

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA**

2024	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR-MOTO MART SAS	ADQUISICIÓN MONTACARGAS MOTOR DIESEL DE 3 - 3.5 TONELADAS DE CAPACIDAD PARA LA BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ESTUDIO	0129-ARC-CBNL01- 2024 27/12/2024	0130-ARC- CBNL01-2024	\$125.795.200,00	\$125.795.200,00
2025	SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO ADMINISTRATIVO CINFP - EDA COLOMBIA SAS	COMPRAR MONTACARGAS DE COMBUSTIÓN Y MONTACARGAS ELÉCTRICO CON EL FIN DE GARANTIZAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE DEL CENTRO INTERNACIONAL NAÚTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SENA - REGIONAL BOLÍVAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	C01.PCCNTR.8632915 03/12/2025	SAMC RB CINAFLUP 0001 2025	\$149.000.000,00	\$361.990.000,00
					\$149.535.344,00	

LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS.

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2023	AGUAS NACIONALES EPM - SERVYMAQ SAS	ADQUISICIÓN MONTACARGAS 2.5 TONELADAS ELECTRICAS	016-2023 08/09/2023	PR-2023-006	\$177.337.241,00	\$177.337.241,00
2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- VALLEDUPAR - LONA GROUP SAS	LA ADQUISICIÓN DE LOTE No. 1 "MONTACARGA ELÉCTRICO" PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTO EN APOYO DIRECTO No. 3 (BAABSS), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA 2024.	058- CENACVALLEDUPAR- 2024 17/10/2024	069-SAMC- CENACVALLEDUPAR- 2024	\$267.752.000,00	\$267.752.000,00
2025	COMANDO GENERAL- LONA GROUP SAS	REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MONTACARGAS ELÉCTRICO BALANCEADO DE 4 RUEDAS A TODO COSTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	CONTRATO 234COGFM DIADF 2025 12/08/2025	233 COGFM DIADF 2025	\$321.240.500,00	\$321.240.500,00

LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALARCA-SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	COMPRVENTA DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA: VOLQUETA Y GRÚA DE PLANCHÓN O CAMA BAJA, CON DESTINO AL MUNICIPIO DE CALARCA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	CONTRATO DE COMPRVENTA 007-2023 2/11/2023	SASI-012-2023	\$693.050.000,00	\$1.148.450.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

2024	N/A	2020-2023 CALARCA PARA TODOS	N/A	N/A	N/A	N/A
2025	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – UNION TEMPORAL VEHICULOS	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA LA ATENCIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE LIDERADAS DESDE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META	186-2025 25/11/2025	ITTA-SASI-005-2025	\$427.321.265,00	\$598.006.892,00

Nota: de la revisión de la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se evidencia que durante la vigencia 2024 no se adelantaron procesos contractuales ni se celebraron contratos por parte de entidades estatales para la adquisición de grúas cama baja no uniformadas. En consecuencia, no se cuenta con información histórica reciente de precios, por lo cual el estudio de mercado se sustenta en referencias actuales del mercado, cotizaciones de proveedores y criterios técnicos, que permitan definir condiciones económicas acordes con la necesidad institucional.

Para los **Lotes 1 y 2**, asociados a montacargas de diversas capacidades y tecnologías, los antecedentes reflejan un mercado estable y con una oferta constante tanto a nivel nacional como territorial. Se observa una correlación directa entre el costo y las especificaciones técnicas; factores como la capacidad de carga, el tipo de motorización (diésel o eléctrica) y la intensidad operativa son los principales dinamizadores de los precios registrados en contratos anteriores.

Respecto al **Lote 3** – grúa cama baja no uniformada, la revisión histórica evidencia un mercado de baja frecuencia contractual, con antecedentes identificados en las vigencias 2023 y 2025, pero ausencia de procesos en 2024. Adicionalmente, los contratos hallados corresponden a adquisiciones integrales de parque automotor o paquetes múltiples, lo que evidencia que este tipo de bien suele contratarse de manera puntual y no recurrente

9.2 PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA O PORTALES WEB

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

BIEN O SERVICIO	FECHA	ORDEN DE COMPRA / EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verificó que, a la fecha 10 de abril de 2026, la Tienda Virtual del Estado Colombiano no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios ni con un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que ampare los bienes objeto del presente proceso, con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio de Policía.

En consecuencia, al no existir un instrumento de agregación de demanda aplicable, la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, se evidenció que los bienes requeridos no se encuentran incluidos en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni en proceso de virtualización, razón por la cual no es posible su adquisición a través de dicho mecanismo.

9.3 PRECIOS DE MERCADO (INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

La Entidad lanzó la Solicitud de Información de Proveedores – SIP No. PN-DILOF-GUMOV-010-2026, del día 06/04/2026, para la: ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA, A ésta, presentaron cotización un de tres proveedores, los cuales se describen a continuación:

LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 AERORENTAL	COTIZACIÓN 2 ACL LOGÍSTICA	COTIZACIÓN 3 GECOLSA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas	\$133.322.099,00	\$100.700.000,00	\$207.760.000,00	\$100.700.000,00
	TOTAL	\$133.322.099,00	\$100.700.000,00	\$207.760.000,00	\$100.700.000,00
	PROMEDIO COTIZACIONES			\$ 110.445.524,75	

LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS

-LOTE	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 AERORENTAL	COTIZACIÓN 2 ACL LOGÍSTICA	COTIZACIÓN 3 GECOLSA	MENOR VALOR COTIZADO
2	Montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas	\$321.941.437,00	\$327.180.000,00	\$514.228.000,00	\$321.941.437,00
	TOTAL	\$321.941.437,00	\$327.180.000,00	\$514.228.000,00	\$321.941.437,00
	PROMEDIO COTIZACIONES			\$ 387.783.145,67	

LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA

LOTE	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 AUTOMAYOR S.A.	MENOR VALOR COTIZADO
3	GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	\$ 627.032.778,00	\$ 627.032.778,00
	TOTAL	\$ 627.032.778,00	\$ 627.032.778,00

NOTA Mediante correo electrónico GUMOV Nro 086, enviado el día 08/03/2026, se realizó invitación a ochenta y nueve (89) oferentes, con el fin de que se postularan al evento de cotización correspondiente en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso de recolección de información del mercado.

Igualmente, para el referido evento se presentó la empresa AUTOMAYOR S.A., la cual manifestó su interés en participar dentro del proceso, allegando la información correspondiente y remitiendo cotización conforme a los lineamientos establecidos para esta etapa, contribuyendo así a la estructuración del análisis de mercado del presente proceso contractual.

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

10.1 FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

10.1.1 Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- **PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.
- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

- **MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje $(1-\alpha)\%$. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

10.1.2 Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias

Estos precios son sometidos a:

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

- Se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

10.2 HISTÓRICOS ENTIDAD INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR INICIAL 2023	VALOR 2024 CON IPC %9.28	VALOR 2025 CON IPC %5.20	VALOR 2026 CON IPC %5.10
EMBARCACION	\$1.103.789.000,00	\$ 1.161.186.028,00	\$ 1.268.944.091,40	\$ 1.333.660.240,06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Nota 1: para el caso del **Lote 1:** Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas; **Lote 2:** Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas; **Lote 3:** Grúa cama baja no uniformada, la entidad no ha realizado procesos contractuales en las últimas tres (03) vigencias. Por tal motivo, no se elaboran históricos de la entidad indexados a la vigencia actual, dado que para el presente estudio se consideran como referencia las últimas tres (03) vigencias.

10.3 PRECIOS PROCESOS SECOP OTRAS ENTIDADES INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL

Para el valor indexado de otras entidades de SECOP II, se proyecta los valores al 2026 de acuerdo al incremento del IPC por año.

Lote 1: Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2023	VALOR 2024 CON IPC %9.28	VALOR 2025 CON IPC %5.20	VALOR 2026 CON IPC %5.10
Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	\$69.000.000,00	\$75.403.200,00	\$79.324.166,40	\$83.369.698,89

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2024	VALOR 2025 CON IPC %5.20	VALOR 2026 CON IPC %5.10
Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	\$125.795.200,00	\$132.336.550,40	\$139.085.714,47

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2025	VALOR 2026 CON IPC %5.10
Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	\$149.000.000,00	\$156.599.000,00

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR PROMEDIO INDEXADO 2026
Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	\$126.351.471,12

Lote 2: Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2023	VALOR 2024 CON IPC %9.28	VALOR 2025 CON IPC %5.20	VALOR 2026 CON IPC %5.10
Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	\$177.337.241,00	\$193.795.338,96	\$203.872.696,59	\$214.270.213,11

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2024	VALOR 2025 CON IPC %5.20	VALOR 2026 CON IPC %5.10
Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	\$267.752.000,00	\$281.675.104,00	\$296.040.534,30

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2025	VALOR 2026 CON IPC %5.10
Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	\$321.240.500,00	\$337.623.765,50

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR PROMEDIO INDEXADO 2026
Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	\$282.644.837,64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Lote 3: Grúa cama baja no uniformada

TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2023	VALOR 2024 CON IPC %9.28	VALOR 2025 CON IPC %5.20	VALOR 2026 CON IPC %5.10	
Grúa cama baja no uniformada	\$693.050.000,00	\$ 757.365.040,00	\$ 796.748.022,08	\$ 837.382.171,21	
TIPO DE VEHÍCULO	VALOR 2025	VALOR 2026 CON IPC %5.10			
Grúa cama baja no uniformada	\$427.321.265,00	\$ 449.114.649,52			
TIPO DE VEHÍCULO	VALOR PROMEDIO INDEXADO 2026				
Grúa cama baja no uniformada	\$643.248.410,36				

Nota 2: En el caso Para el Lote 1: Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas en el 2025 es un montacargas de 5 toneladas, por tal motivo se promedia el valor entre los años 2023 y 2024 que se asemeja al presente estudio.

10.3.1 COMPARATIVO DE PRECIOS.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIOS PROCESOS SECOP OTRAS ENTIDADES INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA TVEC INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	HISTÓRICOS ENTIDAD INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL	PRECIOS DE COTIZACIONES	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	\$126.351.471,12	N/A	N/A	\$100.700.000,00	\$110.445.524,75	\$118.398.497,94
2	Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	\$282.644.837,64			\$321.941.437,00	\$387.783.145,67	\$335.213.991,66
4	Grúa cama baja no uniformada	\$643.248.410,36			\$627.032.778,00	\$627.032.778,00	\$635.140.594,18
TOTAL							

NOTA: La estimación de los valores de los diferentes lotes se realizó con base en información de procesos SECOP II, históricos contractuales de la entidad y cotizaciones del mercado, todos indexados a la vigencia actual.
En estos casos, se utilizaron valores históricos de la entidad, actualizados con el IPC oficial para el año 2025 (5,10 %).
Para el valor estimado de cada lote se adoptó por realizar un promedio entre el promedio del valor de las cotizaciones y los precios históricos de SECOP II indexado.

10.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	EQUIPO DE TRANSPORTE A-002- 001-001-004-009	10	DILOF 000A	Montacargas para carga de 3 a 3,5 toneladas	1	\$118.398.497,94	\$118.398.497,94
2				Montacargas eléctrico para carga de 1,5 toneladas	1	\$335.213.991,66	\$335.213.991,66
3				Grúa cama baja no uniformada	1	\$635.140.594,18	\$635.140.594,18
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.088.753.083,78

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

11. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Cuando ocurra el evento
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencia entre la oferta presentada y la verificación técnica del bien de acuerdo a la ficha técnica.	No cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo/ inspección técnica de los componentes del vehículo de prevención con la documentación de la oferta presentada	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	A la recepción de los vehículos	Recibido a satisfacción bien	Firma factura recibida a satisfacción, por jefe almacén	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Riesgos en la ejecución del contrato por causas de la naturaleza.	Efectos o causas derivadas de la naturaleza	2	3	5	Medio	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios de las tarifas del mercado	Incremento de los precios del mercado o en el transporte de mercancías	1	4	5	Medio	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida del bien en instalaciones del contratista y/o desplazamiento para la entrega del mismo.	No cumplimiento del objeto del proceso	1	4	5	Medio	Contratista	Transporte y seguros a cargo del contratista	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no entrega de los vehículos debido a problemas en la importación.	Incumplimiento de la entrega de los vehículos	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista realizará el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas.	1	3	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le Representen	1	3	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Disponibilidad de cantidad de vehículos en los concesionarios colombianos	No cumplimiento de la entrega de los vehículos	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista deberá contar con la disponibilidad de los vehículos	1	3	4	Medio	Si	No	Contratista	Desde la estructuración del Contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No se presenten oferentes	Declaratoria desierto del proceso de contratación. Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	Menor	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / realizar un adecuado estudio de mercado y los sectores donde se van a instalar los equipos.	1	1	2	Bajo	Si	No	Estructurador del proceso	Estudio de Mercado	Estudio previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez se realice el estudio previo
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o muerte del contratista	Que se genere trauma en la ejecución del contrato y con ello se afecte el servicio de policía	1	4	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia la firma tendrá un representante legal suplente / evaluación de alternativas técnicas óptimas, implementación de capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	1	2	4	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del Contrato	Comunicación oficial al Ordenador del Gasto	Cuando ocurra el evento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

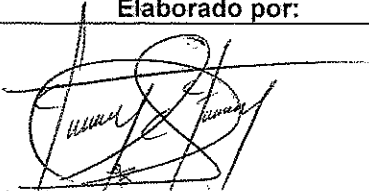


DIRECCIÓN GENERAL
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS,
SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

12. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente documento permitió elaborar el estudio del mercado de manera técnica, económica y jurídica el proceso de adquisición del subcomponente de movilidad de la Policía Nacional para la vigencia 2026, comprendido en la "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; **LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA**". que responden a necesidades diferenciadas pero complementarias de apoyo logístico, y misional. El análisis desarrollado evidencia que los bienes requeridos son coherentes con los objetivos institucionales y resultan estratégicos para fortalecer la capacidad operativa, la eficiencia logística y la cobertura del servicio de policía a nivel nacional.

El estudio del sector confirma la existencia de un mercado nacional activo, plural y competitivo, con proveedores idóneos y experiencia suficiente para atender los requerimientos técnicos exigidos, sin que se adviertan riesgos de restricción a la libre concurrencia. Así mismo, se verificó que no existen instrumentos de agregación de demanda vigentes aplicables a los bienes objeto del proceso, lo que sustenta la procedencia de adelantar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, en concordancia con la normativa vigente y las prácticas habituales del sector.

Elaborado por:	Revisado por:
 JORGE HUMBERTO CAGUA LEÓN Estructurador Análisis del Sector	 MANUEL ROLANDO MEDINA ROJAS CSP-04 Analista del Sector



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

Anexos
Análisis del
mercado

GS- 2026- **010873** - / DILOF - GUMOV - 29.57

Bogotá D.C., **06 ABR 2026**

Señor (es)
OFERENTES FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS
Colombia

Asunto: solicitud cotización MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS

Comedidamente me permito solicitar cotización de un (01) MONTACARGAS, de acuerdo a las condiciones que a continuación se relacionan:

OBJETO	MONTACARGA				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	24101600	Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipos y accesorios de elevación	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que la cotización no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de expedición.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas VEHICULO TIPO MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS ET-MPN-015. https://www.policia.gov.co/ Jefatura Nacional de Administracion de Recursos/ especificaciones policia/338934				
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA		Lote Nro. 1: El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026. La entrega del montacarga a adquirir en el presente proceso de contratación, se efectuará de acuerdo a las necesidades del servicio conforme al plan de distribución institucional. La documentación correspondiente será recepcionada en el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04, barrio Álamos, Bogotá D.C., previa verificación del supervisor del contrato y bajo coordinación con el Almacenista del Grupo de Movilidad.		
	FORMA DE PAGO		La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:		

		Los pagos se efectuarán contra entrega parcial por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). En consecuencia, las entregas se realizarán de manera parcial y los pagos corresponderán a cada entrega parcial debidamente recibida a satisfacción. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: la Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, es de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado, será asumido por el contratista. NOTA 2: el documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual. NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, <i>"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"</i>, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF"
--	--	---

		NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula, SOAT, mantenimiento preventivo (postventa) conforme a las rutinas definidas por la casa fabricante, adecuaciones y accesorios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 12:00 horas del 10 de abril de 2026.	
LUGAR DE ENTREGA	Calle 64G # 90ª -04 Bogotá D.C	

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Vehículo (anexar Ficha técnica del vehículo ofertado, emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras).
- Accesorios y adecuaciones.
- Mantenimiento preventivo (postventa) conforme a las rutinas definidas por la casa fabricante.
- Gastos de Matrícula, SOAT.
- Garantía de Fabrica.

Nota 3: el modelo del vehículo a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Atentamente,



Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA**
Analista Logística – Dirección Logística y Financiera

Anexo: sí. obligaciones del contratista – especificaciones técnicas - Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.

Elaboró: SI. JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 06-04-2026

Ubicación: Y:\Servicios\personal\DIPO\Nómina\SUDAF\log\GUMOV - JOSE ALEXANDER MONTENEGRO IECO - ECO MONTACARGAS\SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Calle 64G 90A.04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
diiof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026- = 010863 = / DILOF - GUMOV - 29.57

Bogotá D.C., 06 ABR 2026

Señor (es)
OFERENTES FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS
Colombia

Asunto: solicitud cotización MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS

Comedidamente me permito solicitar cotización de un (01) MONTACARGAS ELECTRICO, de acuerdo a las condiciones que a continuación se relacionan:

OBJETO	MONTACARGA ELECTRICO				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	24101600	Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipos y accesorios de elevación	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que la cotización no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de expedición.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas VEHICULO TIPO MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS ET-MPN-016. https://www.policia.gov.co/ Jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especificaciones-policia/337747				
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA		Lote Nro. 2: El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026. La entrega del montacarga a adquirir en el presente proceso de contratación, se efectuará de acuerdo a las necesidades del servicio conforme al plan de distribución institucional. La documentación correspondiente será recepcionada en el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04, barrio Álamos, Bogotá D.C., previa verificación del supervisor del contrato y bajo coordinación con el Almacenista del Grupo de Movilidad.		
	FORMA DE PAGO		La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:		

		Los pagos se efectuarán contra entrega parcial por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). En consecuencia, las entregas se realizarán de manera parcial y los pagos corresponderán a cada entrega parcial debidamente recibida a satisfacción. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: la Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, es de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado, será asumido por el contratista. NOTA 2: el documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera, respecto del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual. NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, <i>"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"</i>, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el <i>"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"</i> y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el <i>"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF"</i>
--	--	---

		NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula, SOAT, mantenimiento preventivo (postventa) conforme a las rutinas definidas por la casa fabricante, adecuaciones y accesorios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 12:00 horas del 10 de abril de 2026.	
LUGAR DE ENTREGA	Calle 64G # 90ª -04 Bogotá D.C	

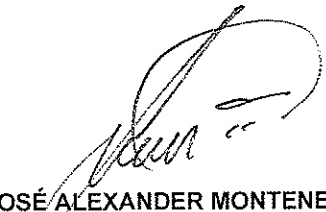
Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Vehículo (anexar Ficha técnica del vehículo ofertado, emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras).
- Accesorios y adecuaciones.
- Mantenimiento preventivo (postventa) conforme a las rutinas definidas por la casa fabricante.
- Gastos de Matrícula, SOAT.
- Garantía de Fabrica.

Nota 3: el modelo del vehículo a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Atentamente,


Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA**
Analista Logística – Dirección Logística y Financiera

Anexo: sí. obligaciones del contratista – especificaciones técnicas - Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.

Elaboró: SI. JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 06-04-2026

Ubicación: Y: \\srvfilesponal\1\DIPO\Nidira\SU\DA\Flarlog\GUMOV - JOSE ALEXANDER MONTENEGRO IECO – ECO MONTACARGAS\SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Calle 64G 90A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Artículo		Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600		LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	100.700.000,00	100.700.000,00
2	24101600		OTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	327.180.000,00	327.180.000,00
3	25101500		LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16,00	UN	0,00	0,00	0,00
4	25101600		LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
5	25111600		LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA	2,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

☒ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

☒ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

☒ Yes ☐ No

CLIENTE:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Identificación: CO9009683201

Contacto: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Celular: +57 316 5331028
Email: miguel.manjarres1427@correo.policia.gov.co
Ciudad: BOGOTA
Dirección: Cmplejo DIPON Policía Nacional

Cotización: COT04589

Fecha: 08 - Abril - 2026
Vigencia: 08 - Mayo - 2026
Términos de pago:

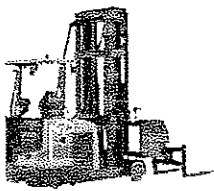
Asesor: RICARDO CHIRIVI
Celular: 3105451077
Email: ricardo.chirivi@acl-logistica.com

ACL LOGISTICA una empresa dedicada a integrar soluciones de manejo de materiales para las áreas de almacenamiento y Centros de Distribución. Buscando agregar valor en los diferentes procesos de la cadena de suministro.

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DESC	SUBTOTAL
1		[CPQD30T8-K25-36] MONTACARGA COMBUSTION DUAL CONTRABALANCEADO CPQD30T8-K25 * Capacidad Nominal: 3000 kg (C.G 500 mm) * Motor gk 25, Nissan K25 * Sistema IMPCO LPG * Tres Válvulas * Horquillas de 1200 mm * Mástil tres etapas * Desplazador Lateral * Llantas sólidas * Luz azul trasera * Luces Rojas de zona * Altura: 4800 mm (Levante) / 2240 mm (Colapsada) * Capacidad de carga C.G 500 mm - A 3600 mm ~ 2800 kg - A 4800 mm ~ 2050 kg **INCLUYE UN AÑO DE MANTENIMIENTO.	1.0	\$ 100,700,000.00	0.0	\$ 100,700,000.00

se adjunta ficha tecnica

OBSERVACIONES	SUBTOTALES
	SUBTOTAL: \$ 100,700,000.00

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DESC	SUBTOTAL
1		PRODUCTO Modelo CTL15 Irre 6,0 metros 1,70 de ancho de pasillo. Unidad de propulsión eléctrica Capacidad de carga 1500 Distancia al centro de carga 600 Peso en servicio 7020 Altura de elevación 6000 Altura, mástil extendido 7695 Longitud hasta el frente de las horquillas 3225 Ancho total 1270/1500 Dimensiones de las horquillas 50/120/1200 Alcance lateral 1300 Ancho del pasillo de trabajo para palé 1200x1200 1740 Radio de giro 2185 Velocidad de desplazamiento, cargado/descargado 10/10.5 Velocidad de elevación, cargado/descargado 0.4/0.47 Velocidad de bajada, cargado/descargado 0.55/0.45 Voltaje de la batería / capacidad nominal 48/560 ** VALOR INCLUYE UN AÑO DE MANTENIMIENTO.	1.0	\$ 327,180,000.00	0.0	\$ 327,180,000.00

OBSERVACIONES	SUBTOTALES	
	SUBTOTAL:	\$ 327,180,000.00
	DESCUENTO:	\$ 0.00
	IVA(19,00%):	\$ 62,164,200.00
	TOTAL:	\$ 389,344,200.00

TERMINOS Y CONDICIONES

- Tiempo de Entrega: 16-20 semanas.
- Forma de pago: Pactado
- Validez de la oferta: 30 días.
- Lugar de entrega: Bodega principal
- Productos en tránsito y en stock, sujetos a disponibilidad de inventario

MAX-8

V2107.02



MAX-8

Excellent Performances & Reliability

CPCD20-35T8

CPQD30-35T8

T8 series 2.0-3.5t forklift

EP EQUIPMENT CO.,LTD
www.ep-ep.com



T3 series 2.0-2.5t forklift specification

1. Special lifting height available: 1.2-stage mast: 2.5m, 2.7m, 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.6m, 3.7m, 4m, 4.3m, 4.5m, 5m, 5.5m, 6m;
2. Attachment available:
3. The specification in the table are for standard models only. For further information please contact us.
4. Specification are subject to change without notice.

3 The specification in the table are for standard models only. For further information please contact us.

4. Specification are subject to change without notice.

CPC(Q)D30/35T8

T8 series 3.0-3.5t forklift specification

General		EP											
1	Manufacturer	CPCD30T8-S4S	CPCD30T8-C490	CPCD30T8-A498	CPCD30T8-C246	CPCD30T8-ID27	CPCD30T8-GK25	CPCD30T8-S4S	CPCD30T8-A498	CPCD30T8-ID27	CPCD30T8-GK25	CPCD30T8-A498	CPCD30T8-GK25
2	Model	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Gasoline	Diesel	Diesel	Diesel	Gasoline	Diesel	Gasoline
3	Power type												
4	Rated capacity	Kg	3000	3000	3000	3000	3000	3500	3500	3000	3500	3500	3500
5	Load center	mm	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
6	Lift height	mm	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
7	Free lift height	mm	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
8	Fork size	L*W*H	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45	1070*125*45
9	Max tilt range	deg	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612
10	Fork overhang (wheel center to fork base)	mm	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481
11	Rear overhang	mm	590	590	590	590	590	590	590	590	590	590	590
12	Length to face of fork	mm	2762	2762	2762	2762	2762	2822	2822	2822	2822	2822	2822
13	Overall width	mm	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
14	Max lowered height	mm	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070
15	Max extended height	mm	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210
16	Overhead guard height	mm	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180
17	Turning radius (outside)	mm	2450	2450	2450	2450	2450	2510	2510	2510	2510	2510	2510
18	Min. lift angle stacking (slate width (Add load length and clearance))	mm	2950	2950	2950	2950	2950	3010	3010	3010	3010	3010	3010
19	Travel (No load)	km/h	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
20	Speed	mm/sec	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
21	Lifting (Full load)	mm/sec	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
22	Max Drawbar Pull (Full load)	N	21000	21000	21000	21000	21000	21500	21500	21500	21500	21500	21500
23	Max Gradeability (Full load)	%	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
24	Tires	mm	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR	28*9-15-12PR
25	Front	mm	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR
26	Rear	mm	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010
27	Front	mm	980	980	980	980	980	980	980	980	980	980	980
28	Rear	mm	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
29	Wheelbase	mm	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
30	Ground clearance	mm	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175
31	Self weight	Kg	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450
32	Front	mm	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488
33	Rear	mm	962	962	962	962	962	962	962	962	962	962	962
34	Distribution	mm	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810
35	Volume/Capacity (20HR)	V/AH	2840	2840	2840	2840	2840	2840	2840	2840	2840	2840	2840
36	Model	SAS-DPEU2	CAD0PG-25	A488T1-39	C240	TD27	GK25	SAS-DPEU2	A488T1-39	TD27	GK25	SAS-DPEU2	A488T1-39
37	Manufacturer	Mitsubishi	XIN CHAI	ISUZU	ISUZU	GCT	GCT	Mitsubishi	XIN CHAI	ISUZU	GCT	Mitsubishi	XIN CHAI
38	Rated output/p.m	kw	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280	35.3/2280
39	Rated torque/p.m	N.m	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700	1171/700
40	No. of cylinder		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
41	Bore*Stroke	mm	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120	94*120
42	Displacement	cc	2870	2870	2870	2870	2870	2870	2870	2870	2870	2870	2870
43	Fuel tank capacity	L	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
44	Manufacturer	Type	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM
45	Transmissions	Type	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift
46	Operating pressure	Mpa	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5
47	For attachments												
48	Special lifting height available (2-stage mast: 2.5m, 2.7m, 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.8m, 4.1m, 4.3m, 4.5m, 4.8m, 5.1m, 5.5m, 5.8m)												
49	Attachment available.												

1. Special lifting height available (2-stage mast: 2.5m, 2.7m, 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.8m, 4.1m, 4.3m, 4.5m, 4.8m, 5.1m, 5.5m, 5.8m)
 2. Attachment available.
 3. The specification in the table are for standard models only. For further information please contact us.
 4. Specification are subject to change without notice.

CPCD20/25/30/35T8

T8 series 2.0-3.5t forklift specification (Meets Euro Stage V Legislation)

General	1	Manufacture																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
---------	---	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.0-2.5t T8 series mast: (pneumatic)

Type	Model	Max.fork height	Overall height			Free lift		Front Overhang		Tilt range		Capacity			
			Lowered	Extended		Without backrest	With backrest	2.0t	2.5t	FWD	BWD	Load capacity at 500 mm			
				Without backrest	With backrest							Single tire		Double tire	
				mm	mm							2.0t	2.5t	2.0t	2.5t
Wide view mast	2W200	2000	1550	2740	3420	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W250	2500	1800	3040	3720	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W270	2700	1900	3240	3920	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W300	3000	2050	3540	4220	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W330	3300	2200	3690	4370	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W350	3500	2300	3890	4570	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W360	3600	2350	3990	4670	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W400	4000	2600	4040	4720	120	120	476	476	6	10	1900	2300	2000	2500
	2W430	4300	2750	4340	5020	120	120	476	476	6	6	1800	2100	1950	2450
	2W450	4500	2850	4290	4970	120	120	476	476	6	6	1700	2000	1900	2400
Wide view full 2-stage mast	2F250	2500	1785	2090	2770	1210	560	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F270	2700	1885	2290	2970	1310	660	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F300	3000	2035	2590	3270	1460	810	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F330	3300	2185	3840	4520	1610	960	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F360	3600	2335	4140	4820	1760	1110	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F400	4000	2585	4540	5220	2060	1410	476	476	6	10	1900	2300	2000	2500
Wide view full 3-stage mast	3F430	4300	2035	4880	5560	1360	730	490	490	6	6	1700	2000	1900	2400
	3F450	4500	2115	5040	5720	1460	810	490	490	6	6	1600	1900	1800	2300
	3F480	4800	2220	5345	6020	1565	915	490	490	6	6	1500	1700	1700	2100
	3F500	5000	2305	5540	6220	1610	960	490	490	6	6	1400	1600	1600	2000
	3F550	5500	2555	6120	6800	1770	1120	490	490	3	6	1050	1200	1500	1800
	3F600	6000	2805	6540	7220	2020	1370	490	490	3	6	700	800	1400	1600

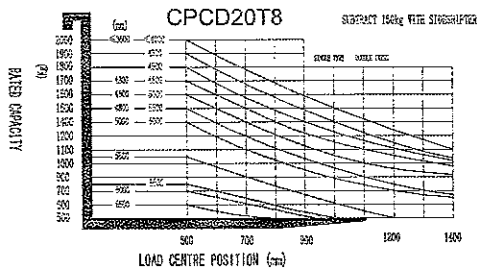
Note:1. With sideshifter minus 100Kg, with integral sideshifter minus 100Kg.

3.0-3.5t T8 series mast: (pneumatic)

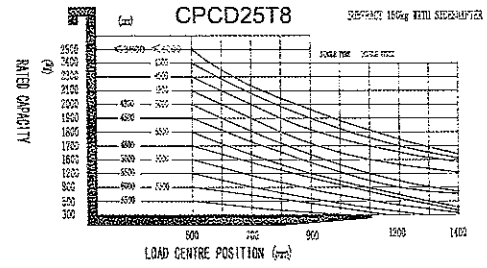
Type	Model	Max.fork height	Overall height			Free lift		Front Overhang		Tilt range		Capacity			
			Lowered	Extended		Without backrest	With backrest	3.0t	3.5t	FWD	BWD	Load capacity at 500 mm			
				Without backrest	With backrest							Single tire	Double tire	Single tire	Double tire
				mm	mm							3.0t	3.0t	3.5t	3.5t
Wide view mast	2W200	2000	1570	2570	3250	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W250	2500	1820	3070	3750	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W270	2700	1920	3270	3950	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W300	3000	2070	3570	4250	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W330	3300	2220	3690	4370	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W350	3500	2320	3890	4570	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W360	3600	2370	3990	4670	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W400	4000	2620	4040	4720	120	120	481	486	6	12	2850	3000	3250	3500
	2W430	4300	2770	4340	5020	120	120	481	486	6	6	2700	2500	3000	3400
	2W450	4500	2870	4290	4970	120	120	481	486	6	6	2550	2850	2850	3350
Wide view full 2-stage mast	2F250	2500	1830	2220	2900	1210	560	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F270	2700	1930	2320	3000	1310	660	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F300	3000	2080	2620	3300	1460	810	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F330	3300	2230	3870	4550	1610	960	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F360	3600	2380	4020	4700	1760	1110	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F400	4000	2580	4420	5100	2060	1410	481	486	6	12	2850	3000	3250	3500
Wide view full 3-stage mast	3F430	4300	2095	4910	5570	1360	730	495	500	6	6	2550	2850	2850	3350
	3F450	4500	2135	5070	5750	1460	810	495	500	6	6	2400	2700	2700	3200
	3F480	4800	2240	5375	6050	1565	915	495	500	6	6	2250	2550	2450	2950
	3F500	5000	2325	5570	6250	1610	960	495	500	6	6	1650	2250	2300	2800
	3F550	5500	2575	6150	6830	1770	1120	495	500	3	6	1800	2250	1800	2550
	3F600	6000	2825	6570	7250	2020	1370	495	500	3	6	1200	2100	1300	2300

Note:1. With sideshifter minus 200Kg, with integral sideshifter minus 150Kg.

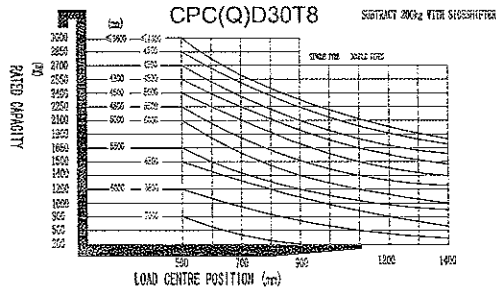
RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



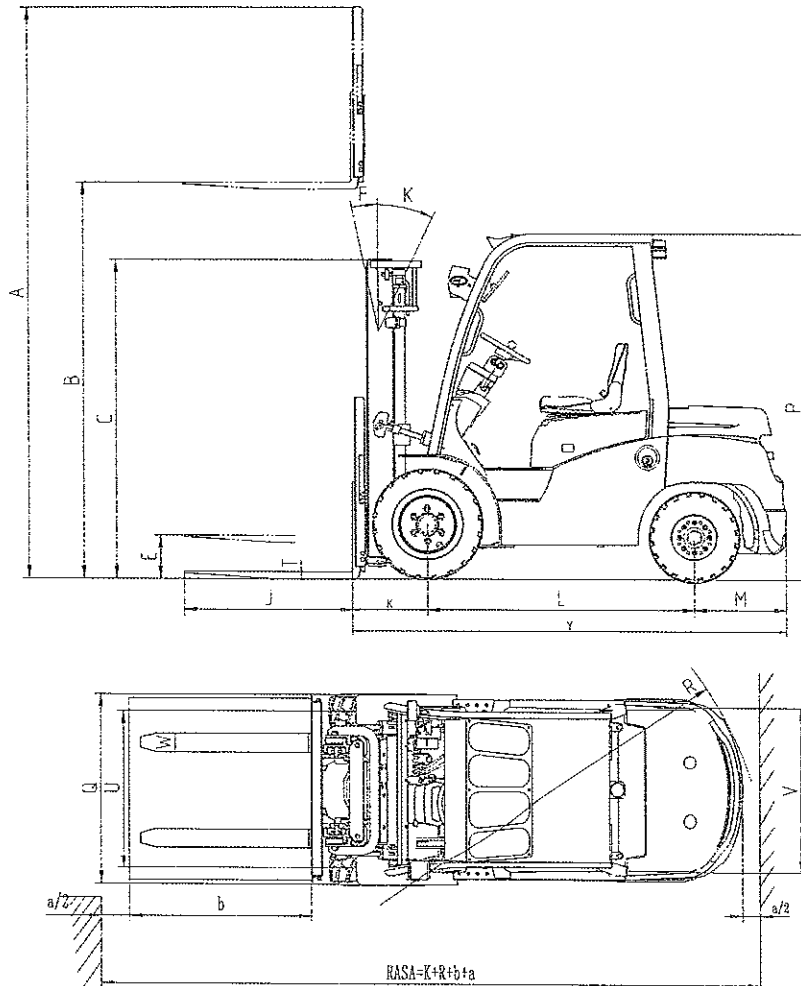
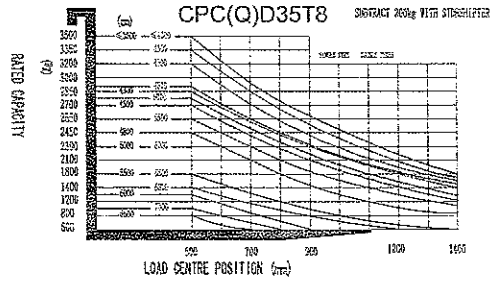
RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



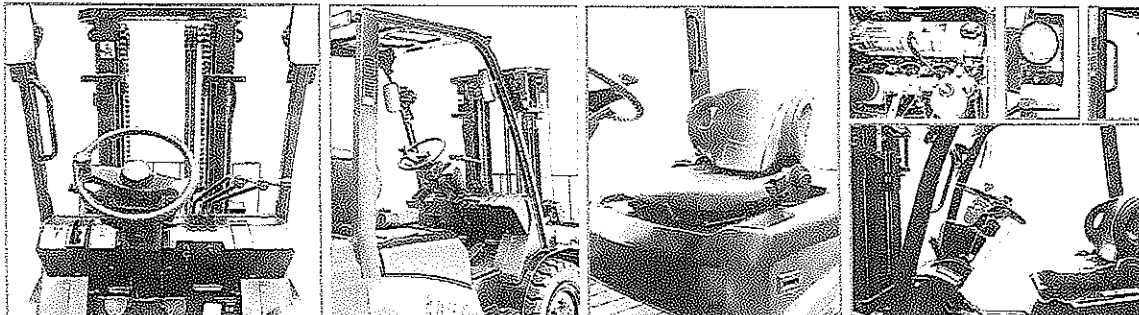
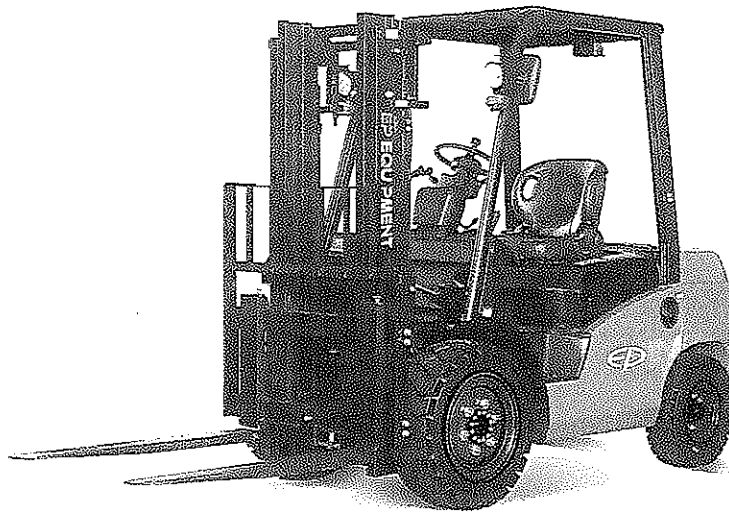
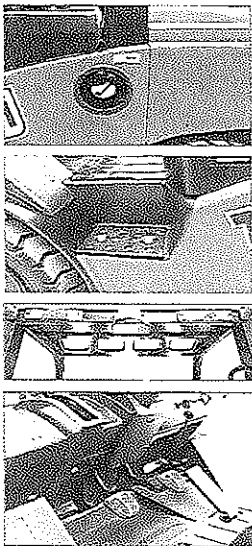
RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



Option

	OPTION	2017-2018	2019	2020
1	Fork length	○	○	○
2	Fork extension	○	○	○
3	Folded fork	○	○	○
4	Imported diesel engine	○	○	○
5	Import Gasoline Engine	○	○	○
6	LPG system	○	○	○
7	High exhaust	○	○	○
8	Dual air cleaners or special air cleaner	○	○	○
9	Solid rubber tire	○	○	○
10	No marking solid tire	○	○	○
11	Overhead guard	●	●	●
12	Mast options	○	○	○
13	Attachments	○	○	○
14	Integrated side shift	○	○	○
15	Cockpit	●	●	●
16	heater	○	○	○
17	Front windshield with wiper	○	○	○
18	Rear windshield with wiper	○	○	○
19	Fan	○	○	○
20	Full steel cabin room	○	○	○
21	LED front light	●	●	●
22	Rear working LED light	○	○	○
23	Fire extinguisher	○	○	○
24	Suspension seat	○	○	○
25	Seat switch	●	●	●
26	Warning light	●	●	●
27	Insulation mat	○	○	○
28	Double front tyre	○	○	○
29	OPS system	○	○	○

Note: ● standard ○ option — NA

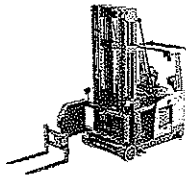




CTL15

VNA (VERY NARROW AISLE) FORKLIFT

1500 kg 13000 mm 48 V



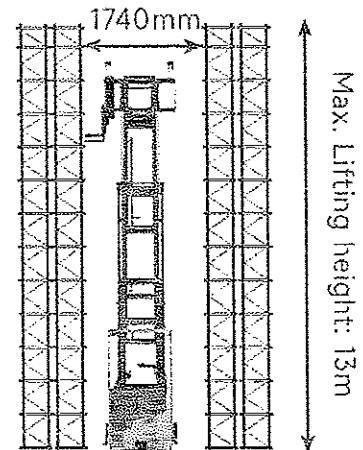
Engineered for warehouses, distribution centers, and manufacturing sites with limited space and high stacking requirements, the CTL15 excels in operations demanding precision and speed. It's perfect for high-bay storage, narrow-aisle pallet handling, and automated or semi-automated racking systems. With rail-guided travel and an ergonomic side-seated layout, it ensures safe, comfortable, and accurate load handling even in the most confined warehouse environments

SPECIFICATION	REF	UNIT	VALUE
Battery nominal capacity K5		Ah	560
Battery voltage		V	48
Rated capacity	Q	kg	1500
Load centre distance	c	mm	600
Service weight		kg	7020
Height, mast lowered	h ₁	mm	3460
Height, mast extended	h ₄	mm	7695
Overall length	l ₁	mm	3048
Overall width	b ₁ /b ₂	mm	1270/1500
Fork dimensions	s/e/l	mm	50/120/1200
Turning radius	Wa	mm	2185
Manufacturer			EP
Model designation			CTL15
Drive			Electric
Operator type			Seated
Load distance, centre of drive axle to fork	x	mm	213

Features

Maximized warehouse efficiency

With a minimum aisle width of just 1740 mm, the CTL15 allows facilities to increase racking density and storage capacity. Its trilateral head with sideshifter delivers 180° multi-directional load handling, maximizing throughput while minimizing travel space requirements.



Precision control systems

Operators can lift, lower, and position loads with absolute accuracy thanks to a proportional lift system and a programmable height preselector. A built-in camera and monitor enhance visibility at height, ensuring safe, confident load handling at every level.

Lithium-ion power advantage

The 48 V/560 Ah Li-ion battery provides long operating time with fast opportunity charging and no maintenance. Paired with a 200 A external charger, it guarantees consistent uptime and cost-effective operation across multiple shifts.



Ergonomic and safe design

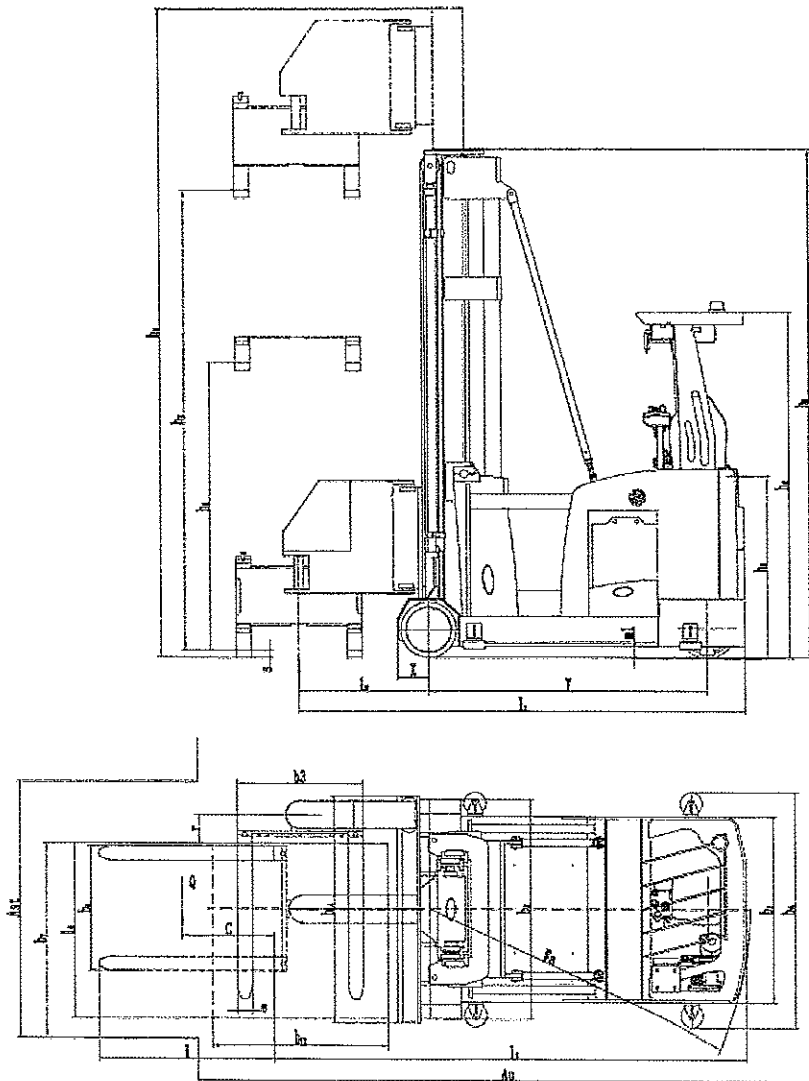
A side-seated configuration gives operators excellent visibility and comfort during extended operation. Automatic speed reduction based on mast height ensures safety, while intuitive joystick controls enable smooth, fatigue-free maneuvering.

VDI Chart

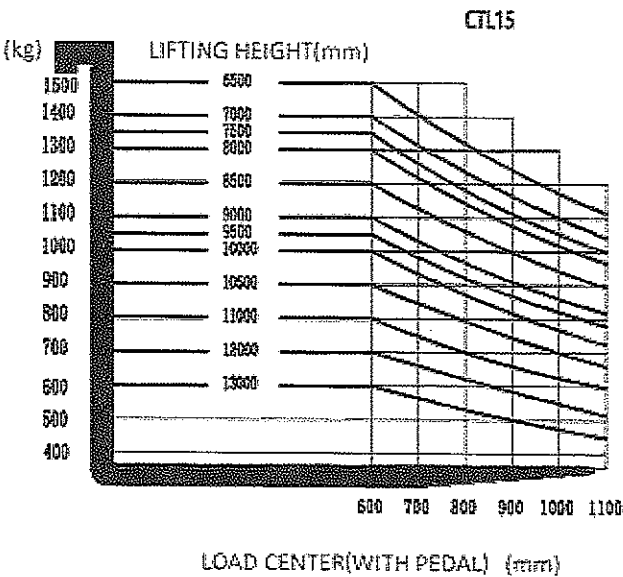
	SPECIFICATION	REF	UNIT	VALUE
1.1	Manufacturer			EP
1.2	Model designation			CTL15
1.3	Drive			Electric
1.4	Operator type			Seated
1.5	Rated capacity	Q	kg	1500
1.6	Load centre distance	c	mm	600
1.8	Load distance, centre of drive axle to fork	x	mm	213
1.9	Wheelbase	y	mm	1900
2.1	Service weight		kg	7020
2.2	Axle loading, laden front/rear		kg	2000/6760
2.3	Axle loading, unladen front/rear		kg	2780/4380
3.2	Tyre size, front		mm	€406×170
3.3	Tyre size, rear		mm	€380×192
3.5	Wheels, number front/rear (x=drive wheels)			1x, 2
4.2	Height, mast lowered	h ₁	mm	3460
4.5	Height, mast extended	h ₄	mm	7695
4.7	Height of overhead guard (cabin)		mm	2346
4.19	Overall length	l ₁	mm	3048
4.21	Overall width	b ₁ /b ₂	mm	1270/1500
4.22	Fork dimensions	s/e/1	mm	50/120/1200
4.23	Fork carriage ISO 2328, class/type A, B			2A
4.24	Fork carriage width		mm	860
4.31	Ground clearance, laden, below mast		mm	80
4.32	Ground clearance, centre of wheelbase	m ₂	mm	80
4.34.1	Aisle width for pallets 1000×1200 crossways	As1	mm	1740
4.34.2	Aisle width for pallets 800 × 1200 lengthways	As1	mm	1740
4.36	Turning radius	Wa	mm	2185
5.1	Travel speed, laden/unladen		km/h	10/10.5
5.2	Lift speed, laden/unladen		m/s	0.4/0.47
5.3	Lowering speed, laden/unladen		m/s	0.55/0.45
5.10	Service brake			Electromagnetic
5.11	Parking brake			Electromagnetic

	SPECIFICATION	REF	UNIT	VALUE
6.2	Lift motor rating at S3 15%		kW	20
6.4	Battery nominal capacity K5		Ah	560
6.4	Battery voltage		V	48
6.5	Battery weight		kg	250
8.1	Type of drive unit			AC
10.7	Sound pressure level at the driver's seat		dB(A)	75
15.1	Charger output current		A	200

VDI Drawing



RATED CAPACITIES GRAPH



Mast Options

MAST TYPE	LIFT HEIGHT (H3, MM)	MAST LOWERED HEIGHT (H1, MM)	MAST EXTENDED HEIGHT, NO BACKREST (H4, MM)	FREE LIFT HEIGHT, NO BACKREST (H2, MM)
3-Free Mast	5000	2890	6195	1735
3-Free Mast	5500	3090	6695	1935
3-Free Mast	6000	3260	7195	2105
3-Free Mast	6500	3460	7695	2305
3-Free Mast	7000	3625	8195	2470
3-Free Mast	7500	3790	8695	2635
3-Free Mast	8000	3990	9195	2835
3-Free Mast	8500	4155	9695	3000
3-Free Mast	9000	4355	10195	3200
3-Free Mast	9500	4525	10695	3370
3-Free Mast	10000	4890	11695	3735
3-Free Mast	10500	4890	11695	3735
3-Free Mast	11000	5090	12195	3935

MAST TYPE	LIFT HEIGHT (H3, MM)	MAST LOWERED HEIGHT (H1, MM)	MAST EXTENDED HEIGHT, NO BACKREST (H4, MM)	FREE LIFT HEIGHT, NO BACKREST (H2, MM)
3-Free Mast	12000	5440	13195	4285
3-Free Mast	13000	5790	14195	4635

Options

ITEM	OPTIONS (optional items marked in yellow)
Fork dimension	1000*600, 2A, 120*50*1200
Battery capacity	48V/560Ah Li-ion
Charger	48V/200A External
Front lamp	LED
Rear lamp	No LED
Warning lamp	Yes and not customized
Blue lamp	No Yes and not customized
Area warning lamp	No Yes and not customized
Rearview mirror	Yes and not customized
Buzzer	Yes and not customized
Camera	Yes and not customized
Fire extinguisher	No Yes and not customized
OPS system	Yes and not customized
USB interface	No Yes and not customized
Telematics	Yes and not customized
Battery side pull function	Yes and not customized
Cold storage	No Yes and not customized
Battery side pull attachment	Yes and not customized No
Operator identification device	No Card reader Fingerprint lock Card reader with keypad

1 Sobre único

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1.00	UN	0.00	133,322,099.00	133,322,099.00
2	24101600	OTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1.00	UN	0.00	321,941,437.00	321,941,437.00
3	25101500	LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16.00	UN	0.00	0.00	0.00
4	25101600	LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1.00	UN	0.00	0.00	0.00
5	25111600	LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA	2.00	UN	0.00	0.00	0.00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

☒ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

☒ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

☒ Yes ☐ No



Bogota, D.C., 9 de abril de 2026

Señores:

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
DILOF**

Atn. **DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA**



Asunto: Solicitud de información a los Proveedores PN-DILOF-GUMOV-010-2026 cuyo objeto es la
"ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL"

LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS

Nos permitimos presentar a su consideración nuestra oferta para venta local el siguiente equipo de elevación de cargas:

**MONTACARGA DUAL EP EQUIPMENT®- MODELO 2026 –
REFERENCIA CPCQD 35T8**

Adjunto a nuestra oferta encontrará la información técnica que consideramos, usted debe saber del equipo que le estamos ofreciendo; así mismo nuestras condiciones comerciales, garantía y soporte posventa para poder llevar a feliz término esta negociación. Además, hemos anexado las fichas técnicas correspondientes y el formato de especificaciones técnicas debidamente diligenciado por nuestra área técnica.

Si desea alguna aclaración sobre nuestra oferta o complementar aún más la información adjunta, por favor comunicarse con el suscrito, que tendremos mucho gusto en atenderlo.

Cordialmente,

ALVARO ANDRES RUIZ
Gerente Comercial
Cel. 3102775819
aruiz@aerorental.com.co



DATOS BASICOS AERORENTAL LTDA

1. Datos de la compañía:

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA DE CONSTITUCION	REP. LEGAL	DOMICILIO
AERORENTAL LTDA	900.232.695-9	28 JULIO 2008	CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA	CALLE 106 # 57 - 23 OF. 205 BOGOTA

1. Nombre de contacto de la compañía:

NOMBRE	EMAIL	CELULAR
DAVID EDUARDO DIAZ	comercialcargas@aerorental.com.co	3208718695
ANDRES RUIZ	aruiz@aerorental.com.co	3102775819

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA EL MONTACARGAS

	CARACTERÍSTICAS	OFERTADAS
1	Fabricante	EP EQUIPMENT®
2	País de origen	CHINA
3	Tipo de equipo	MONTACARGAS DUAL Gasolina y Gas
4	Marca	EP EQUIPMENT®
5	Referencia	CPCQD 35T8
6	Año Fabricación	2026
7	Pesos y Capacidad (kg)	
	a. Capacidad de carga	3.500 Kg
	b. Peso de servicio	8.200 Kg
	c. Peso del equipo	4.700 Kg
	d. Centro de carga	500 mm
	e. Tanque de gasolina	75 litros
	f. Tanque de gas	40 Lb
8	Dimensiones	
	a. Largo	1220 mm
	b. Alto total (de cabina)	2180 mm
	c. Ancho total	1200 mm
9	Mástil	
	a. Tipo	5 ETAPAS
	b. Accionamiento	HIDRAULICO
	c. Altura mínima de elevación de carga	4.800 mm con Triple mástil

	CARACTERÍSTICAS	OFERTADAS
	d. Altura del mástil recogido	2070 mm
	e. Angulo de inclinación adelante	6
	f. Angulo de inclinación atrás	12
	g. Largo de horquillas	1200 mm
	h. apertura horizontal de horquillas,	accionamiento hidráulico
	i. desplazamiento lateral carro porta horquillas	accionamiento hidráulico
10	Llantas	
	a. Tipo	SOLIDAS
	b. Delanteras	2
	c. Traseras	2
	d. Capacidad de carga delantera	7.134 Kg
	e. Capacidad de carga trasera	1.066 Kg
	f. Tracción	
11	Motor	
	a. Marca	NISSAN
	b. Modelo	NISSAN K25
	c. Combustible	DUAL
	d. No. cilindros y distribución	4
	e. Cilindrada (c.c)	3331 cc
	f. Potencia máxima neta (hp/rpm)	47 Hp / 2.250 rpm
	g. Torque máximo neto (Nm/rpm)	177 N.m / 1700 rpm
	h. Relación Compresión	9.3:1
	i. Cilindro de gas	SI
12	Dirección	
	a. Sistema de dirección	ASISTIDA
	b. Radio de giro	2.510 mm
13	Transmisión	
	a. Tipo	Powershift
	b. Marca	OEM
	c. Modelo	S4S-DPEU2
	d. Relaciones	1/1
14	Frenos	
	a. Freno de servicio	SI
	b. Freno de parqueo	SI
15	Sistema Eléctrico	
	a. Voltaje	12 V
	b. Amperaje	60 AH
16	Medidores e indicadores	
	a. Hodómetro	SI
	b. Medidor de combustible	SI
	c. Medidor de temperatura	SI
	d. presión de aceite	SI

	CARACTERÍSTICAS	OFERTADAS
	e. carga de alternador	SI
	g. Indicador de Neutro	SI
	h. Indicador frenos de parqueo	SI
17	Otros	
	a. Posición del operador	SI
	b. Cinturón de seguridad	SI
	c. Luces de operación, frontales y traseras	SI
	d. Luces de freno	SI
	e. Luces direccionales	SI
	f. Faro giratorio de luz destellante	SI
	g. Alarma marcha atrás*	SI
	h. Pito	SI
	i. Espejos retrovisores	SI
	j. Pasador trasero	SI
	k. Palanca de pernos	SI
	l. Postventa	Un (1) año o dos mil (2000) horas lo primero que ocurra
	m. Capacitación	Jornada de capacitación presencial dirigida al personal designado por dicha supervisión, esta capacitación tendrá una intensidad mínima de seis (16) horas y abordará, como mínimo, los siguientes temas: • técnicas de conducción del vehículo. • familiarización con sus componentes básicos. • procedimientos adecuados para su operación. • Lineamientos de seguridad. La programación y ejecución de esta actividad se realizará conforme a las necesidades operativas de la unidad y bajo la supervisión directa del interventor o supervisor del contrato

Nota: Se adjunta hoja de datos del montacarga.

INCLUYE

- Garantía 12 meses o 2000 Hrs. (lo que ocurra primero)
- Entrega: 90 días calendario
- Mano de obra para Mtto preventivo del primer año incluida (no incluye repuestos)
- Incluye curso teórico práctico a dos (2) operarios designados por DILOF sobre el correcto uso y manejo del montacargas previo a la entrega del bien.

CONDICIONES COMERCIALES

DESCRIPCION	VALOR COP
MONTACARGA DUAL CPCQD 35T8 MARCA EP EQUIPMENT MODELO 2026	\$ 133.322.099 incluido el IVA del 19%

- **FORMA DE PAGO:** Pago contra entrega a máximo 30 días
- **SITIO DE ENTREGA:** El montacarga se entregará en almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04, barrio Alamos, Bogotá D.C.
- **PLAZO DE ENTREGA:** De 120 a 150 días
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 días.

GARANTIA

La garantía concedida por la fábrica y respaldada en Colombia por **AeroRental Ltda.**, de cubrimiento general es de **UN (1) año** en partes hidráulicas y eléctricas, y en la parte estructural del montacargas. **AeroRental Ltda.** tendrá la opción de conceder la garantía para la reparación o sustitución de los componentes o piezas reconocidas como defectuosas de fábrica y serán atendidos en nuestros talleres, previo concepto a juicio de estos que los daños y averías no han sido ocasionados por transporte inadecuado, accidente, desastres naturales, mal empleo, manejo inadecuado, servicios de conservación y mantenimiento autónomo o periódico inadecuado o que haya sido utilizado en condiciones distintas a las normales para el cual fue diseñado o por accesorios opcionales instalados o reparados por personal técnico distinto al autorizado por **AeroRental Ltda.** en el país. Si el servicio del equipo es aplicable a la garantía, los costos de transporte, manutención y alojamiento del personal, mano de obra, piezas de cambio, componentes y repuestos serán asumidos por **AeroRental Ltda.** atendiéndose en horario hábil con un tiempo de respuesta de seis (6) horas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. y sus poblaciones circunvecinas y fuera de este dependiendo del lugar donde se encuentre el equipo en un tiempo de doce (12) a veinticuatro (24) horas.

NOTA 1: Se aclara que en los servicios de conservación y mantenimiento señalados en la cartilla de Operación y Mantenimiento y durante el período de la garantía, los costos que se generen por lubricantes, grasas, aceites, materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal y mano de obra por las labores realizadas están a cargo de **AeroRental Ltda.** por el primer año.

NOTA 2: **AeroRental Ltda.** No reconocerá, ni asumirá costos generados por mantenimientos correctivos, lubricantes, grasas, aceites, materiales y repuestos etc. y mano de obra que no estén contemplados ni sean imputables como garantía dentro y fuera de este período. Tampoco será reconocida ninguna responsabilidad por costos y/o gastos directos o indirectos en los cuales el propietario incurra como consecuencia de daños o mal funcionamiento de partes cubiertas por esta garantía, tales como: lucro



cesante, costos generados por comunicación, alimentación, hoteles, horas extras, tiempo muerto del equipo, pérdida o daño del contorno al uso o desplazamiento del equipo.

SERVICIO POSVENTA

AeroRental Ltda. cuenta con certificación ISO 45001: 2018 para el “Alquiler, Venta y Mantenimiento de plataformas para trabajo en alturas y formación en operadores”, lo que garantiza a nuestros clientes el cumplimiento de nuestra organización de altos estándares de salud y seguridad en el trabajo.

En AeroRental nos unimos al desarrollo sostenible, siendo los únicos y primeros en el país en traer equipos con baterías de Litio, con cero emisiones Co2 y mayor duración.

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO

Contamos con nuestro Patio de Operaciones y Mantenimiento, ubicado sobre la calle 80 a 1.5 km. de la salida de Bogotá y en la Cra 48C #15 sur 100, Sector, El Poblado, de la ciudad de Medellín, en el cual desarrollamos la labor de mantenimiento de nuestros equipos de alquiler, mantenimiento y reparación de equipos de nuestros clientes y con equipos de diferentes marcas que gracias a la pulcritud de nuestro trabajo son orgullosos de poder referenciarlos.

La propuesta incluye nuestra capacidad de brindar un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo de respuesta que se ajuste a sus necesidades de operación, con el fin de lograr siempre la correcta operatividad de los equipos; dando efectivas soluciones en mano de obra y repuestos para garantizar la continuidad de la operación y la satisfacción de nuestros clientes.

REPUESTOS

Nos sentimos orgullosos de ofrecerles nuestro importante almacén de repuestos, con una amplia gama y existencia de estos, el cual estamos seguros responderá a sus necesidades y las de su empresa.

MAX-8

V2107.02



MAX-8

Excellent Performances & Reliability

CPCD20-35T8

CPQD30-35T8

T8 series 2.0-3.5t forklift

EP EQUIPMENT CO.,LTD
www.ep-ep.com



CPC(Q)D30/35T8

T8 series 3.0-3.5t forklift specification

General	1 Manufacture	EP											
		CPCD30T8-S4S	CPCD30T8-C100	CPCD30T8-L408	CPCD30T8-C240	CPCD30T8-TD27	CPCD30T8-GK25	CPCD30T8-S4S	CPCD30T8-A468	CPCD30T8-TD27	CPCD30T8-GK25	CPCD30T8-L408	CPCD30T8-A468
2 Model		Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Gasoline	Diesel	Diesel	Diesel	Gasoline	Diesel	Diesel
3 Power type		Kg	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
4 Rated capacity		mm	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
5 Load center		mm	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
6 Lift height		mm	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
7 Free lift height		mm	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45	1070x125x45
8 Fork size	LxWxT	mm	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612	612
9 Mast lift range	F/R	mm	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481
10 Fork overhang (wheel center to fork base)		mm	590	590	590	590	590	590	590	590	590	590	590
11 Rear overhang		mm	2762	2762	2762	2762	2762	2762	2762	2762	2762	2762	2762
12 Length to face of fork		mm	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
13 Overall width		mm	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070	2070
14 Mast lowered height		mm	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210	4210
15 Mast extended height		mm	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180	2180
16 Overhead guard height		mm	2450	2450	2450	2450	2450	2450	2450	2450	2450	2450	2450
17 Turning radius (outsides)		mm	2950	2950	2950	2950	2950	2950	2950	2950	2950	2950	2950
18 Min/Max angle of stacking		mm	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
19 Min/Max angle of stacking		mm	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
20 Travel (No load)		mm/sec	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
21 Lifting (Full load)		mm/sec	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
22 Lowering (Full load)		mm/sec	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
23 Max. Drawbar Pull (Full load)		N	21000	21000	21000	21000	21000	21000	21000	21000	21000	21000	21000
24 Max. Gradeability (Full load)		%	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
25 Tyres	Front	mm	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR	28x9-15-12PR
26 Tyres	Rear	mm	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR	6.50-10-10PR
27 Tyres	Front	mm	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010	1010
28 Tyres	Rear	mm	980	980	980	980	980	980	980	980	980	980	980
29 Tyres	Front	mm	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
30 Tyres	Rear	mm	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140
31 Tyres	Lowest	mm	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175
32 Tyres	Wheelbase center	mm	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450	4450
33 Tyres	Front	Kg	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488	6488
34 Tyres	Rear	Kg	952	952	952	952	952	952	952	952	952	952	952
35 Tyres	No load	Kg	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810	1810
36 Tyres	Voltage/Capacity (20-IR)	V/AH	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60	12/60
37 Tyres	Model		SAS-DPEU2	C400PDS-25	A488T1-39	C340	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU	ISUZU
38 Tyres	Manufacturer		Mitsubishi	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI	XIN CHAI
39 Tyres	Rated output/p.m	kw	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250	35.3/2250
40 Tyres	Rated torque/p.m	N.m	1771/700	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900	1591/1700-1900
41 Tyres	No. of cylinder		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
42 Tyres	Bore/Stroke	mm	94x120	95x105	95x105	95x105	95x105	95x105	95x105	95x105	95x105	95x105	95x105
43 Tyres	Displacement	cc	3331	2670	2670	2670	2670	2670	2670	2670	2670	2670	2670
44 Tyres	Fuel tank capacity	L	70	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
45 Tyres	Manufacturer		OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM
46 Tyres	Type		Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift
47 Tyres	Stage		1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1
48 Tyres	Operating pressure	Mpa	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5

1. Special lifting height available (2-stage mast: 2.5m, 2.7m, 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.8m, 3.9m, 4.0m, 4.3m, 4.5m, 5m, Full Free Duplex Mast: 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.8m, 4.0m, 4.3m, 4.5m, 5m, 5.5m, 6m)
2. Attachment available.
3. The specification in the table are for standard models only. For further information please contact us.
4. Specifications are subject to change without notice.

CPCD20/25/30/35T8

T8 series 2.0-3.5t forklift specification (Meets Euro Stage V Legislation)

General		EP		CPCD20T8		CPCD25T8		CPCD30T8		CPCD35T8	
1	Manufacturer										
2	Model										
3	Power type			Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel
4	Rated capacity			2000	2500	3000	3500	3000	3500	3000	3500
5	Load center			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
6	Lift height			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
7	Free lift height			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
8	Fork size			LxWxT	LxWxT	LxWxT	LxWxT	LxWxT	LxWxT	LxWxT	LxWxT
9	Mast lift range			F/R	F/R	F/R	F/R	F/R	F/R	F/R	F/R
10	Fork overhang (wheel center to fork face)			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
11	Rear overhang			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
12	Length to face of fork			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
13	Overall width			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
14	Mast lowered height			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
15	Mast extended height			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
16	Overhead guard height			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
17	Turning radius (outside)			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
18	Min. right angle stacking aisle width (Add load length and clearance)			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
19	Travel (No load)			mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec
20	Speed			mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec
21	Lifting (Full load)			mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec
22	Lowering (Full load)			mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec	mm/sec
23	Max Drawbar Pull (Full load)			N	N	N	N	N	N	N	N
24	Max Gradeability (Full load)			%	%	%	%	%	%	%	%
25	Tyres			Front	Front	Front	Front	Front	Front	Front	Front
26	Rear			Rear	Rear	Rear	Rear	Rear	Rear	Rear	Rear
27	Wheelbase			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
28	Ground clearance			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
29	Wheelbase center			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
30	Self weight			Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg
31	Weight			Front	Front	Front	Front	Front	Front	Front	Front
32	Weight			Rear	Rear	Rear	Rear	Rear	Rear	Rear	Rear
33	Distribution			No load	No load	No load	No load	No load	No load	No load	No load
34	Voltage/Capacity (20HR)			V/AH	V/AH	V/AH	V/AH	V/AH	V/AH	V/AH	V/AH
35	Model			3E22Y061	3E22Y061	3E22Y061	3E22Y061	3E22Y061	3E22Y061	3E22Y061	3E22Y061
36	Rated output/p.m			kw	kw	kw	kw	kw	kw	kw	kw
37	Rated torque/p.m			N.m	N.m	N.m	N.m	N.m	N.m	N.m	N.m
38	No. of cylinder			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
39	Bore x Stroke			cc	cc	cc	cc	cc	cc	cc	cc
40	Displacement			L	L	L	L	L	L	L	L
41	Fuel tank capacity			mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
42	Manufacture			OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM	OEM
43	Type			Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift	Powershift
44	Stage			1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1
45	Operating pressure			Mpa	Mpa	Mpa	Mpa	Mpa	Mpa	Mpa	Mpa
46	For attachments										
47											
48											

1. Special lifting height available (2-stage mast: 2.5m, 2.7m, 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.6m, 3.7m, 4m, 4.3m, 4.5m, 5m. Full Free Duplex Mast 3.0m, 3.3m, 3.5m, 3.6m, 3.7m, 4m, 4.3m, 4.5m, 5m, 5.5m, 6m)
2. Attachment available.
3. The specification in the table are for standard models only, for further information please contact us.
4. Specification are subject to change without notice.

2.0~2.5t T8 series mast: (pneumatic)

Type	Model	Max.fork height	Overall height			Free lift		Front Overhang		Tilt range		Capacity			
			Lowered	Extended		Without backrest	With backrest	2.0t	2.5t	FWD	BWD	Load capacity at 500 mm			
				Without backrest	With backrest							Single tire		Double tire	
				mm	mm							2.0t	2.5t	2.0t	2.5t
Wide view mast	2W200	2000	1550	2740	3420	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W250	2500	1800	3040	3720	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W270	2700	1900	3240	3920	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W300	3000	2050	3540	4220	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W330	3300	2200	3690	4370	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W350	3500	2300	3890	4570	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W360	3600	2350	3990	4670	120	120	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2W400	4000	2600	4040	4720	120	120	476	476	6	10	1900	2300	2000	2500
	2W430	4300	2750	4340	5020	120	120	476	476	6	6	1800	2100	1950	2450
	2W450	4500	2850	4290	4970	120	120	476	476	6	6	1700	2000	1900	2400
wide view full 2-stage mast	2F250	2500	1785	2090	2770	1210	560	476	476	8	10	2000	2500	2000	2500
	2F270	2700	1885	2290	2970	1310	650	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F300	3000	2035	2590	3270	1460	810	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F330	3300	2185	3840	4520	1610	960	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F360	3600	2335	4140	4820	1760	1110	476	476	6	10	2000	2500	2000	2500
	2F400	4000	2585	4540	5220	2060	1410	476	476	6	10	1900	2300	2000	2500
	2F450	4500	2835	4840	5500	2360	1710	476	476	6	6	1700	2000	1900	2400
wide view full 3-stage mast	3F430	4300	2035	4880	5560	1360	730	490	490	6	6	1600	1800	1600	1800
	3F450	4500	2115	5040	5720	1460	810	490	490	6	6	1500	1700	1500	1700
	3F480	4800	2220	5345	6020	1565	915	490	490	6	6	1400	1600	1400	1600
	3F500	5000	2305	5540	6220	1610	960	490	490	6	6	1300	1500	1300	1500
	3F550	5500	2555	6120	6800	1770	1120	490	490	3	6	1050	1200	1050	1200
	3F600	6000	2805	6540	7220	2020	1370	490	490	3	6	700	800	700	800

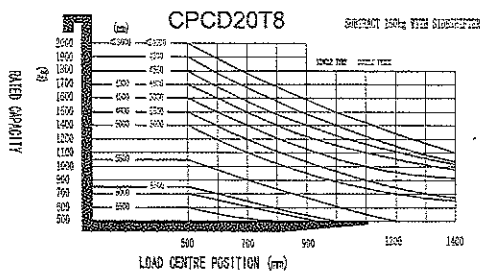
Note: 1. With sideshifter minus 150Kg, with integral sideshifter minus 100Kg.

3.0-3.5t T8 series mast: (pneumatic)

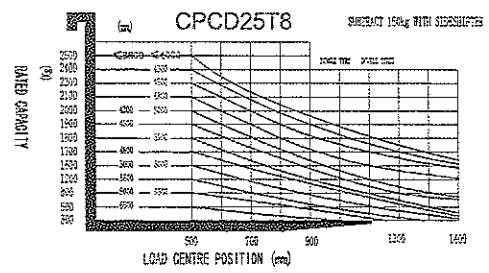
Type	Model	Max.fork height	Overall height			Free lift		Front Overhang		Tilt range		Capacity			
			Lowered	Extended		Without backrest	With backrest	3.0t	3.5t	FWD	BWD	Load capacity at 500 mm			
				Without backrest	With backrest							Single tire		Double tire	
				mm	mm							3.0t	3.5t	3.0t	3.5t
Wide view mast	2W200	2000	1570	2670	3250	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W250	2500	1820	3070	3750	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W270	2700	1920	3270	3950	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W300	3000	2070	3570	4250	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W330	3300	2220	3690	4370	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W350	3500	2320	3890	4570	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W360	3600	2370	3990	4670	120	120	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2W400	4000	2620	4040	4720	120	120	481	486	6	12	2850	3000	3250	3500
	2W430	4300	2770	4340	5020	120	120	481	486	6	6	2700	2900	3000	3400
	2W450	4500	2870	4290	4970	120	120	481	486	6	6	2550	2850	2850	3350
wide view full 2-stage mast	2F250	2500	1830	2220	2990	1210	560	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F270	2700	1930	2420	3000	1310	660	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F300	3000	2080	2620	3300	1460	810	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F330	3300	2230	3870	4550	1610	960	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F360	3600	2380	4020	4700	1760	1110	481	486	6	12	3000	3000	3500	3500
	2F400	4000	2580	4420	5100	2060	1410	481	486	6	12	2850	3000	3250	3500
	2F450	4500	2830	4720	5380	2360	1660	481	486	6	6	2550	2850	2850	3350
wide view full 3-stage mast	3F430	4300	2055	4910	5590	1360	730	495	500	6	6	2550	2850	2850	3350
	3F450	4500	2135	5070	5750	1460	810	495	500	6	6	2400	2700	2700	3200
	3F480	4800	2240	5375	6050	1565	915	495	500	6	6	2250	2550	2450	2950
	3F500	5000	2325	5570	6250	1610	960	495	500	6	6	1850	2250	2300	2800
	3F550	5500	2575	6150	6830	1770	1120	495	500	3	6	1800	2250	1800	2550
	3F600	6000	2825	6570	7250	2020	1370	495	500	3	6	1200	2100	1300	2300

Note: 1. With sideshifter minus 200Kg, with integral sideshifter minus 150Kg.

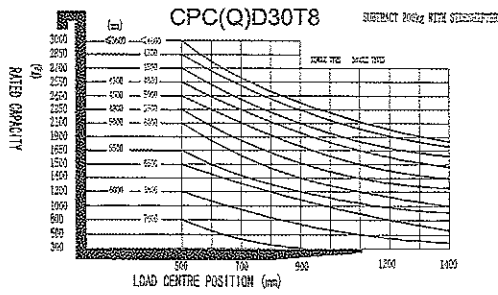
RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



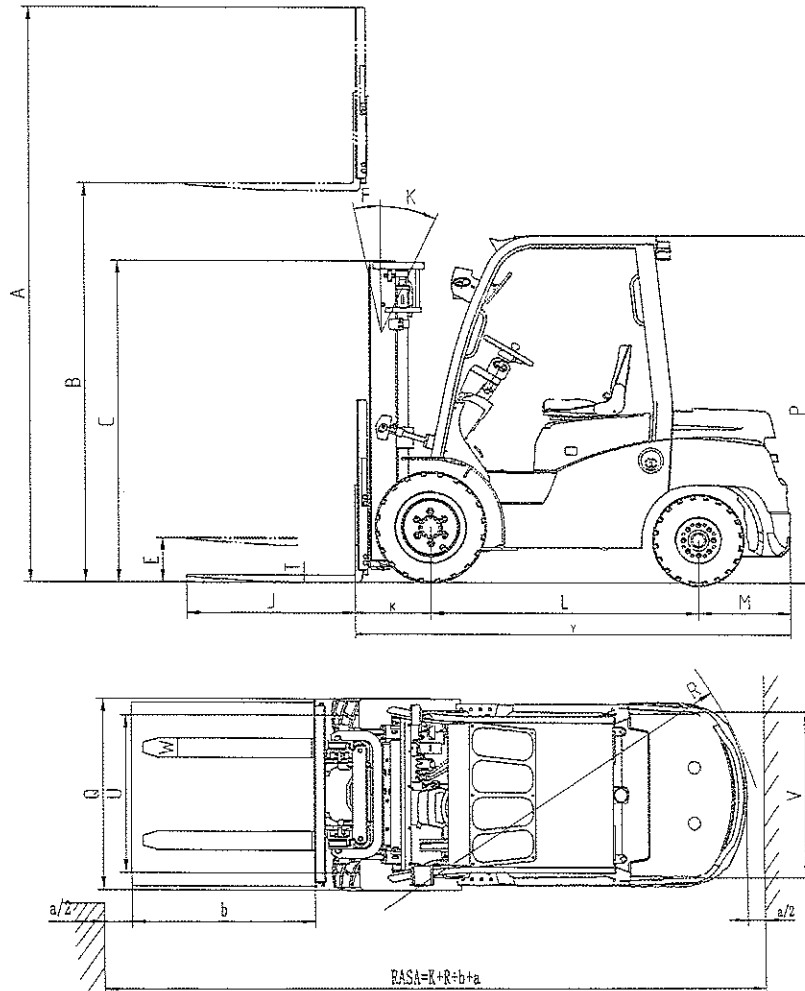
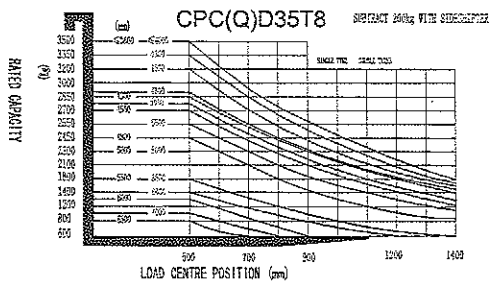
RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



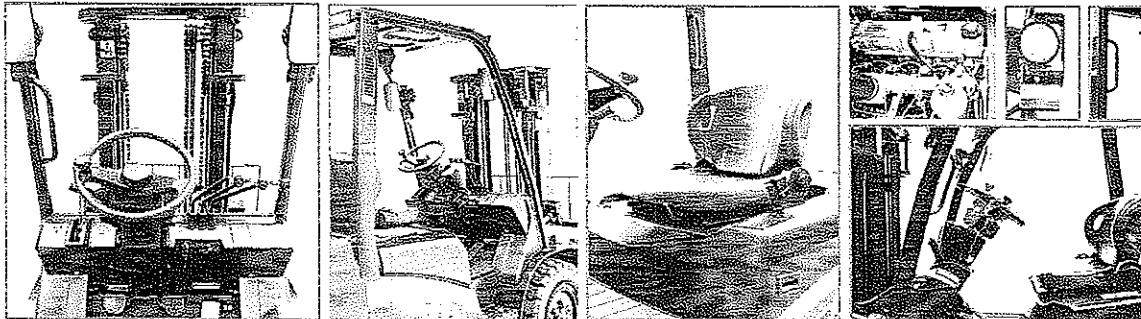
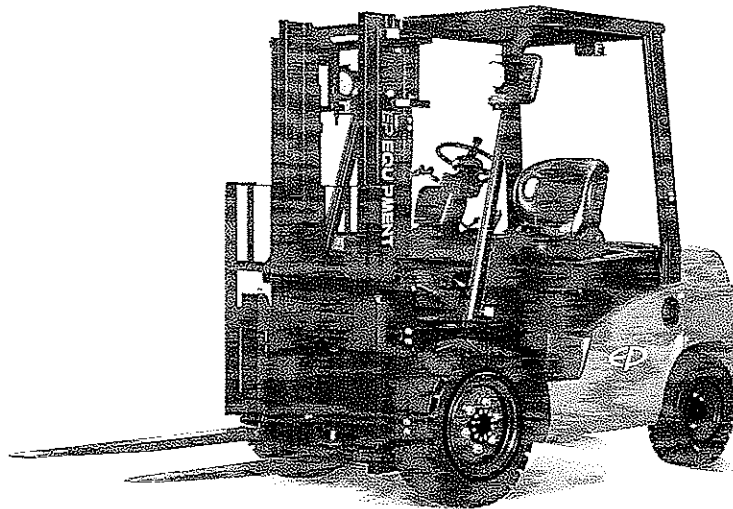
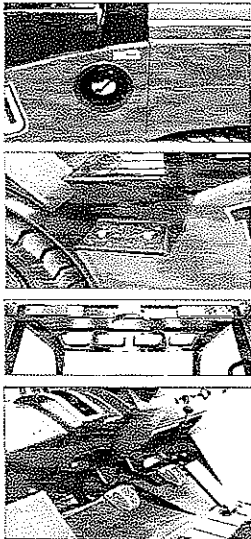
RATED CAPACITIES AND LOAD CENTERS GRAPH



Option

1	Fork length	○	○	○
2	Fork extension	○	○	○
3	Folded fork	○	○	○
4	Imported diesel engine	○	○	○
5	Import Gasoline Engine	○	○	○
6	LPG system	○	○	○
7	High exhaust	○	○	○
8	Dual air cleaners or special air cleaner	○	○	○
9	Solid rubber tire	○	○	○
10	No marking solid tire	○	○	○
11	Overhead guard	●	●	●
12	Mast options	○	○	○
13	Attachments	○	○	○
14	Integrated side shift	○	○	○
15	Cockpit	●	●	●
16	heater	○	○	○
17	Front windshield with wiper	○	○	○
18	Rear windshield with wiper	○	○	○
19	Fan	○	○	○
20	Full steel cabin room	○	○	○
21	LED front light	●	●	●
22	Rear working LED light	○	○	○
23	Fire extinguisher	○	○	○
24	Suspension seat	○	○	○
25	Seat switch	●	●	●
26	Warning light	●	●	●
27	Insulation mat	○	○	○
28	Double front tyre	○	○	○
29	OPS system	○	○	○

Note: ● standard ○ option — NA

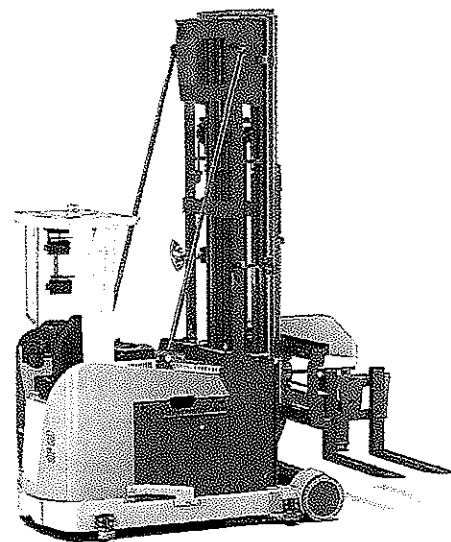


Bogotá, D.C., 9 de abril de 2026

Señores:

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
DILOF**

Atn. **DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**



Asunto: Solicitud de información a los Proveedores PN-DILOF-GUMOV-010-2026 cuyo objeto es la
"ADQUISICION SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA NACIONAL"
LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS

Nos permitimos presentar a su consideración nuestra oferta para venta local el siguiente equipo de elevación de cargas:

**MONTACARGA CAPACIDAD 1.6 ton VDSE TIPO VNA MARCA ZOWELL® – MODELO 2026 –
REFERENCIA: VDSE116S**

Adjunto a nuestra oferta encontrará la información técnica que consideramos, usted debe saber del equipo que le estamos ofreciendo; así mismo nuestras condiciones comerciales, garantía y soporte posventa para poder llevar a feliz término esta negociación. Además, hemos anexado las fichas técnicas correspondientes y el formato de especificaciones técnicas debidamente diligenciado por nuestra área técnica.

Si desea alguna aclaración sobre nuestra oferta o complementar aún más la información adjunta, por favor comunicarse con el suscrito, que tendremos mucho gusto en atenderlo.

Cordialmente,



ALVARO ANDRES RUIZ

Gerente Comercial

Cel. 3102775819

aruiz@aerorental.com.co

DATOS BASICOS AERORENTAL LTDA

1. Datos de la compañía:

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA DE CONSTITUCION	REP. LEGAL	DOMICILIO
AERORENTAL LTDA	900.232.695-9	28 JULIO 2008	CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA	CALLE 106 # 57 - 23 OF. 205 BOGOTA

1. Nombre de contacto de la compañía:

NOMBRE	EMAIL	CELULAR
DAVID EDUARDO DIAZ	comercialcargas@aerorental.com.co	3208718695
ANDRES RUIZ	aruiz@aerorental.com.co	3102775819

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA EL MONTACARGAS

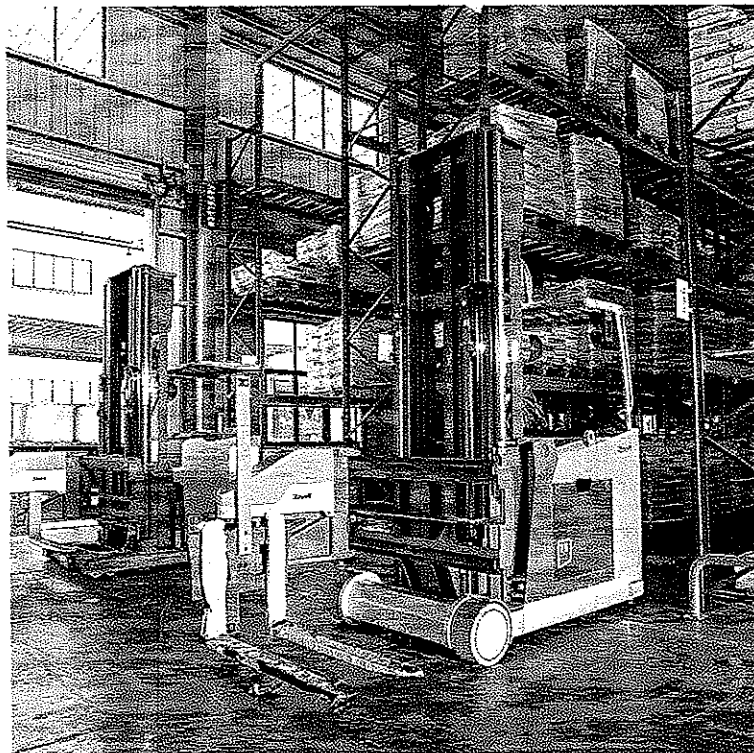
Características Generales	1.1	Fabricante		Suzhou Pioneer
	1.2	Marca		Zowell
	1.3	Modelo del Equipo		VDSE116-85
	1.4	Fuente de energía		Electric
	1.5	Tipo de operación		Sit on
	1.6	Capacidad de carga	Q(kg)	1600
	1.7	Centro de carga	C(mm)	600
	1.9	Distancia entre ejes	y(mm)	1960
Peso	2.1	Peso del equipo (incluida batería)	kg	
	2.2	Peso de la batería (±5%)	kg	1590
Ruedas (neumáticos)	3.1	Tipo de neumático (rueda delantera/trasera)		PU
	3.2	Rueda de carga delantera (diámetro x ancho)	mm	φ370×172
	3.3	Rueda motriz trasera (diámetro x ancho)	mm	φ400×160
	3.4	Número de ruedas (motriz/carga)	pcs	1X/2
Dimensiones	4.1	Altura de elevación	mm	8500

Dimensiones	4.2	Ángulo de rotación de las horquillas	°	180
	4.3	Altura de elevación libre	h1(mm)	3167
	4.4	Altura total con mástil retraído	h2(mm)	4352
	4.5	Altura total con mástil extendido	h3(mm)	9685
	4.6	Altura de la protección superior (techo de seguridad)	h5(mm)	2485
	4.7	Altura mínima libre al suelo	h8(mm)	75 (Without guide wheels)
	4.8	Longitud total (horquillas en posición lateral)	l1(mm)	3545
	4.9	Ancho total (con ruedas guía)	b1(mm)	1550
	4.10	Dimensiones de las horquillas	l/e/s(mm)	1200/122/50
	4.11	Ancho del chasis trasero	b2(mm)	1230
	4.12	Ancho de horquilla	b5(mm)	425-750
	4.13	Radio mínimo de giro (en línea recta)	Wa(mm)	2250
	4.14	Ancho mínimo de pasillo principal:	(mm)	4500
	4.15	Ancho mínimo de pasillo de almacenamiento (1200 x 1000)	(mm)	1650

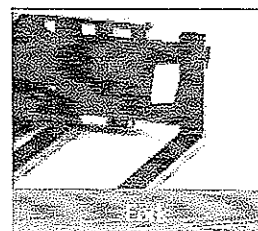
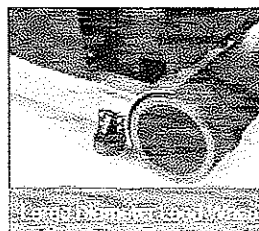
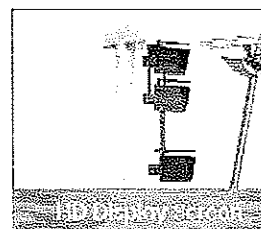
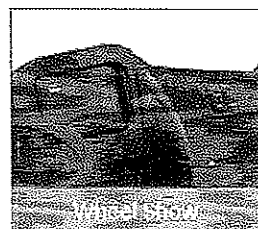
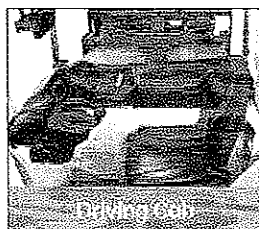
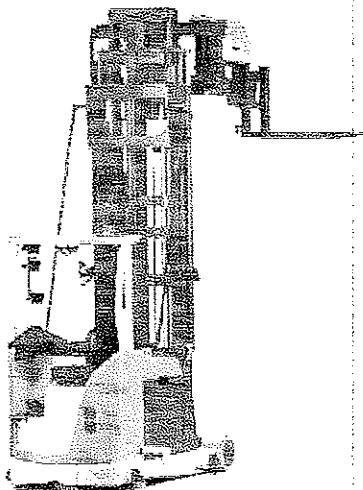
Nota: Se adjunta hoja de datos del montacarga.

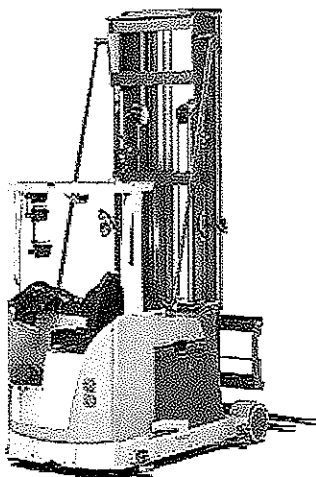
INCLUYE

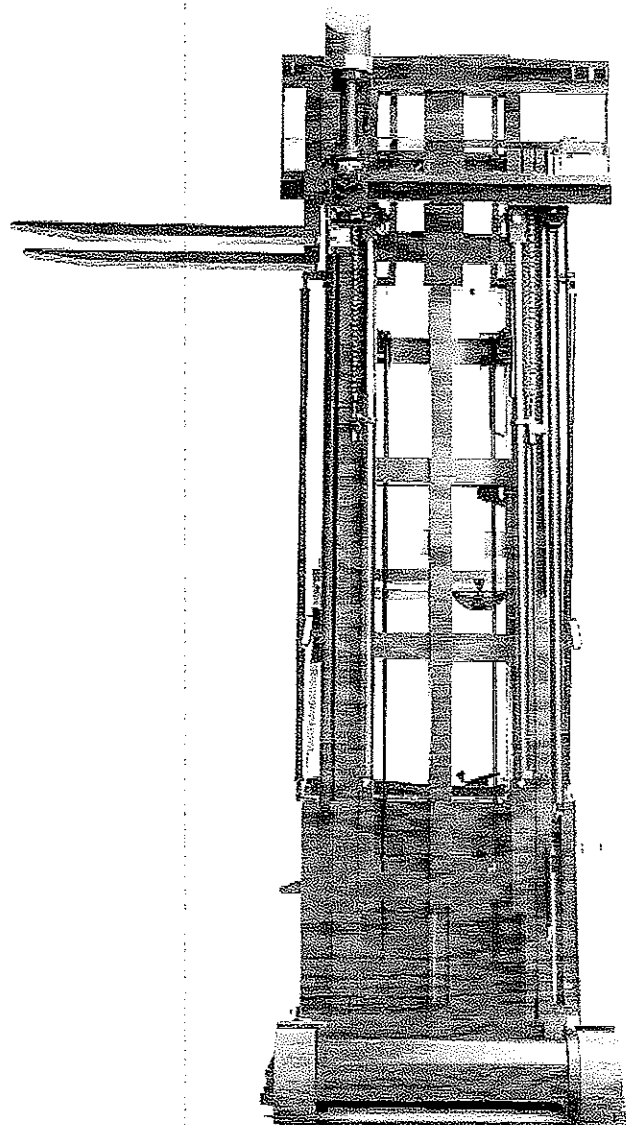
- Garantía 12 meses o 2000 Hrs. (lo que ocurra primero)
- Entrega: 120 días calendario
- Mano de obra para Mtto preventivo del primer año incluida (no incluye repuestos)
- Incluye curso teórico práctico a dos (2) operarios designados por DILOF sobre el correcto uso y manejo del montacargas previo a la entrega del bien.



VDSE Man Down VNA Forklift







CONDICIONES COMERCIALES

DESCRIPCION	VALOR COP
MONTACARGA CAPACIDAD 1.6 ton VDSE TIPO VNA MARCA ZOWELL®— MODELO 2026 – REFERENCIA: VDSE116S	\$ 321.941.437 incluido el IVA del 19%

- **FORMA DE PAGO:** Pago contra entrega a máximo 30 días
- **SITIO DE ENTREGA:** El montacarga se entregará en almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G No. 90A-04, barrio Alamos, Bogotá D.C.
- **PLAZO DE ENTREGA:** 120 días
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 días.

GARANTIA

La garantía concedida por la fábrica y respaldada en Colombia por **AeroRental** Ltda., de cubrimiento general es de **UN (1) año** en partes hidráulicas y eléctricas, y en la parte estructural del montacargas. **AeroRental** Ltda. tendrá la opción de conceder la garantía para la reparación o sustitución de los componentes o piezas reconocidas como defectuosas de fábrica y serán atendidos en nuestros talleres, previo concepto a juicio de estos que los daños y averías no han sido ocasionados por transporte inadecuado, accidente, desastres naturales, mal empleo, manejo inadecuado, servicios de conservación y mantenimiento autónomo o periódico inadecuado o que haya sido utilizado en condiciones distintas a las normales para el cual fue diseñado o por accesorios opcionales instalados o reparados por personal técnico distinto al autorizado por **AeroRental** Ltda. en el país. Si el servicio del equipo es aplicable a la garantía, los costos de transporte, manutención y alojamiento del personal, mano de obra, piezas de cambio, componentes y repuestos serán asumidos por **AeroRental** Ltda. atendiéndose en horario hábil con un tiempo de respuesta de seis (6) horas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. y sus poblaciones circunvecinas y fuera de este dependiendo del lugar donde se encuentre el equipo en un tiempo de doce (12) a veinticuatro (24) horas.

NOTA 1: Se aclara que en los servicios de conservación y mantenimiento señalados en la cartilla de Operación y Mantenimiento y durante el período de la garantía, los costos que se generen por lubricantes, grasas, aceites, materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal y mano de obra por las labores realizadas están a cargo de **AeroRental** Ltda. por el primer año.

NOTA 2: **AeroRental** Ltda. No reconocerá, ni asumirá costos generados por mantenimientos correctivos, lubricantes, grasas, aceites, materiales y repuestos etc. y mano de obra que no estén contemplados ni sean imputables como garantía dentro y fuera de este período. Tampoco será reconocida ninguna responsabilidad por costos y/o gastos directos o indirectos en los cuales el propietario incurra como consecuencia de daños o mal funcionamiento de partes cubiertas por esta garantía, tales como: lucro



cesante, costos generados por comunicación, alimentación, hoteles, horas extras, tiempo muerto del equipo, pérdida o daño del contorno al uso o desplazamiento del equipo.

SERVICIO POSVENTA

AeroRental Ltda. cuenta con certificación ISO 45001: 2018 para el “Alquiler, Venta y Mantenimiento de plataformas para trabajo en alturas y formación en operadores”, lo que garantiza a nuestros clientes el cumplimiento de nuestra organización de altos estándares de salud y seguridad en el trabajo.

En AeroRental nos unimos al desarrollo sostenible, siendo los únicos y primeros en el país en traer equipos con baterías de Litio, con cero emisiones Co2 y mayor duración.

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO

Contamos con nuestro Patio de Operaciones y Mantenimiento, ubicado sobre la calle 80 a 1.5 km. de la salida de Bogotá y en la Cra 48C #15 sur 100, Sector, El Poblado, de la ciudad de Medellín, en el cual desarrollamos la labor de mantenimiento de nuestros equipos de alquiler, mantenimiento y reparación de equipos de nuestros clientes y con equipos de diferentes marcas que gracias a la pulcritud de nuestro trabajo son orgullosos de poder referenciarlos.

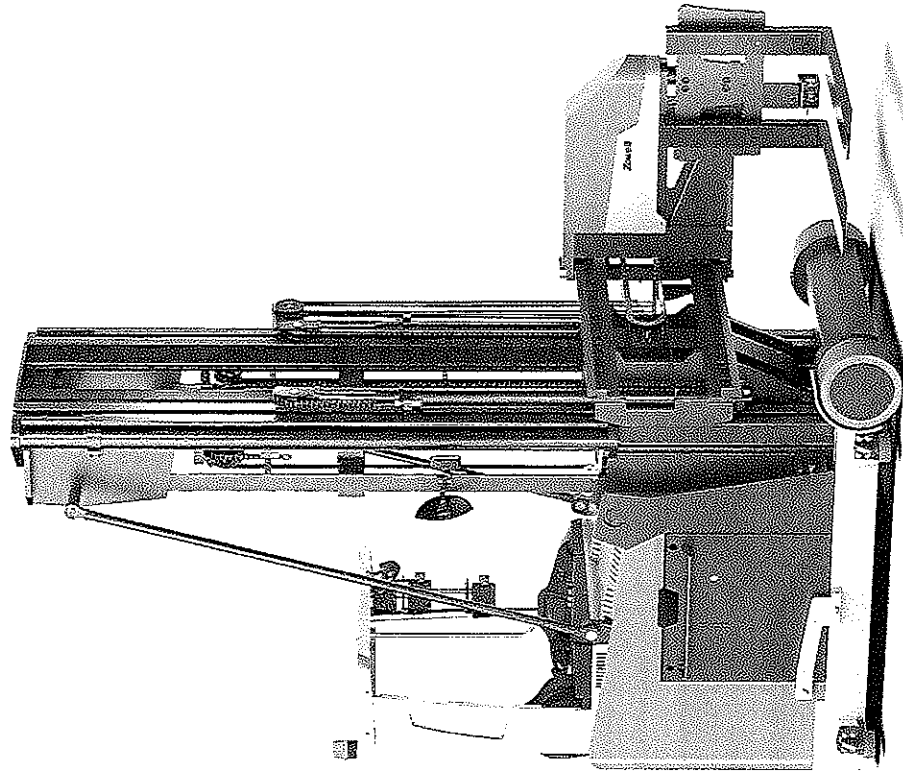
La propuesta incluye nuestra capacidad de brindar un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en un tiempo de respuesta que se ajuste a sus necesidades de operación, con el fin de lograr siempre la correcta operatividad de los equipos; dando efectivas soluciones en mano de obra y repuestos para garantizar la continuidad de la operación y la satisfacción de nuestros clientes.

REPUESTOS

Nos sentimos orgullosos de ofrecerles nuestro importante almacén de repuestos, con una amplia gama y existencia de estos, el cual estamos seguros responderá a sus necesidades y las de su empresa.



Zowell.
Electric industrial truck leader



VDSF SERIES

Man Down Sitting-on type VNA Truck

www.zowellforklifts.com



Zowell Forklift

No.588 Zhu Road Xujiang Industry Park,Wuzhong District Suzhou,P.R.China/
Industry Investment Industrial Park Shucheng, Lu'an, Anhui Province, China
Tel: +0512-68979191(China)+0086-0512-67080067(International)
Service : +0512-400-987-1619
Email: marketq@zowell.com.cn(China)/sales@zowell.com.cn(International)

Zowell.
Electric industrial truck leader

Basic parameters			Tyre			Vehicle size			Parameters			Battery		
1.1	Manufacturer	Zowell	1.1	Manufacturer	Zowell	1.1	Manufacturer	Zowell	1.1	Manufacturer	Zowell	1.1	Manufacturer	Zowell
1.2	Brand	Zowell	1.2	Brand	Zowell	1.2	Brand	Zowell	1.2	Brand	Zowell	1.2	Brand	Zowell
1.3	Power supply	Electric	1.3	Power supply	Electric	1.3	Power supply	Electric	1.3	Power supply	Electric	1.3	Power supply	Electric
1.4	Driving type	Sitting on	1.4	Driving type	Sitting on	1.4	Driving type	Sitting on	1.4	Driving type	Sitting on	1.4	Driving type	Sitting on
1.5	Rated load	1600	1.5	Rated load	1600	1.5	Rated load	1600	1.5	Rated load	1600	1.5	Rated load	1600
1.6	Load center	600	1.6	Load center	600	1.6	Load center	600	1.6	Load center	600	1.6	Load center	600
1.7	Wheelbase	1960	1.7	Wheelbase	1960	1.7	Wheelbase	1960	1.7	Wheelbase	1960	1.7	Wheelbase	1960
1.8	Truck weight (include battery)	1000	1.8	Truck weight (include battery)	1000	1.8	Truck weight (include battery)	1000	1.8	Truck weight (include battery)	1000	1.8	Truck weight (include battery)	1000
3.1	Tyres type Front wheel/Rear wheel	PU	3.1	Tyres type Front wheel/Rear wheel	PU	3.1	Tyres type Front wheel/Rear wheel	PU	3.1	Tyres type Front wheel/Rear wheel	PU	3.1	Tyres type Front wheel/Rear wheel	PU
3.2	Front load wheels (Diameter*width)	φ370X172	3.2	Front load wheels (Diameter*width)	φ370X172	3.2	Front load wheels (Diameter*width)	φ370X172	3.2	Front load wheels (Diameter*width)	φ370X172	3.2	Front load wheels (Diameter*width)	φ370X172
3.3	Rear driving wheel (Diameter*width)	φ400X160	3.3	Rear driving wheel (Diameter*width)	φ400X160	3.3	Rear driving wheel (Diameter*width)	φ400X160	3.3	Rear driving wheel (Diameter*width)	φ400X160	3.3	Rear driving wheel (Diameter*width)	φ400X160
3.4	Tyres quantity (Drive/load wheel/unload wheel)	1X/2	3.4	Tyres quantity (Drive/load wheel/unload wheel)	1X/2	3.4	Tyres quantity (Drive/load wheel/unload wheel)	1X/2	3.4	Tyres quantity (Drive/load wheel/unload wheel)	1X/2	3.4	Tyres quantity (Drive/load wheel/unload wheel)	1X/2
4.1	Lifting height	6500	4.1	Lifting height	6500	4.1	Lifting height	6500	4.1	Lifting height	6500	4.1	Lifting height	6500
4.2	Fork rotation degree	180	4.2	Fork rotation degree	180	4.2	Fork rotation degree	180	4.2	Fork rotation degree	180	4.2	Fork rotation degree	180
4.3	Free lifting height	2600	4.3	Free lifting height	2600	4.3	Free lifting height	2600	4.3	Free lifting height	2600	4.3	Free lifting height	2600
4.4	Most closed height	3695	4.4	Most closed height	3695	4.4	Most closed height	3695	4.4	Most closed height	3695	4.4	Most closed height	3695
4.5	Most extended height (Without camera)	7685	4.5	Most extended height (Without camera)	7685	4.5	Most extended height (Without camera)	7685	4.5	Most extended height (Without camera)	7685	4.5	Most extended height (Without camera)	7685
4.6	Overhead guard height	2485	4.6	Overhead guard height	2485	4.6	Overhead guard height	2485	4.6	Overhead guard height	2485	4.6	Overhead guard height	2485
4.7	Min ground clearance	75(without guide wheel)	4.7	Min ground clearance	75(without guide wheel)	4.7	Min ground clearance	75(without guide wheel)	4.7	Min ground clearance	75(without guide wheel)	4.7	Min ground clearance	75(without guide wheel)
4.8	Overall length (fork in side position)	3405	4.8	Overall length (fork in side position)	3405	4.8	Overall length (fork in side position)	3405	4.8	Overall length (fork in side position)	3405	4.8	Overall length (fork in side position)	3405
4.9	Overall width (with guide wheels)	1550	4.9	Overall width (with guide wheels)	1550	4.9	Overall width (with guide wheels)	1550	4.9	Overall width (with guide wheels)	1550	4.9	Overall width (with guide wheels)	1550
4.10	Fork specification	1200/122/50	4.10	Fork specification	1200/122/50	4.10	Fork specification	1200/122/50	4.10	Fork specification	1200/122/50	4.10	Fork specification	1200/122/50
4.11	Rear chassis width	1230	4.11	Rear chassis width	1230	4.11	Rear chassis width	1230	4.11	Rear chassis width	1230	4.11	Rear chassis width	1230
4.12	Fork width	425-750	4.12	Fork width	425-750	4.12	Fork width	425-750	4.12	Fork width	425-750	4.12	Fork width	425-750
4.13	Min turning radius/ste straight	2075	4.13	Min turning radius/ste straight	2075	4.13	Min turning radius/ste straight	2075	4.13	Min turning radius/ste straight	2075	4.13	Min turning radius/ste straight	2075
4.14	Min main axle size	4325	4.14	Min main axle size	4325	4.14	Min main axle size	4325	4.14	Min main axle size	4325	4.14	Min main axle size	4325
4.15	Min axle width(length*width)	1650	4.15	Min axle width(length*width)	1650	4.15	Min axle width(length*width)	1650	4.15	Min axle width(length*width)	1650	4.15	Min axle width(length*width)	1650
5.1	Driving speed loaded/unloaded	8/9	5.1	Driving speed loaded/unloaded	8/9	5.1	Driving speed loaded/unloaded	8/9	5.1	Driving speed loaded/unloaded	8/9	5.1	Driving speed loaded/unloaded	8/9
5.2	Lifting speed loaded/unloaded	350/350	5.2	Lifting speed loaded/unloaded	350/350	5.2	Lifting speed loaded/unloaded	350/350	5.2	Lifting speed loaded/unloaded	350/350	5.2	Lifting speed loaded/unloaded	350/350
5.3	Lowering speed Loaded/unloaded	400/400	5.3	Lowering speed Loaded/unloaded	400/400	5.3	Lowering speed Loaded/unloaded	400/400	5.3	Lowering speed Loaded/unloaded	400/400	5.3	Lowering speed Loaded/unloaded	400/400
5.4	Gradeability, Loaded/unloaded	8	5.4	Gradeability, Loaded/unloaded	8	5.4	Gradeability, Loaded/unloaded	8	5.4	Gradeability, Loaded/unloaded	8	5.4	Gradeability, Loaded/unloaded	8
5.5	Brake	Electromagnetic braking / Regenerative braking	5.5	Brake	Electromagnetic braking / Regenerative braking	5.5	Brake	Electromagnetic braking / Regenerative braking	5.5	Brake	Electromagnetic braking / Regenerative braking	5.5	Brake	Electromagnetic braking / Regenerative braking
5.6	Park	Electromagnetic braking	5.6	Park	Electromagnetic braking	5.6	Park	Electromagnetic braking	5.6	Park	Electromagnetic braking	5.6	Park	Electromagnetic braking
6.1	Driving motor	AC	6.1	Driving motor	AC	6.1	Driving motor	AC	6.1	Driving motor	AC	6.1	Driving motor	AC
6.2	Driving motor (S2-50min)	7	6.2	Driving motor (S2-50min)	7	6.2	Driving motor (S2-50min)	7	6.2	Driving motor (S2-50min)	7	6.2	Driving motor (S2-50min)	7
6.3	Lifting motor	AC	6.3	Lifting motor	AC	6.3	Lifting motor	AC	6.3	Lifting motor	AC	6.3	Lifting motor	AC
6.4	Lifting motor, (S3-15%)	15	6.4	Lifting motor, (S3-15%)	15	6.4	Lifting motor, (S3-15%)	15	6.4	Lifting motor, (S3-15%)	15	6.4	Lifting motor, (S3-15%)	15
6.5	Steering motor	AC	6.5	Steering motor	AC	6.5	Steering motor	AC	6.5	Steering motor	AC	6.5	Steering motor	AC
6.6	Steering motor voltage	kw	6.6	Steering motor voltage	kw	6.6	Steering motor voltage	kw	6.6	Steering motor voltage	kw	6.6	Steering motor voltage	kw
6.7	Battery voltage and capacity(lithium battery)	V/Ah	6.7	Battery voltage and capacity(lithium battery)	V/Ah	6.7	Battery voltage and capacity(lithium battery)	V/Ah	6.7	Battery voltage and capacity(lithium battery)	V/Ah	6.7	Battery voltage and capacity(lithium battery)	V/Ah

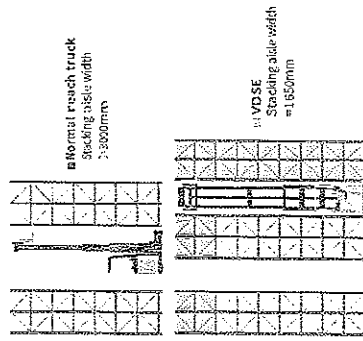
1 The parameters listed in the above table are for reference only, and details are subject to actual conditions; If you need run standard customization, please contact us;
2 Our company reserves the right to modify the parameters listed in the above table

Very narrow

Aisle bring more values.

The ZOWELL new generation VDSE man down seat on VNA truck is a forklift suitable for narrow aisle stacking operations, with a lifting height of 4.5m-12m and a maximum lifting height of 12 m. Rated load 1600KG. The narrowest work aisle is only 1.65m, which can quickly help enterprises improve their storage capacity ratio.

Compared to normal reach truck, the warehouse storage ratio has increased by 67%.



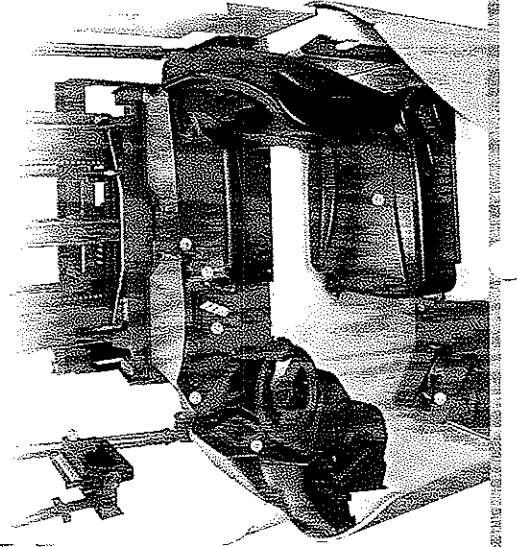
Comfortable driving More efficient work

On the basis of the previous generation of man down stand on VNA forklift, more comfortable seats have been configured, providing operators with a better driving experience.

The entire forklift features multiple active safety protections, a comfortable operating environment, and a wide range of optional configurations, greatly meeting the modern narrow aisle storage needs.

Operating cab (standard)

- ① Electric display
Electric power steering, more energy-saving, adjustable steering force, more intuitive driving experience.
- ② Hydraulic finger switch
- ③ Parking switch/lighting switch
- ④ Forward and backward switches/Horn/USB interface
- ⑤ Emergency stop switch
- ⑥ Fork monitoring display screen
The image transmitted by the camera will be presented here, and the operator can achieve precise control without relying on imagination.
- ⑦ Accelerator pedal, brake pedal
- ⑧ Leather Seat



Forklift

12.0 m maximum lifting height

Excellent load capacity

1600 kg maximum load capacity

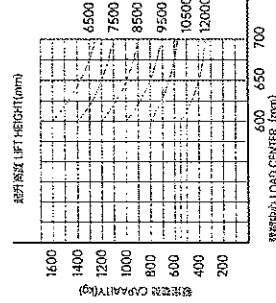
Very narrow aisle

1.65 m minimum working aisle

Large space

65% expansion of storage ratio

荷載曲線圖 VDSE 216-120S



New choices for efficient logistics and warehousing

Make space more valuable

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	207.760.000,00	207.760.000,00
2	24101600	LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	514.228.000,00	514.228.000,00
3	25101500	LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16,00	UN	0,00	0,00	0,00
4	25101600	LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
5	25111600	LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA	2,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?
☒ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?
 Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)
☒ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?
☒ Yes ☐ No



Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gegolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000598509-1

Página: 1 de 8

Estimados(as):

POLICIA NACIONAL COLOMBIA
X001040
VIA GUAYMARAL KM 16 HANGAR 1
BOGOTA, D.C.
ATN: German Montañez

Fecha de emisión: 09/04/2026
Fecha de expiración: 09/05/2026
Municipio: BOGOTA
Divisa: COP

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo:

- * Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
- * Nuestra participación en el desarrollo industrial colombiano.
- * El respaldo como el distribuidor de mayor capacidad para el soporte integral de equipos en Colombia.
- * Amplio número de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

OFERTA MERCANTIL

# de línea	Artículo	Flota / lote	Cantidad	UM	Precio unitario	Descuento	Precio total
1	GP35PT	Nuevo	1.00	und	207,760,000.00	0.00	207,760,000.00
Notas: GP35Pt DUAL gas / gasolina TOWMOTOR DUAL 3.5 TON Entrega INMEDIATA de 2 semanas Con orden de compra y 20 % de anticipo restante contrafactura EQUIPO DUAL GAS / GASOLINA *El valor del equipo está dado en COP antes de IVA, según partida arancelaria este equipo, por favor adicionar un 19% de IVA. INCLUYE: -Transporte a sitio de operación. - CVA con partes y mano de obra de 1000 horas - Entrega física en sitio - Capacitación de 16 horas - Luz azul perimetral de seguridad - Cámara de reversa - Caja de herramientas y extintor - Carpa - SOAT y matrícula							
Subtotal							207,760,000.00

Estos precios no incluyen el valor del IVA.



Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000598509-1

Página: 2 de 8

Dadinson Buenaventura Gutierrez

Av. de las Américas # 42A-21

BOGOTÁ, D.C.

Vendedor Equipos Marcas Representadas

Teléfono celular: 57-3166208588

Email: dadinson_buenaventura@gecolsa.com.co



SERVICIOS ADICIONALES

GARANTÍA EXTENDIDA. GECOLSA ofrece planes adicionales de protección, que preservan su inversión, ayudan a administrar los riesgos y proteger su negocio, evitando grandes costos de reparación en caso de averías mecánicas luego de la garantía de fábrica original, podrás elegir el nivel de protección que mejor se ajuste a sus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto. Estos planes están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ACUERDOS DE MONITOREO DE CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO. GECOLSA ofrece soluciones para la administración de sus equipos a través de niveles de acuerdos que se adaptan a las necesidades de su negocio, que le permiten controlar costos, reducir la cantidad de reparaciones inesperadas y el tiempo de inactividad de la máquina, prevenir fallas catastróficas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, realizados por personal técnico en su sitio de trabajo, le permiten tener claridad sobre la utilización, la disponibilidad y consumos de combustible de sus equipos, donde estos acuerdos de monitoreo están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ASISTENCIA TÉCNICA. GECOLSA realiza entrega técnica de los equipos nuevos y/o certificados después de ser entregados físicamente, con el fin de explicar el funcionamiento y operación. Además, contamos con el servicio de asistencia técnica remota, a través de nuestras líneas de atención, en caso de presentar fallas en los equipos, haciendo salvedad que aplican términos y condiciones para la prestación de estos servicios.

¡Consulta con tu asesor nuestro amplio portafolio de opciones!

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PRECIO

De acuerdo con las condiciones de pago concertadas entre las partes, se dispone de las siguientes opciones:

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en dólares americanos (USD), se podrá realizar mediante las cuentas de compensación teniendo en cuenta las regulaciones vigentes.

Facturación en pesos colombianos (COP) y pago en pesos colombianos (COP), se podrá realizar mediante consignación a la cuenta del Banco de Bogotá 034178137 y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta de Bancolombia 03130160951 o en ambos casos incluyendo el código del cliente.

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en pesos colombianos (COP) para este se realizará la conversión con la TRM del día de facturación.

Negociación en dólares americanos (USD) y facturación en pesos colombianos (COP), se realizará la conversión con la TRM de la fecha de factura y el monto a pagar será el valor total facturado en pesos colombianos (COP)

El precio de los equipos ha sido calculado con base en los aranceles e impuestos, vigentes a la fecha. En caso de cualquier modificación a éstos, GECOLSA revisará los precios.

El precio indicado anteriormente no incluye descuentos Municipales, los cuales aplican únicamente para ofertas a entidades de Gobierno

Los precios ofertados no incluyen: costos de matrícula, seguros, contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivos o cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta. Estos serán por cuenta del COMPRADOR

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta oferta mercantil la siguiente información tributaria, que aplica únicamente para equipos nacionalizados o ventas locales:

RENTA: GECOLSA es autorretenedor según resolución No. 00002 de 1993.

IVA: GECOLSA es un gran contribuyente según resolución No. 012635 del 14 de diciembre 2018.

ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta oferta mercantil, en BOGOTÁ.

Por lo anterior el cliente deberá pagar a GECOLSA la totalidad del valor ofertado, sin hacer retención.

FORMAS DE PAGO Y ENTREGA

Forma de pago:

El cliente dispone de las siguientes opciones para pago:

1.

Contado y/o anticipo de 20% para la reserva del equipo junto con la orden de compra y el saldo restante después de la nacionalización y antes de ser despachado al sitio de la entrega indicado.

2.

Financiera HBI Capital O Bancos aliados 3.

Sistema de Leasing, requiere carta de aprobación y orden de facturación para la reserva del equipo. 4.

Sistema de Leasing Operativo, requiere carta de aprobación y orden de facturación para la reserva del equipo. Entrega en las instalaciones del cliente o hasta donde la vía terrestre lo permita, incluye transporte hasta el sitio final

Lo anterior es contado a partir del pago del anticipo y/o legalización del mismo con la orden de compra, haciendo especial salvedad que el plazo indicado anteriormente es estimado por lo que podrá variar ya sea y entre otros por venta previa de los equipos cotizados, retrasos de fábrica y/o disponibilidades, transporte, trámites administrativos, importaciones, nacionalizaciones, logística y/o cadena de suministro, por lo que dicho plazo de entrega al ser estimado podrá ser modificado libre y unilateralmente por GECOLSA sin que haya lugar a responsabilidad alguna y sin que se genere entre otros, indemnizaciones de perjuicios ya sea por daños directos, emergentes, consecuenciales, indirectos y/o lucro cesante, así mismo sin que haya lugar a incumplimientos legales y/o contractual

ALCANCE DE LA GARANTÍA

GP35PT: GECOLSA como distribuidor autorizado de MLA ofrece garantía de doce (12) meses o dos mil (2.000) horas sobre todo el equipo y veinticuatro (24) meses o cuatro mil (4.000) horas sobre el tren de potencia, lo que ocurra primero respectivamente. La garantía cubre a partir a partir de la fecha de entrega, por cualquier falla imputable a defecto de materiales o de fabricación y se limita a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. La garantía no cubre pérdidas de producción, pérdidas de oportunidad de negocios, lucro cesante, daño emergente o cualquier otro perjuicio indirecto o derivado. Primero se procederá a cotizar la inspección en taller o en campo, si la garantía es aceptada por fábrica se cubrirá un desplazamiento hasta de 3 horas de viaje (ida y vuelta), mano de obra y repuestos sin extender el plazo de garantía inicial. En caso de ser negada la garantía, el servicio cotizado deberá ser asumido en su totalidad por el cliente. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes y aplicará únicamente a los componentes fabricados por MLA y no aquellos componentes fabricados por terceros (motores, arrancadores, etc) cubiertos por la garantía que expide el fabricante de los mismos, bajo sus términos y condiciones con el apoyo técnico de Gecolsa/MLA.

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

GARANTÍA. Las garantías dadas por GECOLSA están sujetas a las siguientes reglas:

1. La garantía perderá su valor y será nula si EL CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia el bien, los repuestos y/o los equipos (en adelante indistintamente ya sea en singular o plural según corresponda los bienes o los equipos) de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación.

2. Para obtener y conservar esta garantía, EL CLIENTE deberá siempre (i) Usar los equipos de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; (ii) Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y (iii) Usar sólo personal calificado para operar los equipos.

3. Esta garantía no aplicará o no tendrá vigencia alguna en el evento en que los errores, fallas o funcionamientos defectuosos sean causados por (i) Equipos o materiales no suministrados por GECOLSA; (ii) El uso de procedimientos incorrectos por EL CLIENTE; (iii) No hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado o por persona diferente a GECOLSA durante la garantía; (iv) La intervención y/o reparación de los equipos por terceros no autorizados previamente por GECOLSA; (v) cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

4. La garantía perderá su valor y será nula si EL CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia los equipos de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación. Para obtener y conservar esta garantía, EL CLIENTE deberá siempre (i) Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; (ii) Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y (iii) Usar sólo personal calificado para operar el bien. Esta garantía no aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por (i) Equipo o materiales no suministrados por GECOLSA con ocasión del perfeccionamiento de este contrato; (ii) El uso de procedimientos incorrectos por el contratante; (iv) No hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado o por persona diferente a GECOLSA durante la garantía o (iii) cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

5. Para todos los efectos legales y contractuales dicha garantía se limitará a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. Así mismo, la garantía tampoco cubrirá daños/perjuicios ya sean entre otros directos, emergentes, futuros, previsibles, imprevisibles, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, pérdidas de oportunidad, pérdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en los talleres de GECOLSA, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes, repuestos y agendamiento de servicio técnico.

OTRAS ACLARACIONES

1. Instalación de GPS. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de manera exclusiva para la maquinaria de construcción relacionada en el Decreto 2261 de 2012, GECOLSA entregará instalado un GPS dual que cumple con los requisitos exigidos por la resolución 02086 de la Policía Nacional. Si se desea adquirir el servicio de monitoreo satelital en los equipos ofertados, ponemos a su disposición sin ningún tipo de compromiso los servicios prestados por nuestra compañía aliada SITECH quienes los estarán contactando oportunamente para el ofrecimiento de este servicio.

2. Esta oferta mercantil solo será vinculante para GECOLSA con sujeción al cumplimiento por parte del cliente de las políticas internas y de la normatividad SAGRILAFI aplicable.

3. SALVEDAD AL PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que eventualmente los plazos de entrega y/o ejecución previstos en la presente oferta mercantil podrán ser modificados o variados unilateralmente por GECOLSA sin ningún tipo de responsabilidad en contra de este último y por hechos ajenos a su voluntad, como lo son a manera de ejemplo y entre otros por limitaciones a la movilidad, restricciones a la operación, afectaciones a la cadena de suministro y/o al transporte internacional / nacional marítimo y/o terrestre, retrasos en los trámites de importación y nacionalización, así como variaciones en las disponibilidades y producción de EL FABRICANTE ya sea por desabastecimiento, escases y/o demoras en la entrega de partes, refracciones y/o materia prima para fabricación, así mismo en los casos en que EL FABRICANTE modifique o varíe libremente las fechas de fabricación y entrega, caso en el cual GECOLSA deberá informar dicha situación a EL CLIENTE.

4. RESPONSABILIDAD. En ningún evento GECOLSA, ni cualquier otra persona que se encuentre involucrada entre otros ya sea en la fabricación, producción, diseño venta o entrega de lo ofertado o de la documentación, será responsable por cualquier daño/perjuicio ya sean entre otros directos, emergente, lucro cesante, futuro, previsible, imprevisible, incidental, especial, indirecto o consecuencial, pérdida de oportunidad o negocio, pérdida de beneficios, pérdida de ganancias, pérdida de provechos, pérdida de utilidades, pérdida de clientela, pérdidas extrapatrimoniales o buena reputación [Goodwill] o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto o la documentación en ejecución de este contrato o por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien, aun cuando EL CLIENTE haya sido avisado de la posibilidad de tales daños o pérdidas.

5. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CAPTURADA, En mi calidad de destinatario de la presente oferta mercantil de manera clara y expresa manifiesto que con la aceptación de esta oferta mercantil ya sea de forma expresa o tácita autorizo a GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA para que realice el tratamiento y uso de mis datos personales y de la información que ésta capture, todo lo anterior entre otros conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la política de tratamiento de datos que se encuentra publicada en la página web Ética y cumplimiento - GECOLSA la cual declaro conocer y aceptar y los demás parámetros normativos que regulen la materia.

5. **SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS.** EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE declara conocer y aceptar que ante cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE como lo es a manera de ejemplo y entre otras el pago del precio del equipo y/o de los equipos (en adelante indistintamente los equipos) en dicha medida EL VENDEDOR Y/O GECOLSA (en adelante indistintamente el vendedor) estará debidamente facultado sin responsabilidad alguna para llevar a cabo la SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS, lo cual tendrá lugar de manera remota y en tiempo real, ocasionando de esta manera que LOS EQUIPOS remotamente queden suspendidos, apagados y/o inhabilitados, razón por la cual los equipos objeto de esta oferta mercantil no podrá ser usados, operados, encendidos y/o movilizados por sus propios medios, donde adicionalmente EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE estará obligado al pago de los costos de habilitación, reconexión y/o encendido de los equipos a que haya lugar, pago que tendrá lugar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de pago formulada por EL VENDEDOR.

Para efectos de lo anterior bajo ningún escenario será necesario que EL VENDEDOR deba constituir en mora a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE y/o reconvenirlo extrajudicialmente, judicialmente y/o agotar trámite semejante ya sea de tipo extra judicial y/o judicial, simplemente bastará la comunicación previa de EL VENDEDOR dirigida a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE en la que le indique a este último (es decir a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE) que a las 00.00 horas del día inéditamente siguiente al día del envío de la comunicación y/o del señalado por EL VENDEDOR se procederá con la SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS, comunicación que en todo caso será enviada por EL VENDEDOR únicamente a la dirección de correo electrónica de contacto registrada por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE en los formatos de vinculación suscritos por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE (no siendo necesaria confirmación de lectura ni acuse de recibido), por lo que EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE declara conocer y aceptar dicha situación obligándose de esta manera a consultar todos los días el anotado correo electrónico y ante la comunicación de EL VENDEDOR a dejar y guardar los equipos en condiciones seguras e idóneas que garanticen que una vez suspendido, apagado y/o inhabilitado remotamente los equipos no se generarán afectaciones, daños y/o perjuicios tanto a los equipos como a terceros en general ya sea en su patrimonio, en su vida y/o integridad, donde en todo caso EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE libera de toda responsabilidad por esta situación a EL VENDEDOR, haciendo especial salvedad que EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE responderá frente a terceros por cualquier tipo de reclamación y/o indemnización de perjuicios a que haya lugar manteniendo indemne a EL VENDEDOR por todo concepto, puesto que entre otros como se ha indicado es una obligación a cargo de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE asegurarse que los equipos se encuentren en unas condiciones seguras e idóneas, en el evento en que producto de lo anterior los equipos objeto de esta oferta y/o terceros en general sufran cualquier tipo de pérdida, hurto, afectación, desmejora, despropósito y/o daño, en dicha medida EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE se obliga a indemnizar integralmente a EL VENDEDOR y a dichos terceros en general por cualquier tipo de perjuicio, daño, desmejora, despropósito, hurto o pérdida que sufra el equipo y/o terceros en general, pago que en todo caso tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva facturación por parte de EL VENDEDOR, sin que sea necesaria constitución en mora, reconvencción extrajudicial y/o judicial y/o trámite semejante para el pago, así mismo se precisa que la facturación a pagar por parte de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE bajo los presupuestos indicados en este numeral tendrán lugar conforme a la evaluación del equipo que para el efecto EL VENDEDOR haya llevado a cabo y al costo de los insumos, repuestos, componentes y mano de obra que EL VENDEDOR tenga vigente al momento de la emisión de la facturación a que haya lugar o bien conforme al valor de reposición a nuevo que para el efecto tenga el equipo según precios de EL VENDEDOR al momento de la emisión de la respectiva facturación a que haya lugar, donde el no pago de esta facturación generará intereses a la tasa máxima permitida por la ley.

EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE renuncia a los requerimientos legales y/o constituciones en mora y/o reconvencciones extrajudiciales y/o judiciales en caso de retraso o incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por EL VENDEDOR o la afirmación de éste ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

EL VENDEDOR bajo ningún escenario será responsable por cualquier tipo de indemnización de perjuicios cualquiera que sea su clase, naturaleza y/o condición, hecho que es conocido y aceptado por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE.

IMÁGENES DE REFERENCIA

Las imágenes contenidas en esta oferta son únicamente con fines de referencia general o ilustrativos, por lo tanto el modelo, serie, estructura, configuraciones, equipamientos y accesorios podrán variar al equipo efectivamente ofertado por GECOLSA en este documento.

Modelo: GP35PT

Marca: CATERPILLAR FORKLIFT

Descripción: Montacargas dual marca CAT con capacidad de 3.500 kg, equipado con llantas neumáticas estándar, horquillas de 1,2 metros y 4 líneas hidráulicas.



GARANTÍA DE COMBUSTIBLE

Nuestro programa de Garantía de Consumo de Combustible Cat® incluye una garantía de consumo de combustible por dos años o 4000 horas de servicio luego de la compra de una máquina nueva elegible.

¿CÓMO FUNCIONA LA GARANTÍA DE COMBUSTIBLE?

Durante dos años o 4000 horas de servicio, lo que primero ocurra después de la compra, comprobaremos el consumo de combustible de tu máquina utilizando Cat® Visionlink™. Si al final de cada semestre tu consumo de combustible supera la tasa garantizada, recibirás un crédito de US\$1,89/gal que podrás utilizar en la compra de repuestos y servicios.

¿CÓMO SE CALCULA EL CRÉDITO?

Crédito Semestral = (Consumo Promedio - Consumo Garantizado) x Horas Semestrales x Tasa Garantizada

Encuentra a continuación cuáles son los modelos elegibles, así como la tasa de consumo de combustible garantizada.



Si se excede el valor garantizado, US\$ 1,89 por galón durante 24 meses o 4000 horas.

SWL		HEX		HEX		MG		MWL	
924K	2.64 Gal/h	313GC	2.38 Gal/h	336	6.34 Gal/h	120GC	2.91 Gal/h	950GC	3.17 Gal/h
930K	2.91 Gal/h	320GX	3.43 Gal/h	340	7.13 Gal/h	120	2.36 Gal/h	966GC	4.23 Gal/h
938K	3.70 Gal/h	320GC	3.17 Gal/h	345GC	7.93 Gal/h	140GC	3.70 Gal/h	966	4.49 Gal/h
TTT		320	3.96 Gal/h	350	8.98 Gal/h	140	3.43 Gal/h	950	3.70 Gal/h
		323GX	4.23 Gal/h	352	9.78 Gal/h	150	3.96 Gal/h	972	4.76 Gal/h
		323	4.49 Gal/h	374	13.74 Gal/h	150AWD	4.76 Gal/h		
		330GC	5.28 Gal/h						
		333	6.08 Gal/h						
D4	3.43 Gal/h								
D5	3.96 Gal/h								
D6T	6.08 Gal/h								
D8	9.51 Gal/h								

No válido en aplicaciones de carga de orizar



CONOCE NUESTRA COBERTURA EXTENDIDA

Planes de Protección de Equipos (EPP) para NUEVOS EQUIPOS CAT®. Confía en tus máquinas CAT® para realizar el trabajo, día tras día. Elige un plan de protección tan confiable y duradero como tus equipos. EPP ofrece la única cobertura diseñada específicamente para equipos CAT® nuevos, brindándote el más alto nivel de protección contra costos de reparación disponible. Varias opciones de EPP protegen tu inversión y tu tranquilidad. Proporcionarte las herramientas financieras que necesitas para tener éxito, eso es lo que te queremos ofrecer.

Powertrain (Tren de potencia): Cobertura para componentes que producen, transmiten o controlan la potencia del motor.

Powertrain + Hydraulics (Tren de potencia + Hidráulicos): Cobertura para la tren de potencia más componentes asociados con la dirección y el control de implementos.

Powertrain + Hydraulics + Technology (Tren de potencia + Hidráulicos + Tecnología): Cobertura para la tren de potencia, componentes hidráulicos y ciertos componentes tecnológicos.

Premier: Cobertura para tren de potencia + hidráulicos + tecnología y ciertos componentes eléctricos y estructurales adicionales. Nuestra cobertura más completa.

Protege tu inversión en equipos más allá de la Garantía Estándar de la máquina.

Asegura que las reparaciones se realicen correctamente desde la primera vez, con técnicos capacitados de fábrica que utilizan piezas genuinas de Cat®.

Planifica con confianza, ya que puedes prever mejor los costos de servicio y mantenimiento.

Aumenta el valor de reventa de tu máquina con cobertura transferible.

¿POR QUÉ EPP?

MÚLTIPLES OPCIONES: Tú eliges el nivel de protección que mejor se adapte a tus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto.

EXPERIENCIA LOCAL: Contamos con la experiencia, formación y herramientas necesarias para reparar tu equipo Cat® de manera rápida y precisa en cualquiera de nuestras 15 sedes a nivel nacional.

TRANQUILIDAD: EPP te ayuda a gestionar el riesgo y proteger tu negocio.

COMPRAS TODO EN UN SOLO LUGAR: Puedes contar con nosotros para equipos, financiamiento y EPP, todo respaldado por el poder de Caterpillar.



1.5 – 3.5 TON DE CAPACIDAD
MONTACARGAS DE LLANTA NEUMÁTICA DE
COMBUSTIÓN INTERNA

CAT®

EL MONTACARGA QUE PUEDE CO



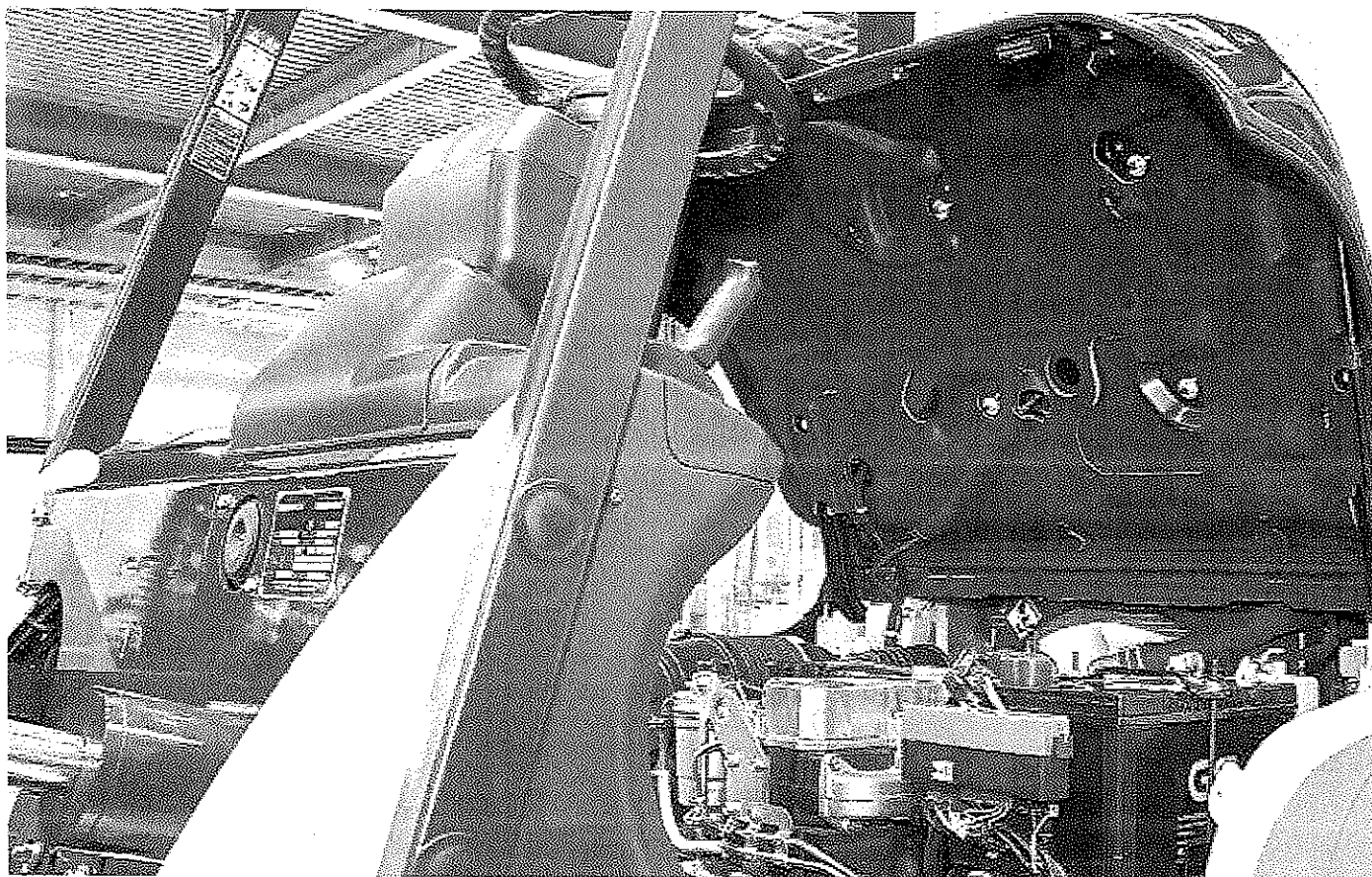
Hecho Para Su Negocio

Estos montacargas están diseñados para funcionar con la máxima productividad y eficiencia. Están diseñados pensando en usted para reducir el tiempo de inactividad y minimizar costos.

APLICACIONES CLAVE:

- Materiales de construcción y suministros de jardín
- Productos químicos y afines
- Metal fabricado
- Maquinaria y equipo industrial
- Troncos y maderas

REGAS EN EL CONFÍAR



SU POTENCIA

• Motor

Esta serie de montacargas ofrece varias opciones de motores potentes, como los nuevos motores GK21 / GK25 Gas/LP y los motores diesel S4Q2 / S4S. Estos motores logran una reducción significativa en el consumo de combustible mediante la combinación de una nueva transmisión y un control óptimo del acelerador, así como de la apertura del acelerador con la función de adaptación de supresión de patinaje de la rueda recién instalada.

• Sistema de admisión de aire

Esta es una de las características más importantes para el rendimiento del motor. Ayuda a proporcionar al motor aire limpio y libre de residuos. Las aberturas de admisión de aire están ubicadas en la parte superior de los niveles del toldo protector trasero para minimizar las posibilidades de que entren contaminantes al sistema. Este elemento se puede reemplazar fácilmente sin el uso de herramientas.

• Tren motriz totalmente flotante

Tiene una transmisión de una velocidad hacia adelante y una velocidad hacia atrás que maximiza la capacidad para superar pendientes y la velocidad de desplazamiento, minimiza el ruido y la vibración y utiliza engranajes libres de mantenimiento para reducir los costos de funcionamiento.

COMODIDAD, DESDE LA PRIMERA HASTA LA ÚLTIMA HORA

ERGONOMÍA

• Asiento con suspensión total

Estándar en este montacargas, el asiento con suspensión total tiene un diseño ergonómico y múltiples ajustes para brindar comodidad de primera clase durante los turnos largos. Este asiento también viene de serie con un cinturón de seguridad naranja que es fácilmente visible desde la distancia.

• Características de reducción de ruido

Hay una multitud de características integradas en el montacargas que limitan el ruido y la vibración para ayudar a mantener al operador cómodo y aumentar la productividad. Estas características incluyen componentes clave montados en hule para aislar el ruido y la vibración en el bastidor de acero, un cofre del motor aislado y pasos de rueda cerrados para reducir el ruido del motor.

• Entrada y salida seguras por tres puntos

Esto permite que el operador suba y baje fácilmente del montacargas. El sistema de entrada de tres puntos de este montacargas incluye una barra de apoyo alargada, un estribo ancho y un sistema de sujeción para la cadera.

CONCIENCIA DEL OPERADOR

• Visibilidad del mástil

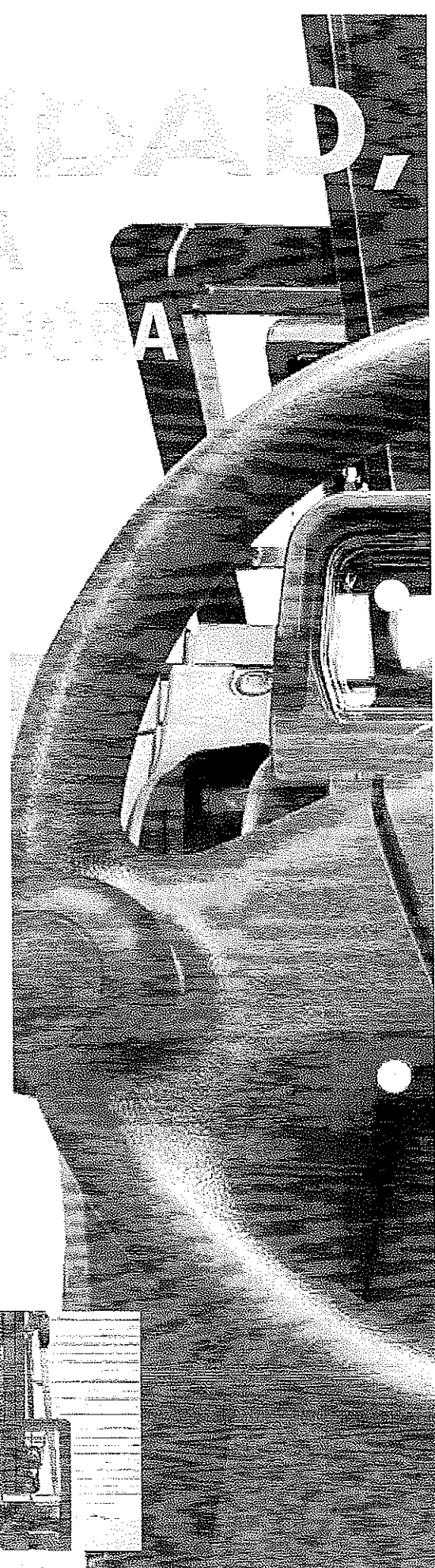
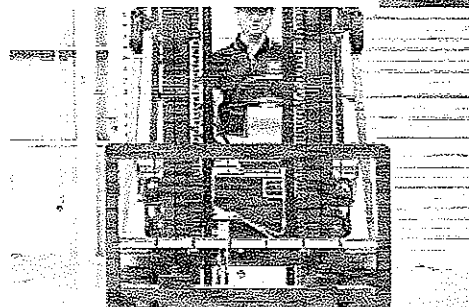
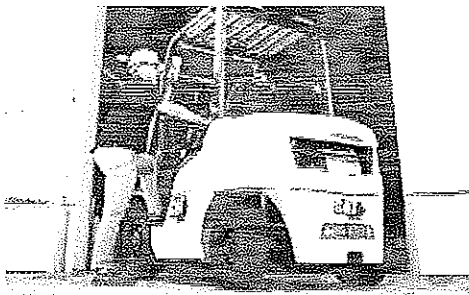
Los canales estrechos del mástil brindan amplia visibilidad desde la punta de las horquillas hasta la parte superior del mástil mientras está sentado en la posición de funcionamiento normal. El carro está diseñado para crear un amplio espacio entre las barras de la horquilla.

• Pantalla a color premium

Esta nueva pantalla a color proporciona indicadores e información importantes al operador. Estos son cruciales para saber cómo está funcionando actualmente el montacargas y si hay algún problema que deba abordarse. La ubicación central de esta pantalla facilita que el operador tenga visibilidad de estos indicadores en todo momento.

• Sistema de detección de presencia

El Sistema de Detección de Presencia (PDS) se activa cuando el operador no asegura el cinturón de seguridad durante la operación o deja la posición de operación normal sin activar el freno de estacionamiento. Este sistema de retroalimentación que se basa en computadora emplea indicadores audibles y visuales que alertan al operador de situaciones potencialmente peligrosas, mientras incrementa la conciencia del operador.





DURABILIDAD

- **Bastidor de acero duradero**

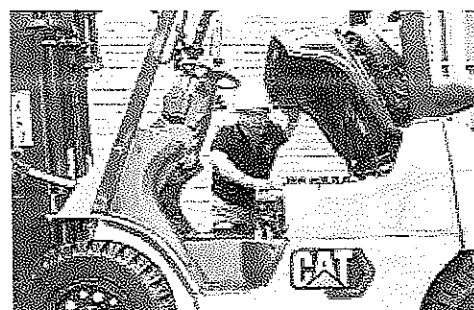
El bastidor está diseñado mediante análisis de elementos finitos que minimiza los puntos de tensión en el montacargas. Esto maximiza la durabilidad y al mismo tiempo mantiene un centro de gravedad más bajo para mantener una mayor capacidad residual del montacargas.

- **Toldo protector**

El toldo protector está fabricado para ayudar a asegurar que los puntos de tensión se mantengan al mínimo. El diseño está diseñado para brindar atención, comodidad y visibilidad al operador. La parte superior del toldo protector utiliza barras estructurales longitudinales para permitir que el operador tenga una excelente visibilidad cuando mira hacia arriba. También está fabricado con un diseño de una sola pieza soldada que brinda confiabilidad y durabilidad.

- **Fácil mantenimiento**

Estos montacargas están diseñados para permitir que el mantenimiento regular se complete con relativa facilidad, minimizando costos y tiempo de inactividad. La facilidad de acceso a todos los componentes principales hace que las revisiones sean mucho más fáciles y requieran menos tiempo. La cubierta del motor se abre ampliamente para permitir el acceso para verificar los niveles de fluidos y realizar todas las inspecciones visuales necesarias antes de un cambio de turno del operador.



Especificaciones (Gas/Gas LP)

Características				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
1.05	Capacidad nominal/Carga nominal	Q	lb kg	3,308	1,500	3,959	1,750	4,410	2,000
1.06	Distancia de centro de carga	c	pulg mm	19.7	500	19.7	500	19.7	500
1.08	Voladizo frontal	x	pulg mm	15.8	400	15.8	400	16.3	415
1.09	Distancia entre ejes	y	pulg mm	55.1	1,400	55.1	1,400	55.1	1,400
Peso				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
2.01	Peso de servicio (menos la batería)		lb kg	5,490	2,490	5,931	2,690	6,637	3,010
2.02	Carga de eje, cargado delantero/trasero		lb kg	7,739/1,014	3,510/460	8,533/1,190	3,870/540	9,525/1,455	4,320/660
2.03	Carga de eje, descargado, delantero/trasero		lb kg	2,293/3,153	1,040/1,430	2,182/3,682	990/1,670	2,271/4,343	1,010/1,970
Ruedas				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
3.01	Llantas: V=sólida, L=neumática, SE=sólida neumática - delantera/trasera			L / L		L / L		SE / SE	
3.02	Tamaño de llanta, delantera (ODxWxD)			6.50-10		6.50-10		6.50-10 / 5.00	
3.03	Tamaño de llanta, trasera (ODxWxD)			5.00-8		5.00-8		5.00-8/3.00	
3.05	Ruedas, número delantera/trasera (x = ruedas de tracción)			2x / 2		2x / 2		2x / 2	
3.06	Rodadura, delantera	b10	pulg mm	35.0	890	35.0	890	35.0	890
3.07	Rodadura, trasera	b11	pulg mm	35.4	900	35.4	900	35.4	900
Dimensiones				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
4.01	Ángulo de inclinación hacia adelante/hacia atrás	θ/R	grados	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12
4.02	Altura, mástil descendido	h1	pulg mm	78.4	1,990	78.4	1,990	78.4	1,990
4.03	Elevación libre	h2	pulg mm	4.5	115	4.5	115	4.7	120
4.04	Elevación	h3	pulg mm	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000
4.05	Altura, mástil extendido	h4	pulg mm	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055
4.07	Altura de guarda encima de la cabeza (cabina)	h6	pulg mm	81.3	2,065	81.3	2,065	81.3	2,065
4.08	Altura del asiento en relación con SIP/altura del soporte	h7	pulg mm	36.6	929	36.6	929	36.6	929
4.12	Altura de acoplamiento	h10	pulg mm	11.4	290	11.4	290	11.4	290
4.19	Longitud total	l1	pulg mm	125.2	3,180	126.8	3,220	129.0	3,275
4.20	Largo a la cara de las horquillas	l2	pulg mm	89.0	2,260	90.6	2,300	92.7	2,355
4.21	Ancho total	b1/b2	pulg mm	41.9/-	1,065/-	41.9/-	1,065/-	41.9/-	1,065/-
4.22	Dimensiones de la horquilla DIN ISO 2331	s / e / l	pulg mm	1.4x40x36.2	35x100x920	1.4x40x36.2	35x100x920	1.8x40x36.2	45x100x920
4.23	Carro porta-horquillas ISO 2328, clase/tipo A,B			2A		2A		2A	
4.24	Ancho de carro porta-horquilla	b3	pulg mm	36.2	920	36.2	920	36.2	920
4.31	Espacio libre al suelo bajo el mástil, sin carga	m1	pulg mm	4.3	110	4.3	110	4.3	110
4.32	Espacio libre al suelo en el centro de la distancia entre ejes, con carga (horquillas descendidas)	m2	pulg mm	5.9	150	5.9	150	5.9	150
4.33	Ancho de pasillo de trabajo con tarimas de 1000 x1200 mm, transversalmente	Ast	pulg mm	139.8	3,550	140.9	3,580	143.1	3,635
4.34	Ancho de pasillo de trabajo con tarimas de 800 x1200 mm, transversalmente	Ast	pulg mm	131.9	3,350	133.1	3,380	135.2	3,435
4.34a	Ancho de pasillo de trabajo con tarimas de 800 x1200 mm, longitudinalmente		pulg mm	147.6	3,750	148.8	3,780	151.0	3,835
4.35	Radio de giro	Wa	pulg mm	76.8	1,950	78.0	1,980	79.5	2,010
4.36	Distancia mínima entre centros de rotación	b13	pulg mm	21.9	555	21.9	555	21.9	555
Rendimiento				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
5.01	Velocidad de desplazamiento, cargado/descargado		mph km/h	11.48/12.10	18.5/19.5	11.48/12.10	18.0/19.5	11.48/12.10	18.5/19.5
5.02	Velocidad de elevación, cargado/descargado		pies/min m/s	124/133	0.63/0.68	124/133	0.63/0.68	124/133	0.63/0.68
5.03	Velocidad de descenso, cargado/descargado		pies/min m/s	102/88	0.52/0.45	102/88	0.52/0.45	102/88	0.52/0.45
5.05	Tiro de barra de tracción, cargado/descargado		N	15,400/14,600		15,400/14,600		15,000/14,600	
5.07	Capacidad para subir pendientes, cargado/descargado		%	43/77		38/68		32/57	
5.10	Frenos de servicio (mecánicos/hidráulicos/eléctricos/neumáticos)			Hidráulica		Hidráulica		Hidráulica	
Motor IC				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
7.01	Fabricante / Tipo			GCT GK21		GCT GK21		GCT GK21	
7.02	Salida nominal / Nominal según ISO 1585**		kW	36.0		36.0		36.0	
7.03	Velocidad nominal según DIN 70 020		rpm	2,700		2,700		2,700	
7.04	Número de cilindros / cilindrada		cm³	4 / 2,065		4 / 2,065		4 / 2,065	
7.05	Consumo de combustible de acuerdo a ciclo 60 de VDI		kg/h	2.70		3.00		3.40	
7.06	Torque máximo		Nm	149		149		149	
7.07	Torque máximo a la velocidad del motor		rpm	1,800		1,800		1,800	
Varios				GP15PT		GP18PT		GP20CPT	
8.01	Tipo de control de tracción			Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1	
8.02	Presión de operación para aditamentos		psi Baras	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180
8.03	Volumen de aceite para aditamentos		l/cic	60		60		60	
8.04	Nivel de presión del sonido en el asiento del conductor		dB(A)	79		79		79	

	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
1.05	4,410	2,000	4,410	2,000	5,513	2,500	5,513	2,500	6,615	3,000	7,718	3,500
1.06	19.7	500	19.7	500	19.7	500	19.7	500	19.7	500	19.7	500
1.08	17.9	455	17.9	455	18.1	460	18.1	460	19.5	495	19.5	495
1.89	63.0	1,600	63.0	1,600	63.0	1,600	63.0	1,600	66.9	1,700	66.9	1,700
	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
2.01	7,277	3,300	7,277	3,300	7,938	3,600	7,938	3,600	9,349	4,240	10,209	4,630
2.02	10,143/1,477	4,600/670	10,143/1,477	4,600/670	11,884/1,499	5,390/680	11,884/1,499	5,390/680	14,266/1,697	6,470/770	15,831/2,094	7,180/950
2.03	3,109/4,101	1,410/1,860	3,109/4,101	1,410/1,860	3,064/4,806	1,390/2,180	3,064/4,806	1,390/2,180	3,770/5,578	1,710/2,530	3,594/6,615	1,630/3,000
	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
3.01	L/L		L/L		L/L		L/L		L/L		L/L	
3.02	7.00-12		7.00-12		7.00-12		7.00-12		28x9-15		250-15	
3.03	6.00-9		6.00-9		6.00-9		6.00-9		6.50-10		6.50-10	
3.05	2x/2		2x/2		2x/2		2x/2		2x/2		2x/2	
3.06	37.8	960	37.8	960	37.8	960	37.8	960	41.7	1,060	41.7	1,060
3.07	38.6	980	38.6	980	38.6	980	38.6	980	38.6	980	38.6	980
	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
4.01	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12
4.0	78.4	1,990	78.4	1,990	78.4	1,990	78.4	1,990	79.3	2,015	83.9	2,130
4.03	5.5	140	5.5	140	5.5	140	5.5	140	5.7	145	5.7	145
4.04	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000
4.05	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055
4.07	81.7	2,074	81.7	2,074	81.7	2,074	81.7	2,074	82.4	2,093	82.8	2,103
4.08	36.9	938	36.9	938	36.9	938	36.9	938	38.9	988	38.9	988
4.12	12.2	310	12.2	310	12.2	310	12.2	310	13.0	330	13.4	340
4.19	134.1	3,405	134.1	3,405	137.0	3,480	137.0	3,480	143.9	3,655	146.3	3,715
4.20	97.8	2,485	97.8	2,485	100.8	2,560	100.8	2,560	107.7	2,735	110.0	2,795
4.21	45.3/64.4	1,150/1,640	45.3/64.6	1,150/1,640	45.3/64.6	1,150/1,640	45.3/64.6	1,150/1,640	50.2/67.3	1,275/1,710	50.8/67.3	1,290/1,710
4.22	18x40x36.2	45x100x920	18x40x36.2	45x100x920	18x40x36.2	45x100x920	18x40x36.2	45x100x920	18x48x42.1	45x122x1,070	18x48x42.1	45x122x1,070
4.23	2A	2A	2A	2A	2A	2A	2A	2A	3A	3A	3A	3A
4.24	39.4	1,000	39.4	1,000	39.4	1,000	39.4	1,000	39.4	1,000	39.4	1,000
4.31	4.5	115	4.5	115	4.5	115	4.5	115	5.3	135	5.9	150
4.32	6.3	160	6.3	160	6.3	160	6.3	160	7.5	190	7.9	200
4.33	151.8	3,855	151.8	3,855	153.2	3,890	153.2	3,890	150.4	4,075	162.8	4,135
4.34	143.9	3,655	143.9	3,655	145.3	3,690	145.3	3,690	152.6	3,875	154.9	3,935
4.34a	159.7	4,055	143.9	3,655	161.0	4,090	145.3	3,690	168.3	4,275	170.7	4,335
4.3	86.6	2,200	86.6	2,200	87.8	2,230	87.8	2,230	93.7	2,380	96.1	2,440
4.3a	28.2	715	28.2	715	28.2	715	28.2	715	30.7	780	30.7	780
	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
5.01	11.17/11.79	18.0/19.0	11.17/11.79	18.0/19.0	10.86/11.79	17.5/19.0	10.86/11.79	17.5/19.0	10.86/11.48	17.5/18.5	11.48/12.10	18.0/19.5
5.02	122/129	0.62/0.66	122/129	0.62/0.66	122/129	0.62/0.66	122/129	0.62/0.66	98/102	0.50/0.52	82/86	0.42/0.44
5.03	100/88	0.51/0.45	100/88	0.51/0.45	100/88	0.51/0.45	100/88	0.51/0.45	100/80	0.51/0.41	84/61	0.43/0.31
5.05	15,400/15,000		18,100/17,600		15,400/15,000		18,200/17,500		18,100/17,800		17,200/17,000	
5.07	31/53		37/65		27/47		32/57		26/48		22/40	
5.10	Hidráulica		Hidráulica		Hidráulica		Hidráulica		Hidráulica		Hidráulica	
	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
7.01	GCT GK21		GCT GK25		GCT GK21		GCT GK25		GCT GK25		GCT GK25	
7.02	36.0		42.0		36.0		42.0		42.0		42.0	
7.03	2,700		2,700		2,700		2,700		2,700		2,700	
7.04	4/2,065		4/2,488		4/2,065		4/2,488		4/2,488		4/2,488	
7.05	3.60		3.90		4.10		4.50		5.30		6.00	
7.06	149		185		149		185		185		185	
7.07	1,800		1,400		1,800		1,400		1,400		1,400	
	GP20PT		GP20PTH		GP25PT		GP25PTH		GP30PT		GP35PT	
8.01	Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1	
8.02	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180
8.03	60		60		60		60		60		60	
8.04	79		79		79		79		79		79	

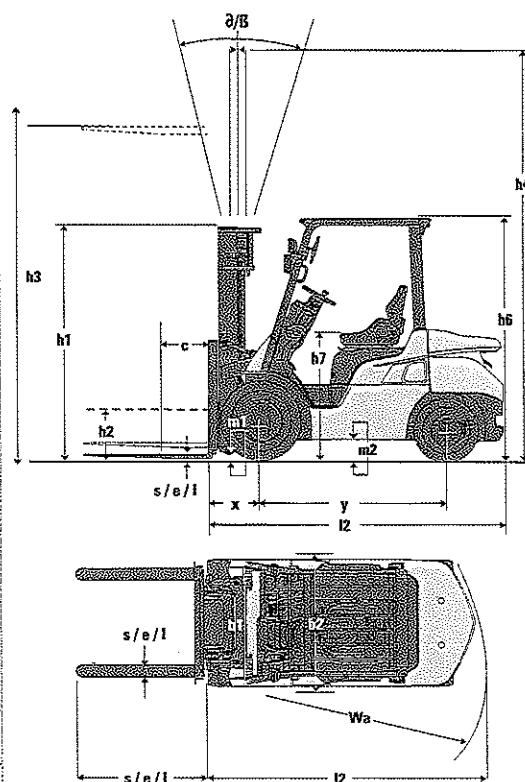
Especificaciones (Diesel)

Características				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
1.05	Capacidad nominal/Carga nominal	Q	lb kg	3,308	1,500	3,859	1,750	4,410	2,000
1.06	Distancia de centro de carga	c	pulg mm	19.7	500	19.7	500	19.7	500
1.08	Voladizo frontal	x	pulg mm	15.8	400	15.8	400	16.3	415
1.09	Distancia entre ejes	y	pulg mm	55.1	1,400	55.1	1,400	55.1	1,400
Peso				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
2.01	Peso de servicio		lb kg	5,579	2,530	5,998	2,720	6,881	3,030
2.02	Carga de eje, cargado delantero/trasero		lb kg	7,761/1,124	3,520/510	7,452/1,300	3,880/590	9,547/1,543	4,330/700
2.03	Carga de eje, descargado, delantera/trasera		lb kg	2,337/3,241	1,060/1,470	2,205/3,792	1,000/1,720	2,249/4,432	1,020/2,010
Ruedas, tren motriz				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
3.01	Llantas: V=sólida, L=neumática, SE=sólida neumática - delantera/trasera			L/L		L/L		SE/SE	
3.02	Tamaño de llanta, delantera (ODxWxID)			6.50-10		6.50-10		6.50-10/5.00	
3.03	Tamaño de llanta, trasera (ODxWxID)			5.00-8		5.00-8		5.00-8/3.00	
3.05	Ruedas, número delantera/trasera (x = ruedas de tracción)			2x / 2		2x / 2		2x / 2	
3.06	Rodadura, delantera	b10	pulg mm	35.0	890	35.0	890	35.0	890
3.07	Rodadura, trasera	b11	pulg mm	35.4	900	35.4	900	35.4	900
Dimensiones				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
4.01	Ángulo de inclinación hacia adelante/hacia atrás	θ/δ	grados	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12
4.02	Altura, mástil descendido	h1	pulg mm	78.4	1,990	78.4	1,990	78.4	1,990
4.03	Elevación libre	h2	pulg mm	4.5	115	4.5	115	4.7	120
4.04	Elevación	h3	pulg mm	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000
4.05	Altura, mástil extendido	h4	pulg mm	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055
4.07	Altura de guarda encima de la cabeza (cabina)	h5	pulg mm	81.3	2,065	81.3	2,065	81.3	2,065
4.08	Altura del asiento en relación con SIP/altura del soporte	h7	pulg mm	36.6	929	36.6	929	36.6	929
4.12	Altura de acoplamiento	h10	pulg mm	11.4	290	11.4	290	11.4	290
4.19	Longitud total	l1	pulg mm	125.2	3,180	126.8	3,220	128.9	3,275
4.20	Largo a la cara de las horquillas	l2	pulg mm	89.0	2,260	90.6	2,300	92.7	2,355
4.21	Ancho total	b1/b2	pulg mm	41.9/58.3	1,065/1,480	41.9/58.3	1,065/1,480	41.9/-	1,065/-
4.22	Dimensiones de la horquilla DIN ISO 2331	s / e / l	pulg mm	1.4x10x36.2	35x100x320	1.4x10x36.2	35x100x320	1.6x10x36.2	45x100x320
4.23	Carro porta-horquillas ISO 2328, clase/tipo A,B			2A		2A		2A	
4.24	Ancho de carro porta-horquilla	b3	pulg mm	36.2	920	36.2	920	36.2	920
4.31	Espacio libre al suelo bajo el mástil, sin carga	m1	pulg mm	4.3	110	4.3	110	4.3	110
4.32	Espacio libre al suelo en el centro de la distancia entre ejes, con carga (horquillas descendidas)	m2	pulg mm	5.9	150	5.9	150	5.9	150
4.33	Ancho de pasillo de trabajo con tarimas de 1000 x1200 mm, transversalmente	Ast	pulg mm	139.8	3,550	140.9	3,580	143.1	3,635
4.34	Ancho de pasillo de trabajo con tarimas de 800 x1200 mm, transversalmente	Ast	pulg mm	131.9	3,350	133.1	3,380	135.2	3,435
4.34a	Ancho de pasillo de trabajo con tarimas de 800 x1200 mm, longitudinalmente		pulg mm	147.6	3,750	148.8	3,780	151.0	3,835
4.35	Radio de giro	Wa	pulg mm	76.8	1,950	78.0	1,980	79.5	2,010
4.36	Distancia mínima entre centros de rotación	b13	pulg mm	21.9	555	21.9	555	21.9	555
Rendimiento				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
5.01	Velocidad de desplazamiento, cargado/descargado		mph km/h	11.5/11.8	18.5/19.0	11.5/11.8	18.5/19.0	11.5/11.8	18.5/19.0
5.02	Velocidad de elevación, cargado/descargado		pies/min m/s	126/130	0.64/0.66	126/130	0.64/0.66	126/130	0.64/0.66
5.03	Velocidad de descenso, cargado/descargado		pies/min m/s	102/88	0.52 / 0.45	102/88	0.52 / 0.45	102/88	0.52 / 0.45
5.05	Tiro de barra de tracción, cargado/descargado		N	12,800/6,800		12,700/6,500		12,600/6,500	
5.07	Capacidad para subir pendientes, cargado/descargado		%	34/23		30/21		26/19	
5.10	Frenos de servicio (mecánicos/hidráulicos/eléctricos/neumáticos)			Hidráulica Hidráulica		Hidráulica Hidráulica		Hidráulica Hidráulica	
Motor IC				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
7.01	Fabricante / Tipo			Mitsubishi S4Q2		Mitsubishi S4Q2		Mitsubishi S4Q2	
7.02	Salida nominal / Nominal según ISO 1585**		kW	28.0		28.0		28.0	
7.03	Velocidad nominal según DIN 70 020		rpm	2,500		2,500		2,500	
7.04	Número de cilindros / cilindrada		cm³	4 / 2,505		4 / 2,505		4 / 2,505	
7.05	Consumo de combustible de acuerdo a ciclo 60 de VDI		kg/h	2.30		2.35		2.35	
7.06	Torque máximo		Nm	131		131		131	
7.07	Torque máximo a la velocidad del motor		rpm	1,800		1,800		1,800	
Varios				DP15PT		DP18PT		DP20CPT	
8.01	Tipo de control de tracción			Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1	
8.02	Presión de operación para aditamentos		psi Baras	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180
8.03	Volumen de aceite para aditamentos		l/min	62		62		62	
8.04	Nivel de presión del sonido en el asiento del conductor		dB(A)	80		80		80	

	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
1.05	4,410	2,000	5,513	2,500	6,615	3,000	7,718	3,500
1.06	19.7	500	19.7	500	19.7	500	19.7	500
1.08	17.9	455	18.1	460	19.5	495	19.45	495
1.09	63.0	1,600	63.0	1,600	66.9	1,700	66.9	1,700
	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
2.01	7,453	3,380	8,114	3,680	9,582	4,350	10,452	4,740
2.02	10,231/1,631	4,640/740	11,973/1,653	5,430/750	14,354/1,852	6,510/840	15,920/2,249	7,220/1,020
2.03	3,197/4,255	1,450/1,930	3,153/4,961	1,430/2,250	3,858/5,733	1,750/2,600	3,682/6,769	1,670/3,070
	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
3.01	L/L		L/L		L/L		L/L	
3.02	7.00-12		7.00-12		28x9-15		250-15	
3.03	6.00-9		6.00-9		6.50-10		6.50-10	
3.05	2x/2		2x/2		2x/2		2x/2	
3.06	37.8	960	37.8	960	41.7	1,060	41.7	1,060
3.07	38.6	980	38.6	980	38.6	980	38.6	980
	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
4.01	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12	6/12
4.01	78.4	1,990	78.4	1,990	79.3	2,015	83.9	2,130
4.03	5.5	140	5.5	140	5.7	145	5.7	145
4.04	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000	118.1	3,000
4.05	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055	159.7	4,055
4.07	81.7	2,074	81.7	2,074	82.4	2,093	82.8	2,103
4.08	36.9	938	36.9	938	38.9	988	38.9	988
4.12	12.2	310	12.2	310	13.0	330	13.4	340
4.19	134.1	3,405	137.0	3,480	149.8	3,805	152.2	3,865
4.20	97.8	2,485	100.8	2,560	107.7	2,735	110.0	2,795
4.21	45.3/64.6	1,150/1,640	45.3/64.6	1,150/1,640	50.2/67.3	1,275/1,710	50.78/67.3	1,290/1,710
4.22	1.8x4.0x36.2	45x100x920	1.8x4.0x36.2	45x100x920	1.8x4.8x42.1	45x122x1,070	1.8x4.8x42.1	45x122x1,070
4.23	2A		2A		3A		3A	
4.24	39.4	1,000	39.4	1,000	39.4	1,000	39.4	1,000
4.31	4.5	115	4.5	115	5.3	135	5.9	150
4.32	6.3	160	6.3	160	7.5	190	7.9	200
4.33	151.8	3,855	153.2	3,890	160.4	4,075	162.8	4,135
4.34	143.9	3,655	145.3	3,690	152.6	3,875	154.9	3,935
4.34a	159.7	4,055	161.0	4,090	168.3	4,275	170.7	4,335
4.3	86.6	2,200	87.8	2,230	93.7	2,380	96.1	2,440
4.26	28.2	715	28.2	715	30.7	780	30.7	780
	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
5.01	11.2/11.5	18.0/18.5	11.2/11.5	18.0/18.5	10.9/11.2	17.5/18.0	11.2/11.5	18.0/18.5
5.02	120/126	0.61/0.64	120/126	0.61/0.64	98/98	0.49/0.50	81/83	0.41/0.42
5.03	100/68	0.51/0.45	100/68	0.51/0.45	100/80	0.51/0.41	84/61	0.43/0.31
5.05	15,800/9,400		1,5600/9,300		15,700/11,200		14,900/10,500	
5.07	31/24		27/22		22/23		19/20	
5.10	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica	Hidráulica
	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
7.01	Mitsubishi S4S		Mitsubishi S4S		Mitsubishi S4S		Mitsubishi S4S	
7.02	35.3		35.3		35.3		35.3	
7.03	2,250		2,250		2,250		2,250	
7.04	4/3,331		4/3,331		4/3,331		4/3,331	
7.05	2.55		3.20		3.40		3.50	
7.06	185		185		185		185	
7.07	1,700		1,700		1,700		1,700	
	DP20PT		DP25PT		DP30PT		DP35PT	
8.01	Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1		Powershift 1/1	
8.02	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180	2,610.54	180
8.03	75		75		73		73	
8.04	78		78		78		78	

GP15PT – DP35PT

Los números que se muestran en el diagrama corresponden a la primera columna del cuadro de especificaciones.

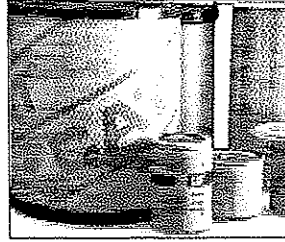


Esta hoja de especificaciones sólo proporciona valores técnicos para el montacargas estándar. Las llantas que no son estándar, los mástiles diferentes, el equipo adicional, etc., podrían producir otros valores. Derechos reservados para cambios y mejoras técnicas.

En la región de México – SOLO los modelos diesel están disponibles



Servicio y soporte local



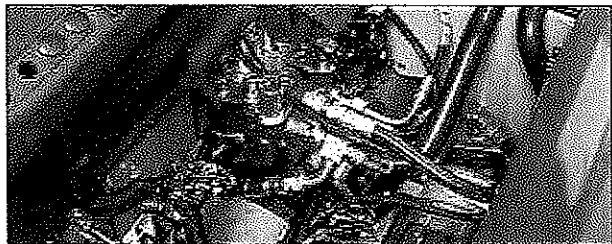
Refacciones genuinas de
OEM



Paquetes de financiamiento a
la medida

MÁS CONFIANZA





Garantía de fábrica para una mayor protección



Soporte Local Con El Que Puede Contar

Una compra de montacargas Cat lo conecta a una variedad de soluciones de manejo de materiales, incluyendo servicio y soporte de clase mundial de su distribuidor local, confiable. Con técnicos de servicio capacitados en fábrica, un inventario de partes diversas y una amplia selección de opciones de servicio, su distribuidor local puede ayudarle a reducir costos, a mejorar la productividad y a administrar con más eficiencia su negocio.

FINANCIAMIENTO SIMPLIFICADO

Financiar su próximo montacargas Cat es fácil con nuestro amplio rango de opciones flexibles de arrendamiento y compra. Si usted desea financiar o arrendar, nuestro distribuidor de montacargas Cat local puede ayudarle a personalizar un paquete para su negocio.

CUANDO CADA PARTE CUENTA

Al comprar a su distribuidor local, puede estar seguro que sus partes genuinas de OEM se manufacturan para cumplir con el criterio de equipo original. Adicionalmente, todas las partes de OEM del montacargas Cat vienen con una garantía de seis meses, sin límite de horas.

Cuando la velocidad es crítica, nuestra Garantía de Repuestos Rápido o Repuestos Sin Costo* asegura la entrega al siguiente día hábil de todas las partes de montacargas Cat, o estas serán gratis, incluyendo el flete. Si su parte no viene en el siguiente día hábil, nosotros la pagamos.

PRESTIGIO DETRÁS DE NUESTROS PRODUCTOS

Entregamos tranquilidad ayudando a sus montacargas permanezcan en el trabajo. Cada montacargas Cat nuevo está cubierto por una garantía de 1-año / 2,000-horas que incluye partes y mano de obra, así como componentes y sistemas. Con nuestra garantía de tren motriz extendida de 2-años / 4,000-horas estándar, usted tendrá la confianza que sólo proviene de ser dueño de un montacargas Cat.

* En la ubicación del distribuidor.

† Los programas pueden estar sujetos a cambios sin notificación y pueden variar por región. Por favor pregunte a su distribuidor de montacargas Cat local por los términos y condiciones completos.



Su distribuidor de montacargas Cat puede proporcionar opciones y características adicionales para especializar su montacargas para su aplicación única. La capacitación para operadores y los programas de financiamiento del cliente también se encuentran disponibles para ayudarle a encontrar el más adecuado para su negocio.

Ayudar a los negocios a avanzar – así es como estamos constituidos.

1-800-CAT-LIFT | www.logisnextamericas.com/cat

© 2025 Mitsubishi Logisnext Americas Inc. Todos los Derechos Reservados. CAT, CATERPILLAR, sus logotipos respectivos, "Amarillo Caterpillar", la imagen comercial "Power Edge", así como la identidad corporativa y del producto que se usa en el presente documento, son marcas comerciales de Caterpillar y no se pueden usar sin autorización. Todas las marcas comerciales registradas pertenecen a sus respectivos propietarios.

Algunos productos pueden mostrarse con equipo opcional.

CSCV0309-01

03/25

CAT[®]



Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecols.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000598553-1

Página: 1 de 7

Estimados(as):

POLICIA NACIONAL COLOMBIA
X001040
VIA GUAYMARAL KM 16 HANGAR 1
BOGOTA, D.C.
ATN: German Montañez

Fecha de emisión: 09/04/2026
Fecha de expiración: 09/05/2026
Municipio: BOGOTA
Divisa: COP

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo:

- * Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
- * Nuestra participación en el desarrollo industrial colombiano.
- * El respaldo como el distribuidor de mayor capacidad para el soporte integral de equipos en Colombia.
- * Amplio número de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

OFERTA MERCANTIL

# de línea	Artículo	Flota / lote	Cantidad	UM	Precio unitario	Descuento	Precio total
1	EP30AN	Nuevo	1.00	und	514,228,000.00	0.00	514,228,000.00
Notas: MONTACARGAS EP30AN ELECTRICO CATERPILLAR DE 3.0 TON CONTRABALANCEADO Entrega inmediata 2 a 3 semanas . Con orden de compra y 20 % de anticipo una vez llegue la factura el restante UNICA UNIDAD *El valor del equipo está dado en cop antes de IVA, según partida arancelaria este equipo, por favor adicionar un 19% de IVA. INCLUYE: -CVA con partes y mano de obra de 1000 horas - Entrega física en sitio - Capacitación de 16 horas - Luz azul perimetral de seguridad - Cámara de reversa - Caja de herramientas y extintor - Carpa - SOAT y matrícula - Accesorio trilatelar							

Subtotal 514,228,000.00

Estos precios no incluyen el valor del IVA.



Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000598553-1

Página: 2 de 7

Dadinson Buenaventura Gutierrez

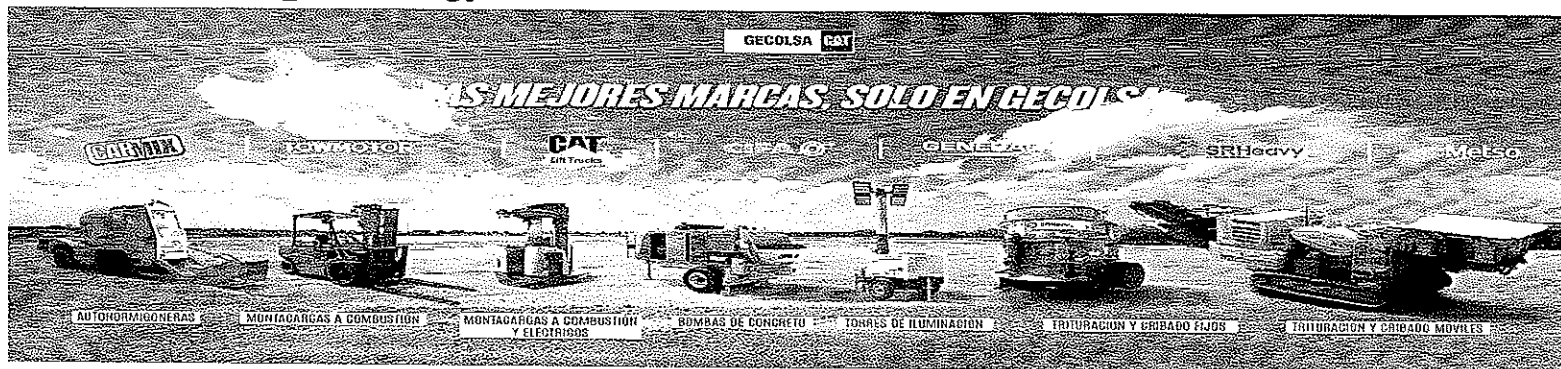
Av. de las Américas # 42A-21

BOGOTÁ, D.C.

Vendedor Equipos Marcas Representadas

Teléfono celular: 57-3166208588

Email: dadinson_buenaventura@gecolsa.com.co



SERVICIOS ADICIONALES

GARANTÍA EXTENDIDA. GECOLSA ofrece planes adicionales de protección, que preservan su inversión, ayudan a administrar los riesgos y proteger su negocio, evitando grandes costos de reparación en caso de averías mecánicas luego de la garantía de fábrica original, podrás elegir el nivel de protección que mejor se ajuste a sus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto. Estos planes están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ACUERDOS DE MONITOREO DE CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO. GECOLSA ofrece soluciones para la administración de sus equipos a través de niveles de acuerdos que se adaptan a las necesidades de su negocio, que le permiten controlar costos, reducir la cantidad de reparaciones inesperadas y el tiempo de inactividad de la máquina, prevenir fallas catastróficas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, realizados por personal técnico en su sitio de trabajo, le permiten tener claridad sobre la utilización, la disponibilidad y consumos de combustible de sus equipos, donde estos acuerdos de monitoreo están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ASISTENCIA TÉCNICA. GECOLSA realiza entrega técnica de los equipos nuevos y/o certificados después de ser entregados físicamente, con el fin de explicar el funcionamiento y operación. Además, contamos con el servicio de asistencia técnica remota, a través de nuestras líneas de atención, en caso de presentar fallas en los equipos, haciendo salvedad que aplican términos y condiciones para la prestación de estos servicios.

¡Consulta con tu asesor nuestro amplio portafolio de opciones!

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PRECIO

De acuerdo con las condiciones de pago concertadas entre las partes, se dispone de las siguientes opciones:

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en dólares americanos (USD), se podrá realizar mediante las cuentas de compensación teniendo en cuenta las regulaciones vigentes.

Facturación en pesos colombianos (COP) y pago en pesos colombianos (COP), se podrá realizar mediante consignación a la cuenta del Banco de Bogotá 034178137 y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta de Bancolombia 03130160951 o en ambos casos incluyendo el código del cliente.

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en pesos colombianos (COP) para este se realizará la conversión con la TRM del día de facturación.

Negociación en dólares americanos (USD) y facturación en pesos colombianos (COP), se realizará la conversión con la TRM de la fecha de factura y el monto a pagar será el valor total facturado en pesos colombianos (COP)

El precio de los equipos ha sido calculado con base en los aranceles e impuestos, vigentes a la fecha. En caso de cualquier modificación a éstos, GECOLSA revisará los precios.

El precio indicado anteriormente no incluye descuentos Municipales, los cuales aplican únicamente para ofertas a entidades de Gobierno

Los precios ofertados no incluyen: costos de matrícula, seguros, contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivos o cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta. Estos serán por cuenta del COMPRADOR

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta oferta mercantil la siguiente información tributaria, que aplica únicamente para equipos nacionalizados o ventas locales:

RENTA: GECOLSA es autorretenedor según resolución No. 00002 de 1993.

IVA: GECOLSA es un gran contribuyente según resolución No. 012635 del 14 de diciembre 2018.

ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta oferta mercantil, en BOGOTÁ.

Por lo anterior el cliente deberá pagar a GECOLSA la totalidad del valor ofertado, sin hacer retención.

FORMAS DE PAGO Y ENTREGA

Forma de pago:

El cliente dispone de las siguientes opciones para pago:

1. Contado y/o anticipo de 20% para la reserva del equipo junto con la orden de compra y el saldo restante después de la nacionalización y antes de ser despachado al sitio de la entrega indicado.

2. Financiera HBI Capital

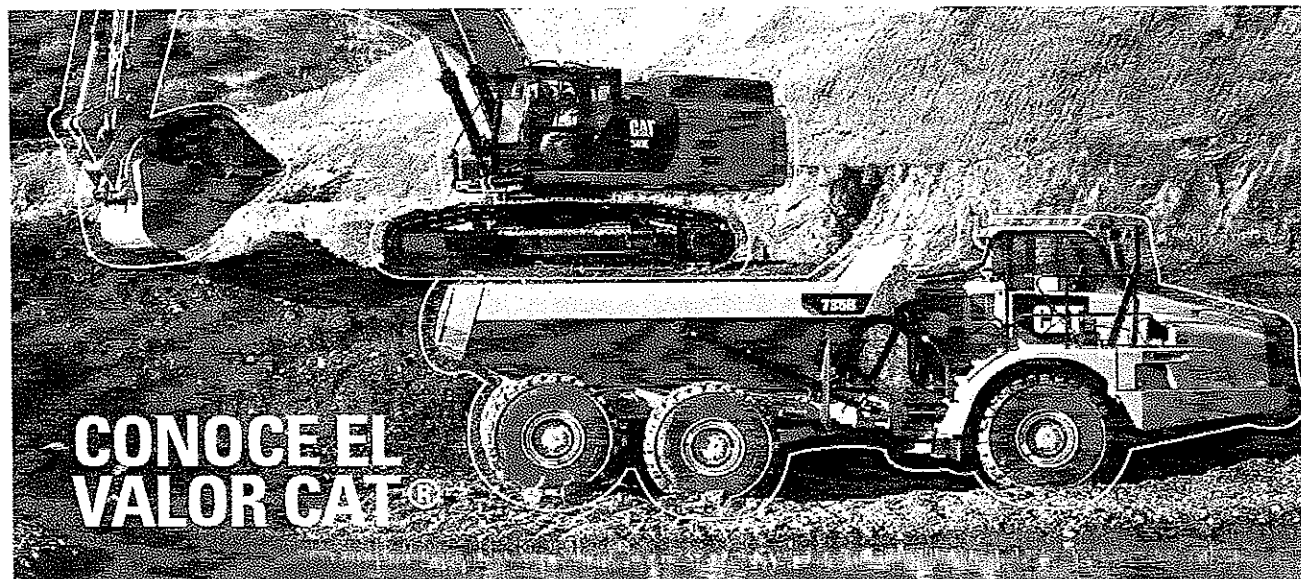
3. Sistema de Leasing, requiere carta de aprobación y orden de facturación para la reserva del equipo.

4. Sistema de Leasing Operativo, requiere carta de aprobación y orden de facturación para la reserva del equipo.

que el plazo indicado anteriormente es estimado por lo que podrá variar ya sea y entre otros por venta previa de los equipos cotizados, retrasos de fábrica y/o

disponibilidades, transporte, trámites administrativos, importaciones, nacionalizaciones, logística y/o cadena de suministro, por lo que dicho plazo de entrega al ser estimado podrá ser modificado libre y unilateralmente por GECOLSA sin que haya lugar a responsabilidad alguna y sin que se genere entre otros, indemnizaciones de perjuicios ya sea por daños directos, emergentes, consecuenciales, indirectos y/o lucro cesante, así mismo sin que haya lugar a incumplimientos legales y/o contractuales y sin que se genere

ALCANCE DE LA GARANTÍA



GARANTÍA DE COMBUSTIBLE

Nuestro programa de Garantía de Consumo de Combustible Cat® incluye una garantía de consumo de combustible por dos años o 4000 horas de servicio luego de la compra de una máquina nueva elegible.

¿CÓMO FUNCIONA LA GARANTÍA DE COMBUSTIBLE?

Durante dos años o 4000 horas de servicio, lo que primero ocurra después de la compra, comprobaremos el consumo de combustible de tu máquina utilizando Cat® VisionLink™. Si al final de cada semestre tu consumo de combustible supera la tasa garantizada, recibirás un crédito de US\$1,89/gal que podrás utilizar en la compra de repuestos y servicios.

¿CÓMO SE CALCULA EL CRÉDITO?

$$\text{Crédito Semestral} = (\text{Consumo Promedio} - \text{Consumo Garantizado}) \times \text{Horas Semestrales} \times \text{Tasa Garantizada}$$

Encuentra a continuación cuáles son los modelos elegibles, así como la tasa de consumo de combustible garantizada.



Si se excede el valor garantizado, US\$ 1,89 por galón durante 24 meses o 4000 horas.

SWL		HEX		HEX		MG		MWL	
924K	2.64 Gal/h	313GC	2.38 Gal/h	336	6.34 Gal/h	120GC	2.91 Gal/h	950GC	3.17 Gal/h
930K	2.91 Gal/h	320GX	3.43 Gal/h	340	7.13 Gal/h	120	2.38 Gal/h	966GC	4.23 Gal/h
938K	3.70 Gal/h	320GC	3.17 Gal/h	345GC	7.93 Gal/h	140GC	3.70 Gal/h	966	4.49 Gal/h
No válido en aplicaciones de caño de azúcar		320	3.96 Gal/h	350	8.98 Gal/h	140	3.43 Gal/h	950	3.70 Gal/h
		323GX	4.23 Gal/h	352	9.76 Gal/h	150	3.96 Gal/h	972	4.76 Gal/h
TTT		323	4.49 Gal/h	374	13.74 Gal/h	150AWD	4.76 Gal/h		
D4	3.43 Gal/h	330GC	5.28 Gal/h						
D5	3.96 Gal/h	333	6.08 Gal/h						
D6T	6.08 Gal/h								
D8	9.51 Gal/h								



CONOCE NUESTRA COBERTURA EXTENDIDA

Planes de Protección de Equipos (EPP) para NUEVOS EQUIPOS CAT®. Confía en tus máquinas CAT® para realizar el trabajo, día tras día. Elige un plan de protección tan confiable y duradero como tus equipos. EPP ofrece la única cobertura diseñada específicamente para equipos CAT® nuevos, brindándote el más alto nivel de protección contra costos de reparación disponible. Varias opciones de EPP protegen tu inversión y tu tranquilidad. Proporcionarte las herramientas financieras que necesitas para tener éxito, eso es lo que te queremos ofrecer.

¿QUÉ ES LA COBERTURA EXTENDIDA?

Powertrain (Tren de potencia): Cobertura para componentes que producen, transmiten o controlan la potencia del motor.

Powertrain + Hydraulics (Tren de potencia + Hidráulicos): Cobertura para la tren de potencia más componentes asociados con la dirección y el control de implementos.

Powertrain + Hydraulics + Technology (Tren de potencia + Hidráulicos + Tecnología): Cobertura para la tren de potencia, componentes hidráulicos y ciertos componentes tecnológicos.

Premier: Cobertura para tren de potencia + hidráulicos + tecnología y ciertos componentes eléctricos y estructurales adicionales. Nuestra cobertura más completa.

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE?

Protege tu inversión en equipos más allá de la Garantía Estándar de la máquina.

Asegura que las reparaciones se realicen correctamente desde la primera vez, con técnicos capacitados de fábrica que utilizan piezas genuinas de Cat®.

Planifica con confianza, ya que puedes prever mejor los costos de servicio y mantenimiento.

Aumenta el valor de reventa de tu máquina con cobertura transferible.

¿POR QUÉ EPP?

MÚLTIPLES OPCIONES: Tú eliges el nivel de protección que mejor se adapte a tus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto.

EXPERIENCIA LOCAL: Contamos con la experiencia, formación y herramientas necesarias para reparar tu equipo Cat® de manera rápida y precisa en cualquiera de nuestras 15 sedes a nivel nacional.

TRANQUILIDAD: EPP te ayuda a gestionar el riesgo y proteger tu negocio.

COMPRAS TODO EN UN SOLO LUGAR: Puedes contar con nosotros para equipos, financiamiento y EPP, todo respaldado por el poder de Caterpillar.

THION

EP25AN
EP25ACN
EP30AN
EP30ACN
EP35AN



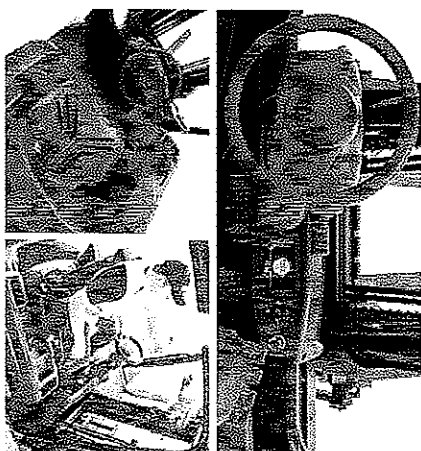
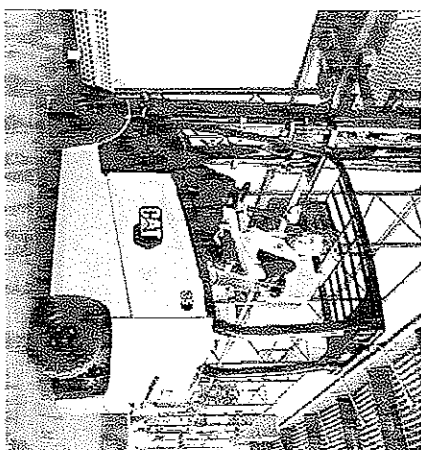
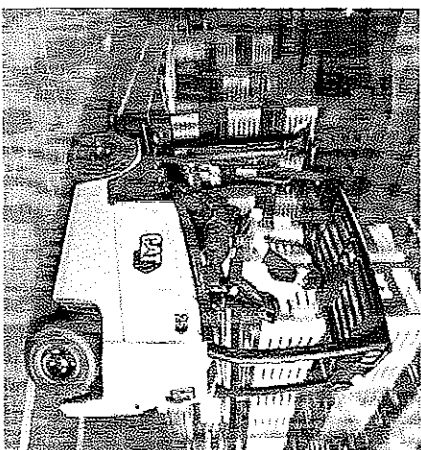
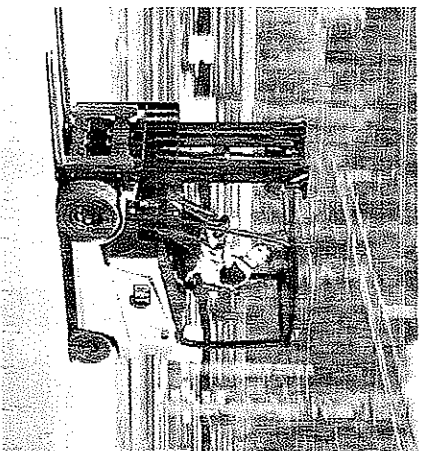
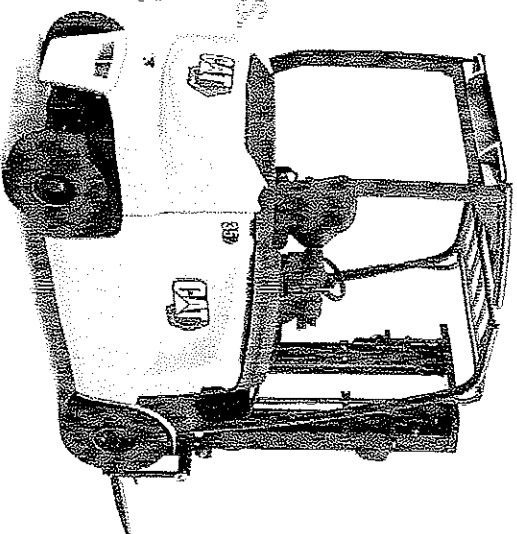
PRODUCTIVIDAD INTENSIVA

CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS 80V, 2,5 - 3,5 TONELADAS

CAT

El sistema de dirección RDS

Esta cabina responde a la necesidad de prestaciones de alta potencia en alta velocidad donde no se permiten carpetillas elevadas con motores de parámetros internos ni sus emisiones, diseñadas para trabajos intensivos y condiciones extremas. Estas carpetillas son muy productivas, a la par que agradables de conducir, gracias a su agilidad, inteligencia y comodidad.



El sistema Car® RDS (*Responsive Drive System*) parece saber cómo quiere el conductor que se comporte la carretilla en cada momento. Reaccionando a la velocidad del pedal del acelerador y a los movimientos del control hidráulico, selecciona al instante el modo de funcionamiento adecuado. El sistema RDS también suaviza las paradas, los arranques y otras operaciones.

Las asistencias dinámicas, como el sistema RDS, la dirección a las cuatro ruedas *Omniturn* y el control de curvas inteligente crean una experiencia de conducción increíblemente ágil. Cuando hace falta reforzar la aceleración o el par de ascenso, se activa la función *PowerBurst*. El bloqueo del diferencial eléctrico aumenta la confianza en superficies resbaladizas.

Ahora es más fácil, rápido y seguro manipular materiales gracias a tecnologías hidráulicas avanzadas como *SmoothFlow*, que optimiza los movimientos del mástil y las horquillas en función del peso de la carga y la altura de elevación. El control se realiza con precisión y sin esfuerzo con las últimas palancas o joysticks táctiles.

La espaciosa cabina y sus equipos están diseñados ergonómicamente para permitir un uso sin esfuerzo con el mínimo movimiento del conductor. Esta cabina ofrece un suelo plano sin obstáculos, asiento y volante ajustables, pedales con un ángulo óptimo y, para maximizar la visibilidad, un contrapeso y un salpicadero inclinado de manera particular.

CONCEPTOS BÁSICOS

- La robusta estructura reduce las necesidades de reparación y sustitución y ayuda a mantener el alto valor residual de la carretilla.
- La dirección *Omniturn* a las cuatro ruedas reduce el desgaste de los neumáticos.
- Los sencillos complementos conectables de diagnóstico y localización de averías, junto a la facilidad de acceso a los componentes, reducen el tiempo de inactividad y mantienen la eficiencia.
- La pantalla multifunción facilita el uso y el mantenimiento correctos de la carretilla.
- La opción de cambio lateral agiliza la sustitución de la batería.
- La alta eficiencia energética y la disponibilidad del modo ECO alargan las horas de trabajo (tiempo de funcionamiento) por carga de batería.
- La opción de batería de iones de litio aumenta aún más la eficiencia y el tiempo de funcionamiento, además de reducir al mínimo la necesidad de mantenimiento y prolongar la vida útil para ofrecer un menor coste total de explotación a largo plazo (TCO).

CONCEPTOS BÁSICOS

- *Powerburst* suministra automáticamente un par adicional para mantener la velocidad en rampas o proporcionar una fuerte aceleración incluso cuando se transportan cargas pesadas.
- El sistema RDS (*Responsive Drive System*) adapta rápidamente el rendimiento a la velocidad del pedal y el manejo del control hidráulico, a la vez que garantiza la suavidad de los movimientos, los arranques y las paradas.
- La dirección *Omniturn* a las cuatro ruedas ofrece un mejor agarre, giros más suaves y una agilidad insuperable para maniobrar, con la ayuda de un eje trasero de más de 100 grados de rotación que permite realizar giros laterales instantáneos sin movimiento inicial hacia atrás.
- El bloqueo del diferencial eléctrico aumenta al máximo el agarre en superficies resbaladizas bloqueando las ruedas delanteras para aumentar la tracción (se activa automáticamente con pequeños ángulos de giro o a mano mediante una función de pedal opcional).
- El control de curvas inteligente aumenta al máximo la seguridad en las curvas ajustando suavemente la velocidad de la carretilla y reduciendo al mínimo las fuerzas laterales.
- El sistema hidráulico *SmoothFlow* se ajusta automáticamente al peso de la carga, lo que garantiza un control rápido, suave y preciso de todas las acciones del mástil y las horquillas, tanto individuales como simultáneas.
- El ajuste automático del control hidráulico permite mantener estables los movimientos del mástil y del chasis a alturas de elevación superiores a 2,5 metros*. * La altura de activación depende del mástil seleccionado.
- El control de oscilación pasivo permite que el chasis absorba las fuerzas de inclinación del mástil a mayores alturas de elevación. Se aplica principalmente por encima de 3 metros.
- La opción de iones de litio, con punto de acceso de conexión rápida, mejora el rendimiento y permite cargas parciales rápidas para trabajar ininterrumpidamente sin necesidad de cambiar la batería.
- Hay modos ECO y PRO predefinidos para diferentes conductores y tareas, así como ajustes personalizados (incluidas las funciones de elevación y descenso) para los técnicos de servicio.

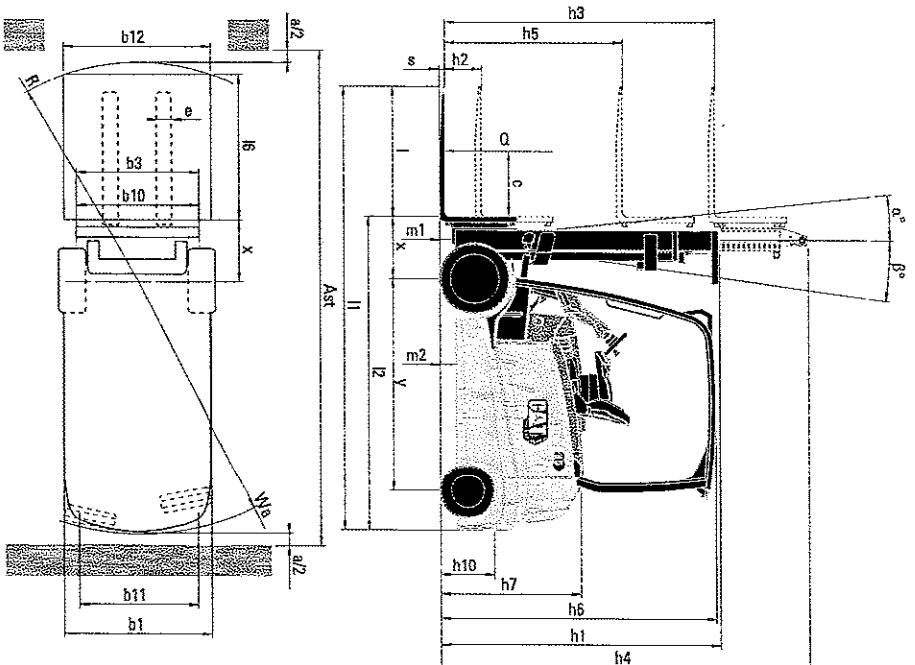
COMFORTO Y SEGURIDAD

- Las bombas hidráulicas (opcionales) *Silentturn*, líderes del mercado, junto a los silenciosos módulos de accionamiento y otras tecnologías de bajo nivel de ruido, proporcionan comodidad sin estrés al conductor, mejoran la percepción de la actividad del entorno y evitan molestar a los vecinos y los demás trabajadores.
- El espacioso compartimento del operador incluye un asiento cómodo y ajustable, un suelo amplio y sin obstáculos y abundante espacio para los pies y la cabeza.
- Además, permite entrar y salir fácilmente con ayuda de un asidero largo y un escalón antideslizante.
- La pantalla en color de fácil lectura mantiene al conductor totalmente informado.
- El diseño libre de obstáculos proporciona una excelente visibilidad panorámica del entorno de la carretilla y de las dimensiones exteriores sin necesidad de inclinarse.
- Los prácticos espacios de almacenamiento incluyen receptáculos adecuados para herramientas, dispositivos móviles, botellas, dispensadores de cinta adhesiva y bolígrafos.
- Las opciones de impermeabilización de la cabina incluyen techo transparente, puertas de acero o PVC, parabrisas, dos ventanillas correderas a cada lado, ventanilla trasera, limpiaparabrisas/lavaparabrisas delanteros/traseros, calefacción y cabina de lujo.
- Los controles hidráulicos táctiles optimizados por resorte en el cómodo reposabrazos ajustable garantizan un posicionamiento ergonómico perfecto de las manos, soporte anatómico y total libertad de movimientos.
- La opción de dos joysticks separa funciones como, por ejemplo, la apertura de pinzas, para evitar movimientos accidentales. Y es especialmente útil si las palancas de control táctil son demasiado pequeñas para utilizarlas con guantes (o manos grandes).
- El volante ergonómico lleva una columna de ángulo ajustable que favorece una postura de conducción cómoda sin necesidad de inclinarse hacia delante.
- El diseño, la posición y los ángulos de los pedales reducen la fatiga del conductor, independientemente de su estatura o del tamaño del pie.
- Las luces de trabajo estándar incluyen LED delanteros y traseros y luz de marcha atrás automática, todas protegidas por la estructura del tejadillo protector.
- Las luces de seguridad (opcionales) incluyen líneas rojas para señalar los límites de exclusión alrededor de la carretilla, puntos azules o rojos (delante y detrás) para advertir a los peatones de la proximidad de la carretilla y luz estroboscópica ámbar.
- Las funciones de seguridad estándar incluyen pedal de presencia del operador, sistema de retención en pendiente, freno de estacionamiento automático y frenos de disco en baño de aceite para mayor seguridad y control.

((

((

Características		Cat. LIT Tracks		Cat. LIT Tracks		Cat. LIT Tracks		Cat. LIT Tracks	
1.0	Características	Cat. LIT Tracks		Cat. LIT Tracks		Cat. LIT Tracks		Cat. LIT Tracks	
1.1	Descripción del modelo del fabricante	EP254N		EP254N		EP254N		EP254N	
1.2	Unidad de potencia	Eléctrico		Eléctrico		Eléctrico		Eléctrico	
1.3	Control de dirección	Servido		Servido		Servido		Servido	
1.4	Capacidad específica de elevación	2500		2500		3000		3500	
1.5	Contorno de carga	500		500		500		500	
1.6	Distancia de carga, eje hasta cara de horquillas	476		476		504		504	
1.7	Longitud del elevador	1730		1555		1720		1730	
2.0	Peso	kg		kg		kg		kg	
2.1	Peso de la carretilla, sin carga / incluyendo batería	4737		4684		5220		5654	
2.2	Peso por eje con carga, delantero / trasero	9301/2527		8256/788		7351/670		8183/671	
2.3	Peso por eje sin carga, delantero / trasero	2380/2347		2258/2228		2807/2623		2450/2271	
3.0	Ranuras y Ton de Potencia	SE		SE		SE		SE	
3.1	Ranuras y Ton de Potencia	SE		SE		SE		SE	
3.2	Dimensiones del neumático, delantero	23 x 9-10		23 x 9-10		23 x 10-12		23 x 10-12	
3.3	Dimensiones del neumático, trasero	18 x 7-8		18 x 7-8		18 x 7-8		18 x 7-8	
3.4	Manejo de ruedas, delantero/detrás / y / con freno	2 x / 2		2 x / 2		2 x / 2		2 x / 2	
3.5	Distancia entre centros de ruedas, delante	995		995		950		950	
3.6	Distancia entre centros de ruedas, atrás	970		970		970		970	
4.0	Dimensiones	3/8"		3/8"		3/8"		3/8"	
4.1	Inclinación del material, hasta delantero / hasta atrás	6/8		6/8		6/8		6/8	
4.2	Altura con mastil replegado	2145		2145		2155		2257	
4.3	Elevación libre	100		100		100		100	
4.4	Altura total con mastil desplegado	3300		3300		3270		3300	
4.5	Altura hasta la parte superior del tapadillo protector	4355		4355		4325		4345	
4.6	Altura del asiento	1130		1130		1130		1130	
4.7	Longitud total	395		395		395		395	
4.8	Distancia hasta las horquillas (incluye el grueso de las horquillas)	3600		3469		3467		3628	
4.9	Horquillas (peso, ancho, largo)	1150		1190		1150		1150	
4.22	Horquillas (peso, ancho, largo)	40 x 100 x 1100		40 x 100 x 1100		45 x 120 x 1100		45 x 120 x 1100	
4.23	Horquillas (peso, ancho, largo)	2A		2A		3A		3A	
4.24	Ancho del tablero	1030		1030		1030		1030	
4.31	Distancia al suelo bajo el mastil, cargado	105		105		115		115	
4.32	Distancia al suelo en el centro del chasis, cargado	122		122		122		122	
4.33	Ancho del pasillo de trabajo con palets de 1000 x 1200 mm carga unitaria	3805		3950		3630		3830	
4.34	Ancho del pasillo de trabajo con palets de 800 x 1200 mm carga unitaria	3749		3605		3773		3773	
4.35	Ancho del pasillo de trabajo con palets de 800 x 1200 mm carga a la larga	3690		3815		3840		3855	
4.36	Radio de giro	2664		1920		2064		2064	
4.38	Distancia mínima entre centros de rotación	180		180		180		180	
Bandas		Bandas		Bandas		Bandas		Bandas	
5.0	Velocidades desplazamiento, con/sin carga	20 / 20		20 / 20		20 / 20		20 / 20	
5.1	Velocidades elevación, con/sin carga	0.5 / 0.65		0.5 / 0.65		0.45 / 0.6		0.45 / 0.6	
5.2	Velocidades descenso, con/sin carga	0.55 / 0.5		0.55 / 0.5		0.5 / 0.45		0.5 / 0.45	
5.3	Velocidades descenso, con/sin carga	8300 / 9700		8300 / 9700		9100 / 9550		8950 / 9500	
5.4	Tracción a la tierra de tiro, con/sin carga	15500 / 16200		15500 / 16200		15500 / 16200		15400 / 16000	
5.5	Tracción a la tierra de tiro, con/sin carga	15 / 25		15 / 25		13 / 22		12 / 20	
5.6	Altura máxima a la altura de tiro, con/sin carga (5 min en ciclo con)	23 / 36		23 / 36		20 / 34		18 / 31	
5.7	Accesibilidad en pendientes, con/sin carga	4.1 / 3.8		4.1 / 3.8		4.2 / 3.8		4.2 / 3.8	
5.8	Pendientes máxima, con/sin carga	1555		1555		1555		1555	
5.9	Tiempo de aceleración en desplazamiento, con/sin carga (0 - 10 m)	s		s		s		s	
5.10	Frenos de servicio	Hidráulicos		Hidráulicos		Hidráulicos		Hidráulicos	
6.0	Motor eléctrico	2 x 8		2 x 8		2 x 8		2 x 8	
6.1	Capacidad del motor de tracción (80 min, en ciclo con)	43538A		43538A		43538A		43538A	
6.2	Potencia del motor de elevación con factor de operación de 15%	20.8		20.8		25.5		25.5	
6.3	Batería, DIN 43 537/35/35 AIE/Cno	80 / 700 - 775		80 / 550 - 620		80 / 550 - 620		80 / 700 - 775	
6.4	Batería, voltaje/capacidad después de 5 horas de carga	1663		1559		1559		1883	
6.5	Batería, peso	kg		kg		kg		kg	
Accesorios		Accesorios		Accesorios		Accesorios		Accesorios	
8.1	Tipo de control de velocidad	AC		AC		AC		AC	
10.1	Presión hidráulica para implementos	185		185		185		205	
10.2	Capacidad de aceite para implementos	30		30		30		30	
10.3	Nivel de aceite al lado del conductor (litros)	65		65		65		65	
10.8	Tipo de aplomamiento para arrastre, Tipo DIN, referencia	DIN 15170 - H		DIN 15170 - H		DIN 15170 - H		DIN 15170 - H	
Valores h7 registrados con sistema tipo H5395.		DIN 15170 - H		DIN 15170 - H		DIN 15170 - H		DIN 15170 - H	



Ast = Ancho del pasillo con carga

$$Ast = Wa + \sqrt{(b + x)^2 + \left(\frac{b12 \cdot b13}{2} \right)^2} + a$$
 Wa = Radio de giro
 x = Distancia de carga, eje al frente de las horquillas
 b = Longitud del palet
 a = Margen de seguridad
 b12 = Ancho del palet

Características y capacidad del mástil

- h1 Altura con mástil desplegado
- h2 Elevación libre estándar
- h3 Altura de elevación
- h4 Altura con mástil desplegado
- h5 Elevación libre total
- Q Capacidad de elevación, carga nominal
- c Distancia al centro de carga

Tipo de mástil	EP25ACN / EP25AN					Aplicación indicación estándar (1) en grúas	EP25ACN				Aplicación indicación estándar (1) en grúas	EP25AN			
	h3	h1	h4	h2/h5			Q @ c=500mm	Q @ c=600mm	Q @ c=800mm	Q @ c=1000mm		Q @ c=500mm	Q @ c=600mm	Q @ c=800mm	Q @ c=1000mm
Simplex	3000	1995*	4035	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	3300	2145*	4355	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	3700	2410	4755	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4100	2560	5155	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4500	2800	5555	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	5000	3050	6055	100	6/8		2475	2250	2500	2250		2475	2250	2500	2250
Duplex	3000	3050	6555	100	6/4		2000	2000	2000	2000		2000	2000	2000	2000
	3300	3350	7055	100	6/4		2000	2000	2000	2000		2000	2000	2000	2000
	3700	3650	7655	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4100	3950*	8055	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4500	4250*	8555	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	5000	4750*	9055	100	6/8		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
Triplex	3700	2410	4755	1355	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4020	2590	5075	1535	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4230	2805*	5285	1730	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4300	1995*	5085	850	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4300	1995*	5355	940	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4750	2145*	5805	1060	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
Duplex	3700	2410	4755	1355	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4020	2590	5075	1535	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4230	2805*	5285	1730	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4300	1995*	5085	850	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4300	1995*	5355	940	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4750	2145*	5805	1060	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
Triplex	3700	2410	4755	1355	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4020	2590	5075	1535	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4230	2805*	5285	1730	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4300	1995*	5085	850	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4300	1995*	5355	940	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250
	4750	2145*	5805	1060	6/6		2500	2250	2500	2250		2500	2250	2500	2250

* Más bajo que el topillo protector

** Sin respaldo de carga, la altura de elevación libre aumenta 355 mm

Tipo de mástil	EP30ACN / EP30AN					Aplicación indicación estándar (1) en grúas	EP30ACN				Aplicación indicación estándar (1) en grúas	EP30AN			
	h3	h1	h4	h2/h5			Q @ c=500mm	Q @ c=600mm	Q @ c=800mm	Q @ c=1000mm		Q @ c=500mm	Q @ c=600mm	Q @ c=800mm	Q @ c=1000mm
Simplex	3000	2015*	4063	145	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	3270	2135*	4323	145	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	3700	2460	4753	145	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	4080	2580	5053	145	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	4500	2840	5553	145	6-8		2800	2600	2925	2700		2800	2600	2925	2700
	5000	3090	6053	145	6-4		2800	2600	2925	2700		2800	2600	2925	2700
Duplex	3000	3005	7053	145	6-4		2075	2475	2525	2575		2075	2475	2525	2575
	3200	3205*	7303	145	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	3700	2145*	4303	1693	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	4010	2590	5063	1538	6-8		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	3890	1905*	4743	753	6-6		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
	4320	2025*	5373	753	6-6		3000	2700	3000	2700		3000	2700	3000	2700
Triplex	3890	1905*	5043	853	6-6		2950	2700	3000	2700		2950	2700	3000	2700
	4700	2145*	5753	1093	6-6		2950	2700	3000	2700		2950	2700	3000	2700
	5080	2265	6113	1213	6-6		2950	2700	3000	2700		2950	2700	3000	2700
	5450	2410	6603	1358	6-6		2800	2600	2900	2700		2800	2600	2900	2700
	5970	2590	7023	1538	6-4		2625	2475	2725	2575		2625	2475	2725	2575
	6470	2840	7523	1788	6-4		1975	1975	2075	2075		1975	1975	2075	2075

* Más bajo que el topillo protector

** Sin respaldo de carga, la altura de elevación libre aumenta 350 mm

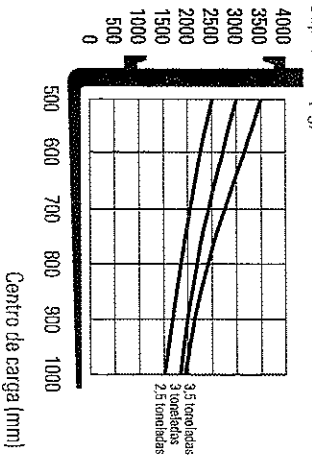
Tipo de mástil	EP25AN					Aplicación indicación estándar (1) en grúas	EP25AN				Aplicación indicación estándar (1) en grúas	EP25AN			
	h3	h1	h4	h2/h5			Q @ c=500mm	Q @ c=600mm	Q @ c=800mm	Q @ c=1000mm		Q @ c=500mm	Q @ c=600mm	Q @ c=800mm	Q @ c=1000mm
Simplex	3000	2170*	4045	100	6/8		3000	3150	3150	3150		3000	3150	3150	3150
	3300	2290	4345	100	6/8		3000	3150	3150	3150		3000	3150	3150	3150
	3720	2500	4765	100	6/8		3000	3150	3150	3150		3000	3150	3150	3150
	4000	2755	5045	100	6/8		3000	3150	3150	3150		3000	3150	3150	3150
	4500	3000	5545	100	6/8		3000	3150	3150	3150		3000	3150	3150	3150
	5000	3250	6045	100	6/8		3000	3150	3150	3150		3000	3150	3150	3150
Duplex	3010	3750	6545	100	6/4		3400	3150	3150	3150		3400	3150	3150	3150
	3010	3750	7045	100	6/4		3400	3150	3150	3150		3400	3150	3150	3150
	3010	2170*	4055	1125	6/8		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	3300	2290	4345	1245	6/8		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	3720	2515	4765	1570	6/8		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	4000	2755	5045	1710	6/8		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
Triplex	4010	2050*	5055	1006	6/5		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	4390	2170*	5435	1125	6/8		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	4700	2280	5745	1245	6/6		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	5030	2435	6075	1390	6/6		3600	3150	3150	3150		3600	3150	3150	3150
	5680	2615	6625	1570	6/6		3175	3075	3075	3075		3175	3075	3075	3075
	5980	2755	7045	1710	6/4		2875	2875	2875	2875		2875	2875	2875	2875
Triplex	6510	2930	7555	1885	6/4		2225	2225	2225	2225		2225	2225	2225	2225
	7000	3125	8045	2080	6/4		1675	1675	1675	1675		1675	1675	1675	1675

* Más bajo que el topillo protector

** Sin respaldo de carga, la altura de elevación libre aumenta 346 mm

Capacidades a diferentes centros de carga

Simplex - h3 = 3300mm



Dimensiones de la batería

Tensión de la batería		Capacidad a 5 horas de descarga		Peso de la batería (+/- 5%)	
V	Ah	kg			
Dimensiones de la celda de la batería					
Longitud		mm			
Anchura		mm			
Altura		mm			
Tamaño del compartimento de la batería					
Longitud		mm			
Anchura		mm			
Altura*		mm			
* Tolerancia de 5 mm					

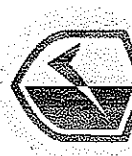
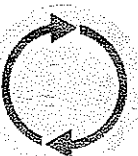
EP25Ah	EP20Ah	EP10Ah	EP10Ah	EP30Ah
700-75	560-620	700-775	560-620	700-775
1863	1568	1863	1568	1863
1028	1028	1028	1128	1028
865	711	854	855	865
784	784	784	784	784
1056	1056	1056	1166	1056
865	720	865	720	865
790	790	790	790	790

La tecnología de la batería de ion-litio



La tecnología de la batería de ion-litio (Li-ion) ya es una opción disponible en la mayoría de las carretillas de almacén y contrapesadas eléctricas Cat®. Las baterías de plomo-ácido, si bien siguen siendo una opción popular entre nuestros clientes y tienen mucho que ofrecer, presentan distintos retos que ya han superado las baterías de ion-litio.

Probablemente una de las mejoras más destacadas al cambiar a baterías de ion-litio sea la carga de oportunidad. En lugar de cambiar las baterías entre un turno y otro, puede enchufarlas en un cargador rápido durante breves pausas y usar la misma batería ininterrumpidamente. Esta, junto con otras mejoras de eficiencia y ventajas medioambientales y de seguridad, las convierte en una alternativa muy interesante.



La tecnología de la batería de ion-litio (Li-ion) ya es una opción disponible en la mayoría de las carretillas de almacén y contrapesadas eléctricas Cat®. Las baterías de plomo-ácido, si bien siguen siendo una opción popular entre nuestros clientes y tienen mucho que ofrecer, presentan distintos retos que ya han superado las baterías de ion-litio.

Ventajas de la batería de ion-litio frente a las de plomo-ácido

El cambio a baterías de ion-litio requiere una inversión inicial superior, pero debe tenerse en cuenta el ahorro continuado en energía, equipos, mano de obra y el menor tiempo de inactividad.

- **Vida útil más larga:** entre 3 y 4 veces la vida útil de una batería de plomo-ácido; reduce la inversión global en la batería
- **Mayor eficiencia:** las pérdidas de energía durante la carga y descarga disminuyen hasta un 30%, reduciendo el consumo de electricidad
- **Tiempo de funcionamiento más largo:** gracias al rendimiento más eficaz de la batería y al uso de cargas de oportunidad que se puede realizar en cualquier momento sin dañar la batería o reducir la duración
- **Alto rendimiento uniforme:** con una curva de tensión más constante, mantiene una mayor productividad de la carretilla, incluso hacia el final del turno
- **Carga más rápida:** permite realizar una carga completa en tan solo 1 hora con los cargadores más rápidos
- **No es necesario cambiar de batería:** las cargas rápidas y de oportunidad, 15 minutos para varias horas de autonomía adicionales, permiten el funcionamiento continuo con una sola batería y reducen al mínimo la necesidad de comprar, almacenar y mantener repuestos
- **Sin mantenimiento diario:** la batería permanece a bordo de la carretilla durante la carga y no es necesario el rellenado con agua ni comprobar el nivel de electrolito
- **Sin gas:** ni vertidos de ácido, evita los costes operativos, de espacio y equipos que supone una sala de baterías y un sistema de ventilación
- **Protección integrada:** el sistema inteligente de gestión de la batería (BMS) impide automáticamente una excesiva descarga, carga, tensión y temperatura, además de eliminar prácticamente el mal uso

También están disponibles baterías y cargadores con diferentes capacidades. Su concesionario determinará cuál es la mejor combinación para sus necesidades. Para su tranquilidad, solicite información a su distribuidor sobre la garantía opcional de 5 años, sujeta a revisiones anuales.

info@catlitruck.com | www.catlitruck.com

CS5271521.1 (21) © 2021 M&E B.V. Informe de registro 52714593. Pasaportes todos los derechos. CAT, CATERPILLAR, LET'S DO THE WORK, sus respectivos logotipos, el color Caterpillar Yellow®, la imagen comercial de "Power Edge" y de Cat "Tridorian Hex", así como la identidad corporativa y de producto utilizadas en la presente, son marcas registradas de Caterpillar y no pueden utilizarse sin autorización.

NOTA: Las especificaciones de rendimiento pueden variar en función de la batería, de la configuración estándar, estado del vehículo, tipos de neumáticos, estado de mantenimiento, aplicaciones o métodos de trabajo. Es posible que las carretillas se requieran con opciones que no se ven en la imagen. Los requisitos de rendimiento específicos y las configuraciones disponibles localmente deberán tratarse con el distribuidor de carretillas eléctricas Cat. Cat Lih Truck mantiene una política de desarrollo de productos constante. Por ese razón, algunas imágenes, opciones y especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.



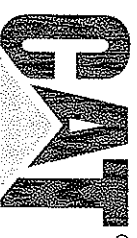
DOWNLOAD
BROCHURE



WATCH
VIDEOS



DOWNLOAD
OUR APP





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026- -010867- / DILOF – GUMOV – 29.57

Bogotá D.C., 06 ABR 2026

Señor (es)
OFERENTES FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS
Colombia

Asunto: solicitud cotización GRUA CAMA BAJA.

Comendidamente me permito solicitar cotización de una (01) GRUA CAMA BAJA, de acuerdo a las condiciones que a continuación se relacionan:

OBJETO	GRUA CAMA BAJA.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	25101600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que la cotización no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de expedición.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas CHASIS PARA CAMIÓN DE 9.0 A 12.5 TONELADAS Y ANEXO No.3 CAMIÓN TIPO GRUA PLANCHON. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-07/25.%20especificacion general para chasis camion de 9 a 12.5 toneladas 1.pdf				
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA		Lote Nro. 4: El plazo de ejecución será hasta 150 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026. Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine el supervisor.		
	FORMA DE PAGO		La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).		

		Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: la Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista. NOTA 2: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 3: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula, SOAT, tarjeta TIE (excepción de peajes), mantenimiento preventivo (postventa) hasta 50.000km o los dos años, adecuaciones y accesorios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 12:00 horas del 10 de abril de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine el supervisor.

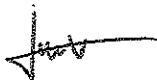
Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Vehículo (anexar Ficha técnica del vehículo ofertado, emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras).
- Accesorios y adecuaciones.
- El mantenimiento preventivo (postventa) - 50.000 Km o 2 años.
- Gastos de Matrícula, SOAT, Tarjeta TIE.
- Garantía de Fabrica.

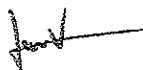
Nota 3: el modelo del vehículo a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Atentamente,



Subteniente **KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA**
Analista de Mantenimiento Vehicular – Dirección Logística y Financiera

Anexo: sí. obligaciones del contratista – especificaciones técnicas - Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.



Elaboró: ST. Karen Julieth Villamizar Medina
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 04-04-2026
Ubicación: Y: \\srvfilesponal\1\DIPO\NDIRAF\SUDAFVARLOG\GUMOV\ADQUISICIONES\DILOF- KAREN JULIETH VILLAMIZAR

Calle 64G 90A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
627.032.778,00

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
2	24101600	OTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
3	25101500	LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16,00	UN	0,00	0,00	0,00
4	25101600	LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1,00	UN	0,00	627.032.778,00	627.032.778,00
5	25111600	LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA	2,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

☒ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

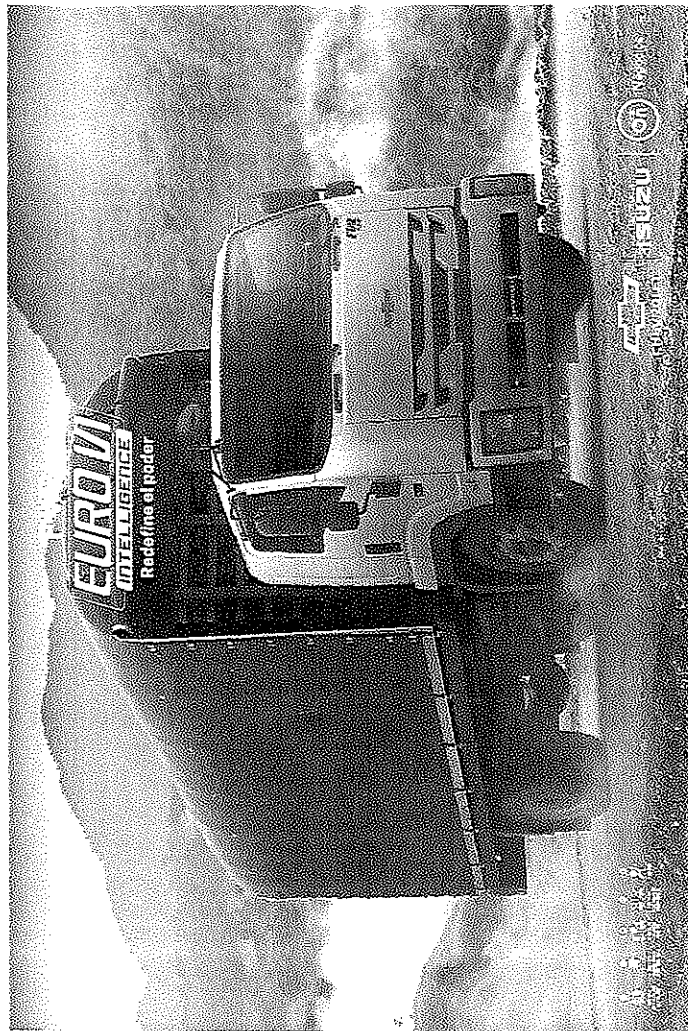
☒ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

☒ Yes ☐ No

1

2



CHASSIS	Motor y caja	Motor y caja	Motor y caja
Origen	Tipos de escape	Tipos de escape	Tipos de escape
Amortiguadores	Amortiguadores	Amortiguadores	Amortiguadores
Bandas	Bandas	Bandas	Bandas
Sistema de frenos	Sistema de frenos	Sistema de frenos	Sistema de frenos
Frenos de escape	Frenos de escape	Frenos de escape	Frenos de escape
Peso bruto vehicular (kg)	11.000	11.000	11.000
Capacidad de carga (kg)	11.000	11.000	11.000
Potencia (hp)	4.000	4.000	4.000
Tarifa (g/g)	11.000	11.000	11.000
Torque de escape (kg)	400	400	400
Torque (kg)	20	20	20

PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES
Peso bruto vehicular (kg)	11.000	11.000	11.000
Capacidad de carga (kg)	11.000	11.000	11.000
Potencia (hp)	4.000	4.000	4.000
Tarifa (g/g)	11.000	11.000	11.000
Torque de escape (kg)	400	400	400
Torque (kg)	20	20	20

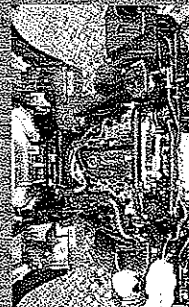
CHASSIS	Motor y caja	Motor y caja	Motor y caja
Origen	Tipos de escape	Tipos de escape	Tipos de escape
Amortiguadores	Amortiguadores	Amortiguadores	Amortiguadores
Bandas	Bandas	Bandas	Bandas
Sistema de frenos	Sistema de frenos	Sistema de frenos	Sistema de frenos
Frenos de escape	Frenos de escape	Frenos de escape	Frenos de escape
Peso bruto vehicular (kg)	11.000	11.000	11.000
Capacidad de carga (kg)	11.000	11.000	11.000
Potencia (hp)	4.000	4.000	4.000
Tarifa (g/g)	11.000	11.000	11.000
Torque de escape (kg)	400	400	400
Torque (kg)	20	20	20

PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES
Peso bruto vehicular (kg)	11.000	11.000	11.000
Capacidad de carga (kg)	11.000	11.000	11.000
Potencia (hp)	4.000	4.000	4.000
Tarifa (g/g)	11.000	11.000	11.000
Torque de escape (kg)	400	400	400
Torque (kg)	20	20	20

CHASSIS	Motor y caja	Motor y caja	Motor y caja
Origen	Tipos de escape	Tipos de escape	Tipos de escape
Amortiguadores	Amortiguadores	Amortiguadores	Amortiguadores
Bandas	Bandas	Bandas	Bandas
Sistema de frenos	Sistema de frenos	Sistema de frenos	Sistema de frenos
Frenos de escape	Frenos de escape	Frenos de escape	Frenos de escape
Peso bruto vehicular (kg)	11.000	11.000	11.000
Capacidad de carga (kg)	11.000	11.000	11.000
Potencia (hp)	4.000	4.000	4.000
Tarifa (g/g)	11.000	11.000	11.000
Torque de escape (kg)	400	400	400
Torque (kg)	20	20	20

PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES	PEROS Y CAPACIDADES
Peso bruto vehicular (kg)	11.000	11.000	11.000
Capacidad de carga (kg)	11.000	11.000	11.000
Potencia (hp)	4.000	4.000	4.000
Tarifa (g/g)	11.000	11.000	11.000
Torque de escape (kg)	400	400	400
Torque (kg)	20	20	20

EUROVI
TRUCKS



SISTEMA POSTRATAMIENTO SCR + DPD

POTENCIA, PRODUCTIVIDAD, DURABILIDAD, INTERFERENCIA

SCR = Reducción Catalítica Selectiva.
Reduce las emisiones de óxido de nitrógeno (NOx) de un 80% con un consumo de urea de 1 litro por cada 100 litros de combustible.

Control electrónico DCU

Sensor de calidad de urea

DPD = Difusor de Partículas Diésel.
Reduce el material particulado por medio de regeneraciones, el sistema de regeneración es independiente del mantenimiento.



Solo consumo de urea gracias a su tecnología de punto, que incluye un módulo electrónico independiente al control electrónico DCU y sensor, la inyección de urea más adecuada, acorde a la operación del sistema, (Dosing Control Unit = DCU).

Única tecnología de inyección que con la concentración correcta de 32.5% de urea, evitando daños al sistema, asegura un uso de líquido incorrecto.



Capacidad de carga:
Es la mayor acción por 11.000 kg. de peso bruto y un peso bruto máximo de 17.000 kg.



Tablero de instrumentos con pantalla digital MID:
El sistema de audio-visualización en el tablero le permite al conductor estar al tanto de las condiciones de funcionamiento del motor y con la ayuda de los sensores de presión para el óptimo funcionamiento del sistema.



Motor Napolina:
Derivado de la tecnología de Buses y Camiones, ofrece una gran potencia y torque, un alto nivel operativo en el campo, sistema de inyección de combustible de alta precisión, mantenimiento y trayectorias de cambio y velocidad en tiempo real de datos del motor.



Transmisión SATON FULLER:
De 9 velocidades, tiene una gran capacidad de transmisión y un alto nivel operativo, sistema de engranaje de 7 hilos que permite mayor autonomía.



Tanque Combustible 400 Litros:
Tanque de combustible de aluminio para mayor durabilidad y con capacidad de 400 litros, mejora la autonomía en la operación.



Sistema de Post-tratamiento:
Catalizador SCR.
Nuevos componentes en el diseño de post-tratamiento que permiten la adaptación de la tecnología Euro.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

GS – 2026 –

/ DILOF – GUCUE – 29.25

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores
DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF
Carrera 59 26- 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

1. Productos Exentos de IVA

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

"(...) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- a) *Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.*
- b) *Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.*
- c) *Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*
- d) *Material blindado*
- e) *Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.*
- f) *Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.*
- g) *Paracaidas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*
- h) *Elementos, equipos y accesorios contra motines.*
- i) *Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.*
- j) *Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.*
- k) *Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.*

- l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
- m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
- n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
- p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubetería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (...)"

2. Productos Excluidos de IVA

Son aquellos que no están sujetos al cobro del IVA, pero no se permite recuperarlo sobre las compras o insumos relacionados; es decir que, aunque no se paga el impuesto al vender estos productos, el vendedor no puede descontarlo de lo que haya pagado por sus adquisiciones.

De acuerdo al artículo 476 del E.T., se incluyen servicios médicos, algunos tipos de bienes raíces y ciertos productos de consumo básico que no cumplen con las condiciones para ser exentos; los principales bienes o servicios excluidos para la Policía Nacional son:

"(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompox en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto. (...)"

3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que si están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

(...) Nota 1. Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
15.14.11.00.00	Aceite en bruto de colza
15.15.21.00.00	Aceite en bruto de maíz
16.01	Únicamente el salchichón y la buñfarrá
16.02	Únicamente la mortadela
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar.
18.06.32.00.90	Chocolate de mesa.
19.02.11.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo.
19.02.19.00.00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.
19.05	Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira.
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados de café.
21.06.90.69.00	Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales.
21.06.90.61.00	Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural.
23.01	Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones.

23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares; pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de mani (cacaahuete, cacaahuete), incluso molidos o en «pellets».
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
52.01	Algodón sin cardar ni peinar.
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, componentes del plan de gas vehicular.
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
82.08.40.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.19.31.00.00	Secadores para productos agrícolas.
84.19.50.10.00	Intercambiadores de calor, pasteurizadoras.
84.24.82.90.00	Fumigadoras para uso agrícola.
84.29.51.00.00	Cargador frontal.
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.
84.34	Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes.
84.36.21.00.00	Incubadoras y criadoras.
84.36.29	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarilladoras y despulpadoras de café.
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados, o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquellos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

87.04	Vehículos automotores eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.
87.05	Vehículos automotores eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.
87.06	Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público.
87.07	Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público.
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y Bicycletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.
89.06.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.
90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
96.19	Compresas y tampones higiénicos.

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
 Director Logístico y Financiero (E)
 Administrador Policial TP-3380

Elaboró: TE. WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
 DILOF - GUCUE

Revisó: MY. DORA RAQUELYN ESTUPINAN MARTINEZ
 DILOF - GUCUE

Revisó: MY. RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
 DILOF - ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
 Ubicación: L11. GUCUE - 2026. Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO PQRS

Código: CCE-REC-FM-17

Versión 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ, D.C., 05 de abril 2026

Cordial Saludo,

Respetuosamente solicito informar si la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tiene prevista la estructuración de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de montacargas o equipos industriales de manejo de carga, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

En caso afirmativo, agradecería indicar si se cuenta con un cronograma o etapa de planeación para dicho Acuerdo Marco; y, en caso negativo, si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado su no inclusión a la fecha.:

JOSE ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN:
02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 22 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 1 DE 2



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

3

FORMATO PQRS
Código: CCE-REC-FM-17
Versión 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ, D.C., 05 de abril 2026

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito solicitar la verificación previa de la existencia de Acuerdos Marco de Precios estructurado para la adquisición de grúa cama baja y camionetas suv híbridas uniformadas para CCCPC, respetuosamente solicito se sirvan informar:

Si la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de grúa cama baja y camionetas suv híbridas uniformadas para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.

En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.:



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSION:
02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

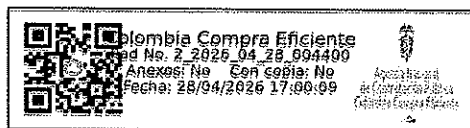
FECHA: 22 DE AGOSTO 2023

PAGINA 1 DE 2

A

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Bogotá D.C., 28 Abril 2026



Señor
José Alexander Montenegro Aguja
ja.montenegro9414@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_04_05_004537

Respetado señor.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición del 5 de abril de 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...)

Respetuosamente me permito elevar la presente consulta ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la eventual estructuración de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de montacargas o equipos industriales de manejo de carga, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

Lo anterior, considerando que, tras la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra esta clase de bienes, los cuales resultan necesarios para el fortalecimiento de la capacidad logística institucional.

En este sentido, respetuosamente solicito se sirvan informar:

1. Si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de montacargas o equipos industriales de manejo de carga, teniendo en

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

2. En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación definida para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.
3. En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.

(...)”

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ANCP-CCE, actualmente adelanta la estructuración de un AMP/SDA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AGRÍCOLA Y/O SUS ACCESORIOS, con mesas de trabajo con proveedores realizadas, los documentos borradores del proceso se encuentran próximos a ser publicados en la plataforma SECOP II, incluye maquinaria de Montacargas.

En respuesta a los puntos 1, 2 y 3 le invitamos a estar pendiente en las redes sociales y correos electrónicos de la plataforma, ya que se estará notificando a las distintas entidades y personas que quieran presentar veedurías una vez publicados los borradores del proceso podrá revisar los estudios previos preliminares y pliego en donde podrán hacer observaciones.

El plazo establecido para la publicación de los borradores en la plataforma SECOP II estará sujeto a próximas mesas técnicas de trabajo del grupo estructurador, una vez publicadas y realizadas las observaciones, estas serán tenidas en cuenta por el equipo estructurador en la optimización del Acuerdo Marco de Precios.

Además, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Correo de radicación de correspondencia:
ventanilladeradicacion@colombiacompra.gov.co
- Formulario web para PQRS:
<https://www.colombiacompra.gov.co/pqrs/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrs>

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRS en el siguiente enlace : <https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ> . ¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

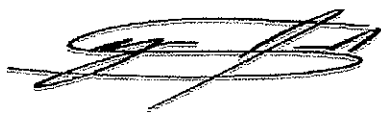
Twitter: @colombiacompra

Facebook: ColombiaCompraEficiente

LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,



SERGIO ANDRES PEÑA ARISTIZABAL
Gestor T1-15

Elaboró: Misael Ramón Doria Díaz
Analista T2-1

Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal
Gestor T1-15

Aprobó: Sergio Andrés Peña Aristizábal
Gestor T1-15

Anexo: N/A



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

6

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

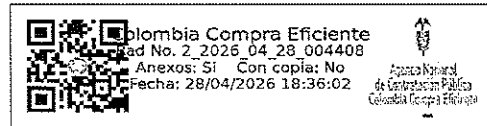
Bogotá D.C., 28 Abril 2026

Señora

KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA

kj.villami00002@correo.policia.gov.co

Bogotá, D.C - Colombia



**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No.
1_2026_04_06_004587**

Respetada señora Villamizar,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP – CCE, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, da respuesta a su petición de fecha 6 de abril de 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

" (...) Teniendo en cuenta la recurrencia de esta necesidad, respetuosamente solicito se sirvan informar:

1. Si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición DE Grúa cama baja y Camionetas SUV híbridas uniformada para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

2. En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.

3. En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.

La presente solicitud tiene como finalidad orientar adecuadamente los procesos de planeación contractual de la entidad y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal. (...)"



FORMATO DE RESPUESTA PQRS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE), le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, y en su calidad de administradora de los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) generados de desde esta Agencia, una vez realizada la verificación correspondiente y el análisis respecto de los mecanismos en operación, evidencia que a la fecha existe vigente un MAD que incluye dentro de su catálogo los vehículos híbridos y accesorios adicionales requeridos se encuentran en el AMP vehículos III publicado en la tienda virtual del estado colombiano / documentos / Catálogo. Verificar los vehículos ofertados y realizar su estudio con base a la disponibilidad.

Segundo en atención a su solicitud relacionada con la grúa cama baja, nos permitimos informar que, a la fecha, este bien no se encuentra disponible a través de un Acuerdo Marco de Demanda (MAD).

No obstante, actualmente se adelanta el proceso de licitación del Acuerdo Marco de Precios Vehículos IV, identificado en SECOP II con el número del proceso CCENEG-092-01-2026, el cual se encuentra en etapa de observaciones y pueden validar los tiempos estipulados. En esta nueva generación se contempla un lote denominado "Otros tipos de vehículos", que incluye el segmento de "Remolques" y la división "Cama Baja", donde eventualmente podrá ser incorporado el bien requerido.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en desarrollo y sujeto a los tiempos legales establecidos, su disponibilidad dependerá de la adjudicación y posterior entrada en operación del acuerdo.

Por último, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Correo de radicación de correspondencia: ventanilladeradicacion@colombiacompra.gov.co
- Formulario web para PQRS: <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRS en el siguiente enlace : <https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ> . ¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,

Sandra Judith Peña Vidal

Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios

Elaboró:	Yilmar Javier Zuñiga Escorze Administrador AMP
Revisó:	Stefany Santamaria Solano Abogada AMP Germán Enrique Olier Olivera Asesor subdirección de Negocios
Aprobó:	Sandra Judith Peña Vidal Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios

Dios y patria, buenos días.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito formular la presente consulta, en relación con la eventual estructuración de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de Grúa cama baja y Camionetas SUV híbridas uniformada para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

Lo anterior, considerando que, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, las entidades estatales tienen la obligación de verificar previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios estructurados por esa Agencia para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En caso de no existir un AMP aplicable a la necesidad identificada, las entidades pueden adelantar la contratación mediante los mecanismos ordinarios previstos en el Estatuto General de Contratación, dejando constancia expresa de dicha verificación.

En este contexto, y una vez realizada la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la adquisición de Grúa cama baja y Camionetas SUV híbridas uniformada para CCCPC, equipos que resultan fundamentales para el desarrollo de actividades logísticas, operativas y de apoyo institucional en diversas entidades públicas, incluida la Policía Nacional, en el marco de sus procesos de abastecimiento y fortalecimiento de la capacidad logística.

Teniendo en cuenta la recurrencia de esta necesidad, respetuosamente solicito se sirvan informar:

1. Si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición DE Grúa cama baja y Camionetas SUV híbridas uniformada para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.
2. En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.

3. En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.

La presente solicitud tiene como finalidad orientar adecuadamente los procesos de planeación contractual de la entidad y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 09 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA"**, por un valor de **\$1.207.151.581,72**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

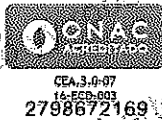
PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual DILOF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-015142-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud elaboración de indicadores financieros

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda, se realicen los indicadores financieros para los siguientes estudios previos así:

- **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERISTICAS TECNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS”** por un valor estimado \$1.088.753.083,78.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24101600	Maquinaria de Manipulación de materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipo y accesorios de elevación	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS
24101600	Maquinaria de Manipulación de materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus accesorios y Suministros	Maquinaria y equipos de manipulación de materiales	Equipo y accesorios de elevación	LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS
25101600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA

- **“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, LOTE 1: CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA”** valor total estimado: \$ 5.173.124.897,00.

GS-2026-015142-DILOF

CLASIFICACION (UNSPSC)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	LOTE 1: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA
25111600	Vehículos y sus accesorios y componentes	Transporte marítimo	Embarcación de seguridad y rescate	LOTE 2: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pavel Andrés Rodríguez Solorzano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Movilidad Dilof
Cédula: 80165127
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: pavel.rodriguez1084@correo.policia.gov.co
11/05/2026 6:20:51 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

2797873555

GS-2026-

/DILOF – GUCOT – 29.25

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor mayor
PAVEL ANDRES RODRÍGUEZ SOLÓRZANO
Jefe Grupo Movilidad DILOF
Carrera 59 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-015142-DILOF

En atención al oficio del asunto, de manera atenta y respetuosa nos permitimos enviar a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado al proceso: **"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"**, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

✓ Marco jurídico

- a. Decreto 1082 de 2015.
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- ✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- ✓ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S03, en su parte introductoria, indica: "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Razón de Endeudamiento y Cobertura de intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas seis (06) en Bogotá D.C., una (01) en Barranquilla, una (01) en Funza, dos (02) en Medellín, una (01) en Moniquirá, una (01) en Mosquera, una (01) en Puente Nacional, una (01) en Tuluá, una (01) en Yopal; las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.6 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS"					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66
2	0,14	0,06	3,38	0,53	30,4
3	0,12	0,08	24,47	0,28	INDETERMINADO
4	0,96	0,95	494	0,01	5040,01
5	0,12	0,10	5,01	0,17	11,11
6	0,07	0,03	1,6	0,55	1,29
7	0,22	0,19	9,25	0,1	12,6
8	0,62	0,39	2,5	0,36	11,12
9	0,17	0,12	2,41	0,3	127,01
10	0,36	0,13	1,81	0,63	3,98
11	0,2	0,1	2,07	0,49	15,62
12	0,36	0,21	6,19	0,39	10,18
13	0,53	0,46	46,65	0,12	362,91
14	0,63	0,6	20,23	0,04	17017,07
15	0,47	0,24	2,85	0,48	5,14
Media Aritmética	0,36	0,26	41,58	0,33	1510,81
Media Podada	0,33	0,22	9,88	0,33	470,31
Mediana	0,36	0,19	3,38	0,36	19,13
Mínimo	0,07	0,03	1,23	0,01	1,29
Máximo	0,96	0,95	494,00	0,63	17017,07
Promedio Ponderado	0,42	0,33	110,01	0,33	3802,52

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** en esta medida no se aplicaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco negativos e indeterminados; razón por la cual, se tienen en cuenta: trece (13) y doce (12) empresas para determinado indicador, y así, obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Para la asignación de los límites en cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea indeterminado se procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita la mayor pluralidad sin poner en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1 Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero: Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa, según la metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**; para posteriormente, aplicar las medidas estadísticas como lo son: el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 13 Items de 15	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada entre 15 y 18	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
1	0	14	1%								
4	1	027									
10	2	8									
12	3	069	36%	30 A 39	33	36	20	33	18	Entre (33-18)=15 y (35+18)=69	69%
17	4	89									
28	5	345									
30	6	3	63%								
36											
39											
48											
49											
53											
54											
55											
63											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 63%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 30% y el 39%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 69%, teniendo en cuenta que, es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor presupuestado.

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice líquido	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
$\geq 0,07$	$\geq 0,03$	$\geq 1,23$	$\leq 0,69$	$\geq 1,29$

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C - 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,


ADS13 RONAL PINEDA ALBARRACIN
 Auxiliar de Contabilidad


Intendente Jefe ADRIANA MARTINEZ CARO
 Analista de Cuentas

Elaborado por: IJ. Adriana Martínez y ADS13. Ronal Pineda
 Fecha de elaboración: 13-05-2026
 Ubicación: C:\User2026\Indicadores

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 IP. 9811
diraf.arfin-qucot1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 3 de 3

1DS-OF-0001
 VER: 8

Aprobación: 15/04/2026

[illegible]

GS-2026-018251-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV-29.25

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor teniente coronel
SERGIO ALFONSO MENDEZ UNAS
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud empresas utilizadas para la muestra de los indicadores financieros con NIT.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, se sirva estudiar la posibilidad de impartir instrucciones a quien corresponda, con el fin de remitir el listado de las empresas que fueron tomadas como muestra para la elaboración de los indicadores financieros de los procesos contractuales relacionados en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-015363-DILOF y GS-2026-015365-DILOF. Lo anterior, con el propósito de conocer la metodología aplicada, así como las fuentes de información y la muestra empresarial utilizada para la determinación de los indicadores financieros establecidos en dichos procesos, garantizando de esta manera la trazabilidad, transparencia y adecuada verificación de los análisis efectuados durante su estructuración.

Los procesos contractuales objeto de la presente solicitud son los siguientes:

1. PROCESO PR-DILOF-0257-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS".
2. PROCESO PR-DILOF-0325-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1 CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Humberto Cagua Leon
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Logístico
Cédula: 80750460
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Dirección Logística y Financiera
Correo: jorge.cagua@correo.policia.gov.co
5/06/2026 3:45:57 p.m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-018294-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

ARFIN-GUCOT - 29.25

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
Analista Logístico
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-018251-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "remitir el listado de las empresas que fueron tomadas como muestra para la elaboración de los indicadores financieros de los procesos contractuales relacionados en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-015363-DILOF y GS-2026-015365-DILOF"

Lo anterior, con el propósito de conocer la metodología aplicada, así como las fuentes de información y la muestra empresarial utilizada para la determinación de los indicadores financieros establecidos en dichos procesos, garantizando de esta manera la trazabilidad, transparencia y adecuada verificación de los análisis efectuados durante su estructuración.

Los procesos contractuales objeto de la presente solicitud son los siguientes:

1. PROCESO PR-DILOF-0257-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADAS".
2. PROCESO PR-DILOF-0325-26 "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: CAMIONETAS SUV HÍBRIDAS UNIFORMADAS PARA EL CCCPC, LOTE 2 EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA".

respetuosamente me permito informar al señor subintendente que la metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; conforme a los siguientes parámetros jurídicos:

- a. Decreto 1082 de 2015.
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, así:

NIT	ENTIDAD	MUNICIPIO - DEPTO
800041829-6	YOKOMOTOR S.A.	MEDELLÍN
901040287-6	ARQUX S.A.S	FUNZA
900384083-3	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	YOPAL
901450929-5	CONSARQ UNO S.A.S	PUENTE NACIONAL
900661400-3	DIESEL PLANET LABORATORY S.A.S	MOSQUERA
830044266-2	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
901510145-6	DYS SUMINISTROS	MONIQUEIRA
860408380-4	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.	BOGOTÁ D.C.
900710493-9	INVERSIONES EL NORTE SAS	BOGOTÁ D.C.
900110012-5	MORARGI GROUP S.A.S.	BARRANQUILLA
830031296-7	AUTOCARS INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.
860515236-2	PRECAR L.T.D.A. SAS	BOGOTÁ D.C.
900813442-6	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	MEDELLÍN
901620351-9	TOTAL INC. SAS BIC	BOGOTÁ D.C.
900853705-9	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.	TULUA

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Ronal Pompilio Pineda Albarracín
 Grado: Auxiliar De Servicios-17
 Cargo: Auxiliar De Servicios-12
 Cédula: 80733046
 Dependencia: Grupo Contabilidad
 Unidad: Dirección Logística Y Financiera
 Correo: ronai.pineda@correo.policia.gov.co
 5/06/2026 5:42:12 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.guged@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-011232-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 3.1

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señor mayor
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe Grupo Contratos (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto ambiental de adquisición subcomponente de moviliad

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; **LOTE 1:** MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, **LOTE 2:** MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, **LOTE 3:** CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, **LOTE 4:** GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA, **LOTE 5:** EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA" respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión del concepto ambiental, con el fin de anexarlo al estudio previo y continuar con el proceso de estructuración del mismo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Humberto Cagua Leon
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Logistico
Cédula: 80750460
Dependencia: Grupo Movilidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jorge.cagua@correo.policia.gov.co
8/04/2026 11:32:43 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-011564-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA CONTRATACIÓN

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor (a) subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
Analista Logístico
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición subcomponente de movilidad; lote 1: montacargas para carga de 3 a 3.5 toneladas, lote 2: montacargas eléctrico para carga de 1.5 toneladas, lote 3: camioneta suv híbrida uniformada para CCCPC, lote 4: grúa cama baja no uniformada, lote 5: embarcación menor para 12 pasajeros uniformada.

En atención al oficio GS-2026-011232-DILOF, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto: **"ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, LOTE 4: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA, LOTE 5: EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA"**, que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique: se recomienda lo siguiente:

➤ **REQUISITOS AMBIENTALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultaSancion.aspx?Ubic=ext. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.
- El contratista deberá entregar la copia del certificado de uso de suelo acreditando, que el predio o inmueble destinado para el objeto contractual cuenta con uso del suelo permitido para la actividad de tipo comercial y/o industrial, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del respectivo municipio o distrito, el cual incorpora las determinantes ambientales definidas por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015.
- El oferente deberá verificar la necesidad de planes, permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres establecidos por

el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo dispuesto en la Resolución 910 de 2008, la Resolución 1111 de 2013 y la Resolución 0762 de 2022, incluyendo el cumplimiento de los estándares de tecnologías Euro aplicables; así mismo, **deberá garantizar la entrega del Certificado de Emisiones al supervisor del contrato, conforme a la Resolución 3768 de 2013**, contar con el respectivo Certificado de Conformidad en el marco del proceso de homologación vehicular reglamentado por el Ministerio de Transporte. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. El contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, hospitalarios, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, **deberá presentar el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales, de la unidad donde se realicen actividades de mantenimiento preventivo y de servicio posventa cuando aplique**, de acuerdo con la Resolución Nro. 1362 de 2007 se debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción. **Se debe anexo el contrato de convenio con el mismo, durante la ejecución del contrato se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera.** El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.

El contratista deberá presentar el Permiso de Vertimientos correspondiente a la unidad donde se realicen las actividades de mantenimiento preventivo, servicio posventa, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 al supervisor del contrato cuando se inicie con estas actividades, así como la última caracterización de vertimientos generados, en la cual se evidencie que, en caso de tratarse de aguas residuales no domésticas de origen industrial, estas cumplen con los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015, en caso de que no aplique por corresponder a vertimientos de tipo doméstico, se deberá anexo la respectiva **caracterización acompañada del informe emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC**, en el cual se certifique dicha condición. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.

- El contratista **deberá garantizar que las actividades desarrolladas en el taller automotriz de mantenimiento preventivo, y del servicio posventa cumpla con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 0627 de 2006**, adoptando medidas para la prevención y control de la contaminación auditiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en armonía con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Para tal efecto, **el contratista deberá presentar informe de medición de niveles de ruido**, conforme a la normatividad vigente aplicable. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El contratista **deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual**, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.

• El contratista debe cumplir con la política ambiental: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"*.

- El contratista **deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional** y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.
- **El contratista debe garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)** en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir.
- El contratista debe garantizar que el personal encargado del mantenimiento tenga capacitación en uso, manejo, y etiquetado de sustancias químicas.
- El contratista **deberá garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas** en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final.
- **En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS)** como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos, en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.
- El contratista **deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres.**
- El contratista **deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes.** El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.
- El contratista **deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos**, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes – IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026 "Por la cual se prescribe el formulario y se establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para la declaración y pago del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes", expedida por la DIAN.
- El oferente y futuro contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre **protección del agua, el suelo y la calidad del aire** (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así **que no se exceden los límites máximos permisibles**; en caso de que aplique según su actividad comercial.
- El contratista **deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital**, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

➤ **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GS-2026-011564-DILOF

- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logística Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
10/04/2026 5:08:22 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2892065968

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señor subintendente
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON
Analista Logístico
Grupo Movilidad
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance comunicación oficial GS-2026-011232-DILOF

En atención al oficio GS-2026-011232-DILOF, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto: "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE2: MONTACARGAS ELÉCTRICOS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA UNIFORMADA PARA 600PC, LOTE 4: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA, LOTE 5: EMBARCACIÓN MENOR PARA 12 PASAJEROS UNIFORMADA", que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplica, se recomienda lo siguiente:

REQUISITOS AMBIENTALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- La Policía Nacional realizará la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://portal.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?ubic=ext;; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se consultará de cada uno de sus integrantes.
- El oferente deberá verificar la necesidad de planes, permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales necesarias para el funcionamiento de su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista debe entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos del lugar donde se realizan las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y la materialización de garafías, donde se observe que se garantiza la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la normativa colombiana; así mismo, deberán presentar cuando aplique el registro como generadores de residuos peligrosos, especiales y/o aceite usado de acuerdo a la Resolución 0839 de 2023.
- El contratista debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción, conservando y entregando al supervisor del contrato los respectivos soportes y certificados de disposición final de los residuos peligrosos utilizados tales como: aceites lubricantes, materiales contaminados, filtros de aceite y/o aire, entre otros y de sus empaques de acuerdo a la normativa colombiana.

El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo dispuesto en la Resolución 910 de 2008, la Resolución 1111 de 2013 y la Resolución 0722 de 2022, incluyendo el cumplimiento de los estándares de tecnologías Euro aplicables; así mismo, deberá garantizar la entrega del **Certificado de Emisiones al supervisor del contrato en el momento en que se entregue el vehículo**, conforme a la Resolución 3768 de 2013, contar con el respectivo Certificado de Conformidad en el marco del proceso de homologación vehicular reglamentado por el Ministerio de Transporte. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.

El contratista deberá asegurar que el predio, inmueble o establecimiento donde se desarrollan las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o garantías de los bienes objeto del contrato cuenta con uso del suelo permitido para actividades industriales u/o comerciales, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del respectivo municipio o distrito. Este requisito podrá acreditarse mediante:

- a) Documento de idoneo expedido por la autoridad municipal o distrital competente que permita verificar que la actividad desarrollada en cumplimiento del objeto contractual es compatible con el POT vigente;
- b) Certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual se manifieste que el predio o establecimiento cumple con el uso del suelo permitido para las actividades señaladas.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, cuando se inicien las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o garantías, el Permiso de vertimientos de la unidad donde se realicen las actividades mencionadas, conforme al Decreto 1076 de 2015, y la Resolución 0631 de 2015. En los casos en que no se generen vertimientos o no sea exigible el permiso, el contratista deberá aportar certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal indicando dicha situación y asumiendo las consecuencias legales, ambientales y contractuales derivadas.

El contratista deberá cuando se inicien las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o garantías garantizar el cumplimiento de con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 0627 de 2006, adoptando medidas para la prevención y control de la contaminación auditiva conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y en armonía con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Para tal efecto, el contratista deberá presentar informe de medición de niveles de ruido, conforme a la normativa vigente aplicable. En caso en que no le aplique el control de ruido, el contratista deberá aportar certificación o declaración juramentada suscrita por el representante legal indicando dicha situación y asumiendo las consecuencias legales, ambientales y contractuales derivadas.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 111 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.

El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas

ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.

El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 03120 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto deberá presentar la **calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior**, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026:

- ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- ✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo.

Se debe entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 05 días seguidos a la aceptación de la oferta.

Nota: Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1002482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
10/06/2026 2:58:03 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto **"ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELECTRICAS PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA"**, Con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

FIRMA

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Subintendente. Jorge Humberto Cagua León
CARGO: Estructurador previo

FIRMA

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: MY. Pavel Andrés Rodríguez Solorzano
CARGO: jefe Grupo de Movilidad DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud asignación comité técnico evaluador, supervisores, y gerente de proyecto.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, autorice asignar como evaluadores técnicos, supervisor y gerente de proyecto, para el proceso "ADQUISICIÓN SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD; LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS, LOTE 2: MONTACARGAS ELÉCTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS, LOTE 3: GRÚA CAMA BAJA NO UNIFORMADA", a los siguientes funcionarios:

1. Comité técnico evaluador.

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CELULAR	UNIDAD
IT	GARZON CESPEDES HEINER GERMAN	1110479440	Heiner.garzon2090@correo.policia.gov.co	3168708931	DIRAN
SI	VARGAS MORENO DARWIN ROLANDO	1030537477	rolando.vargas@correo.policia.gov.co	3106341875	DILOF- GARMA
PT	RIVERA SANCHEZ JOHN FREDY	1069099767	John.rivera2459@correo.policia.gov.co	3133681541	DILOF- GUINT

2. Supervisor.

LOTE	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CELULAR	UNIDAD
1 y 2	ST	KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA	1193396052	Kj-villami00002@correo.policia.gov.co	3134304463	DILOF- GUMOV
3	ST	JUAN SEBASTIÁN CANCINO	1098742061	Juan.cancino@correo.policia.gov.co	3008509757	DILOF- GUMOV

3. Gerente de proyecto.

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CELULAR	UNIDAD
MY	JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE	83.246.491	jose.rodriquez1258@correo.policia.gov.co	3184939157	DILOF- GUMOV

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jose Ricardo Rodriguez Andrade
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Movilidad Dilof
 Cédula: 83246491
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Movilidad
 Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
 Correo: jose.rodriquez1258@correo.policia.gov.co
 10/06/2026 6:46:17 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 5	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 2		

VEHÍCULO TIPO MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS ET-MPN-015 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional		
Fecha de aprobación	25 FEB 2026	Versión 01
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.		
ARLOG - Grupo Armamento		
Justificación		
La presente Especificación Técnica se formula en atención a la necesidad institucional de adquirir componente vehicular tipo montacargas con el fin de optimizar las operaciones logísticas relacionadas con la movilización y almacenamiento de cargas pesadas, garantizando la seguridad del personal, la integridad del material y el cumplimiento de estándares operativos. La incorporación de un montacargas con capacidad de 3 a 3.5 toneladas minimizará riesgos de accidentes y fortalecerá la capacidad operativa del Grupo, asegurando eficiencia y sostenibilidad en el desarrollo de sus actividades.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Motor	Motor de combustión.	
Combustible	Diesel o Gasolina.	
Carga útil	3000 Kg a 3500 Kg.	
Altura de Mástil	Altura máxima 2900mm.	
Tipo de Herramienta	La herramienta del montacargas debe ser mínimo de dos (2) grados de libertad; Altura y slide shift.	
Altura de herramienta	Altura mínima de 4200mm.	
Inclinación de Mástil	Inclinación Mínima de 4° hacia adelante y 4° hacia atrás.	
Etapas de elevación	La elevación debe ser de dos o tres etapas (opcional).	
Radio de giro	sin restricción específica, pero adecuado para operación en interiores.	
Condiciones de Operación	Uso en exteriores e interiores en pisos Industriales.	
Llantas	Llantas macizas.	
Accesorios	- Interruptor de corte eléctrico y de combustible de emergencia. - Horómetro. - Indicador de combustible. - Horquillas de longitud estándar. - Sistema de protección superior del conductor contra caídas de objetos. - Carpa protectora para exteriores (opcional), según la necesidad de la unidad. - Adaptación de luces LED posteriores y anteriores adicionales (opcional), según la necesidad de la unidad. - Indicador Luz Azul (opcional), según la necesidad de la unidad. - Alarma de reversa (opcional), según la necesidad de la unidad. - Cámara (opcional), según la necesidad de la unidad.	
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante o distribuidor que como mínimo debe ofrecer: 1. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).	

Página 2 de 5	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

	2. Caja de herramientas básica de acuerdo con la norma de ensamble de la máquina. 3. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: 4. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas. El proponente deberá ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que cubra el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados. La vigencia de esta garantía será el plazo pactado en el proceso contractual de la adquisición, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales establecidos en esta especificación técnica son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente y deberán ser presentados de manera completa y detallada junto con la oferta. Estos requisitos complementan las condiciones técnicas esenciales del bien solicitado y permiten verificar la idoneidad de la propuesta frente a las necesidades operativas de la Policía Nacional.	
Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: Tipo de combustible, Carga mínima útil, tipo de herramienta de elevación, altura máxima de herramienta, ancho mínimo de pasillo en el cual se puede operar el montacargas, radio de giro, tipo de llantas, condiciones operativas y accesorios adicionales que pueda llevar la máquina.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del vehículo que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 15 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
Mantenimiento preventivo	Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta especificación, se establece como requisito

Página 3 de 5	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

(Postventa) incluido en el costo del vehículo	obligatorio la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional al definido en el momento de la oferta para la Policía Nacional, este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante. La vigencia de este mantenimiento será el plazo pactado en el proceso contractual de la adquisición, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. Deberá tener en cuenta actividades como: inspección a sistema eléctrico, sistema hidráulico, sistema mecánico, inspección de fluidos y demás actividades que se deban garantizar para el funcionamiento adecuado del vehículo y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de las mismas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor.
Capacitación	El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, deberá realizar una jornada de capacitación presencial dirigida al personal designado por dicha supervisión, esta capacitación tendrá una intensidad mínima de seis (16) horas y abordará, como mínimo, los siguientes temas: • técnicas de conducción del vehículo. • familiarización con sus componentes básicos. • procedimientos adecuados para su operación. • lineamientos de seguridad. La programación y ejecución de esta actividad se realizará conforme a las necesidades operativas de la unidad y bajo la supervisión directa del interventor o supervisor del contrato.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos.

El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar el vehículo en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.

Descripción

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo con el plan de distribución.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, limpio en perfecto estado de aseo y con accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador no de la firma vendedora.

A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo, deberá estar con el tanque de combustible completamente lleno.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 del 06/07/2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"*.

Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 *"Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013"*.

Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 *"Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021"*.

Objetivo estratégico OE4 *"Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial"*, y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.

AC-2025-004176-DILOF del 20/11/2025 que trata de mesa de trabajo con el grupo de armamento e intendencia, para abordar el tema de la creación de especificaciones técnicas para vehículos tipo montacargas de 1.5T eléctrico y 3T de combustible, incluyendo aspectos como garantías, postventa en el marco de dar pluralidad de oferentes.

AC-2025-004412-DILOF del 05/12/2025 se realiza segunda mesa de trabajo con el grupo de armamento con la finalidad de revisar cotizaciones de posibles oferentes para vehículos tipo montacargas; así, realizando un análisis de mercado y fichas técnicas de estos vehículos para definir las necesidades del grupo de acuerdo con estas.

Comunicado oficial GS-2025-040596-DILOF del 28/11/2025 el Grupo de Armamento, mediante comunicación oficial, da cumplimiento al compromiso adquirido, en el cual se comparten las necesidades técnicas identificadas según el análisis realizado por el almacenista del grupo.

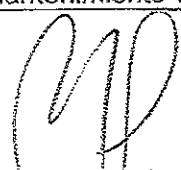
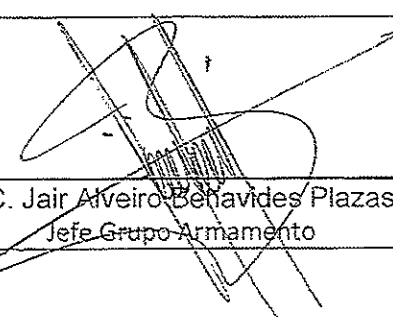
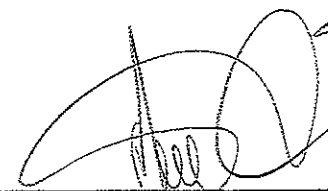
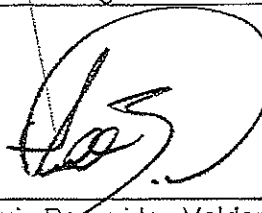
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Garantía	Compromiso temporal del fabricante o vendedor, por el que se obliga a reparar gratuitamente algo vendido en caso de avería
Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)	

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
 St. Juan Agustín Murcia Peña Responsables Seguimiento Contractual	 ST. Juan David Pimienta García Analista mantenimiento vehicular
 St. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 TC. Sergio Alfonso Méndez Unas Jefe Grupo de Movilidad
 ST. Juan Sebastián Cancino Esper Almacenista	 TC. Jair Alveiro Benavides Plazas Jefe Grupo Armamento
 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística	
 BG. Herbert Luguiv Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero	

Página 1 de 6	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

VEHICULO TIPO MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS ET-MPN-016 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional		
Fecha de aprobación	24 FEB 2026	Versión 01
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.		
ARLOG - Grupo Intendencia		
JUSTIFICACIÓN		
La presente Especificación Técnica se formula en atención a la necesidad institucional de adquirir componente vehicular tipo montacargas con el fin de optimizar las operaciones logísticas relacionadas con la movilización y almacenamiento de cargas pesadas, garantizando la seguridad del personal, la integridad del material y el cumplimiento de estándares operativos. La incorporación de un montacargas con capacidad de 1.5 toneladas minimizará riesgos de accidentes y fortalecerá la capacidad operativa del Grupo, asegurando eficiencia y sostenibilidad en el desarrollo de sus actividades.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Motor	Motor eléctrico.	
Combustible	Eléctrico .	
Carga Mínima útil	1500 Kg.	
Tipo de Herramienta	La herramienta del montacargas debe ser de mínimo tres (3) grados de libertad; Altura, slide shift, y ángulo de horquillas de 180 grados. Trilateral.	
Altura de herramienta	Altura mínima de elevación 6200mm.	
Ancho de pasillo	Ancho máximo de pasillo 1500mm.	
Radio de giro	sin restricción específica, pero adecuado para operación en interiores.	
Condiciones de Operación	Uso en interiores en pisos Industriales.	
Llantas	Llantas macizas o poliméricas.	
Accesorios	- Cargador de baterías motrices del montacargas. - Interruptor de corte eléctrico de emergencia. - Horómetro. - Indicador de porcentaje de carga de baterías. - Horquillas de longitud estándar. - Sistema de protección superior del conductor contra caídas de objetos. - Carpa protectora para exteriores (opcional). - Adaptación de luces LED posteriores y anteriores adicionales (opcional), según la necesidad de la unidad. - Indicador Luz Azul (opcional), según la necesidad de la unidad. - Alarma de reversa (opcional), según la necesidad de la unidad. - Cámara (opcional), según la necesidad de la unidad.	

Página 2 de 6	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante o distribuidor que como mínimo debe ofrecer: 1. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 2. Caja de herramientas básica de acuerdo con la norma de ensamble de la máquina. 3. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: 4. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas. El proponente deberá ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que ampare el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados. Esta garantía deberá cubrir todos los sistemas y componentes del vehículo, incluyendo el sistema de carga (AC a DC), batería motriz, motor eléctrico, inversor, sistema de gestión de batería, sistema hidráulico, repuestos integrales, mano de obra especializada y cualquier otro elemento necesario para su reparación. La vigencia de esta garantía será el plazo pactado en el proceso contractual de la adquisición, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales establecidos en esta especificación técnica son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente y deberán ser presentados de manera completa y detallada junto con la oferta. Estos requisitos complementan las condiciones técnicas esenciales del bien solicitado y permiten verificar la idoneidad de la propuesta frente a las necesidades operativas de la Policía Nacional.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: Sistema de propulsión, Carga mínima útil, tipo de herramienta de elevación, altura máxima de herramienta, ancho mínimo de pasillo en el cual se puede operar el

Página 3 de 6	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

	montacargas, radio de giro, tipo de llantas, condiciones operativas y accesorios adicionales que pueda llevar la máquina.
Cargador de baterías motrices	El cargador eléctrico del vehículo debe entregarse instalado y conectado a la red eléctrica del lugar donde será utilizado, y debe entregarse completamente funcional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del vehículo que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 10 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta contratación, se establece como requisito obligatorio la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional al definido en el momento de la oferta para la Policía Nacional. Este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante. La vigencia de este mantenimiento será el plazo pactado en el proceso contractual de la adquisición, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. Deberá tener en cuenta actividades como: inspección a sistema eléctrico, sistema hidráulico, sistema mecánico, medición de carga de batería motriz, verificación de sistema de carga, inspección a motor eléctrico, inspección de fluidos y demás actividades que se deban garantizar para el funcionamiento adecuado del vehículo y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de las mismas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor.
Garantía de sistemas eléctricos de potencia motriz	El oferente deberá especificar en su propuesta si los componentes críticos del sistema eléctrico del vehículo, como el motor eléctrico, el inversor de potencia y la batería motriz, son susceptibles de reparación o si, por el contrario, deben ser reemplazados en caso de falla. Esta información deberá estar respaldada mediante certificación emitida por la casa matriz o fabricante. Dicha certificación será considerada como parte del proceso de evaluación técnica de la oferta, especialmente para valorar el alcance y la efectividad del sistema de garantías ofrecido. La claridad sobre la reparabilidad o el reemplazo de estos componentes permitirá a la Policía Nacional establecer criterios

Página 4 de 6	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

	adecuados de mantenimiento, disponibilidad de repuestos y costos asociados durante el ciclo de vida útil del vehículo.
Capacitación	El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, deberá realizar una jornada de capacitación presencial dirigida al personal designado por dicha supervisión, esta capacitación tendrá una intensidad mínima de dieciséis (16) horas y abordará, como mínimo, los siguientes temas: • técnicas de conducción del vehículo eléctrico. • familiarización con sus componentes básicos. • procedimientos adecuados para su operación. • lineamientos de seguridad. La programación y ejecución de esta actividad se realizará conforme a las necesidades operativas de la unidad y bajo la supervisión directa del interventor o supervisor del contrato.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos. El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.	
Descripción	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo con el plan de distribución.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, limpio en perfecto estado de aseo y con accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador no de la firma vendedora.	
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	

Página 5 de 6	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1964 del 11/07/2019 "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".

Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".

Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".

Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.

AC-2025-004176-DILOF del 20/11/2025 que trata de mesa de trabajo con el grupo de armamento e intendencia, para abordar el tema de la creación de especificaciones técnicas para vehículos tipo montacargas de 1.5T eléctrico y 3T de combustible, incluyendo aspectos como garantías, postventa en el marco de dar pluralidad de oferentes.

AC-2025-004305-DILOF del 28/11/2025 se realiza segunda mesa de trabajo con el grupo de intendencia con la finalidad de revisar cotizaciones de posibles oferentes para vehículos tipo montacargas; así, realizando un análisis de mercado y fichas técnicas de estos vehículos para definir las necesidades del grupo de acuerdo con estas.

5. GLOSARIO

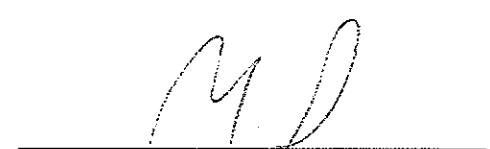
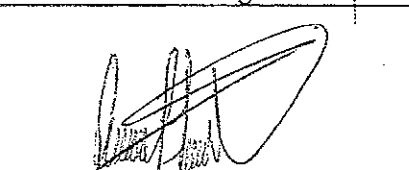
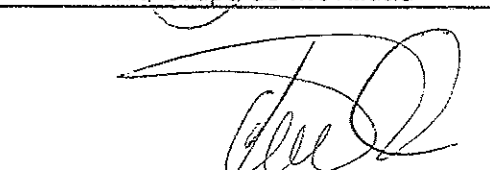
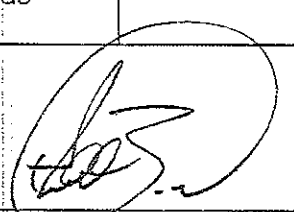
Definiciones

Eficiencia energética	capacidad de utilizar menos energía para realizar la misma tarea o proporcionar el mismo servicio
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Garantía	Compromiso temporal del fabricante o vendedor, por el que se obliga a reparar gratuitamente algo vendido en caso de avería
Vehículo eléctrico	Es aquel que funciona total o parcialmente con energía eléctrica almacenada en baterías recargables, las cuales alimentan un motor eléctrico que impulsa el vehículo.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Autonomía	Capacidad de un vehículo eléctrico para desplazarse una cierta cantidad de kilómetros sin necesidad de recargar su batería.
Energía cinética	La energía asociada a la masa de un cuerpo en movimiento.
Sistema de recuperación de carga	También conocido como sistema de recuperación de energía, es una tecnología que permite recuperar parte de la energía que normalmente se perdería durante el funcionamiento de un vehículo o máquina, y reutilizarla para mejorar la eficiencia energética.
Kwh	unidad de medida de energía que se utiliza para cuantificar el consumo eléctrico.

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
 SI. David Bautista Montaña Analista Logístico	 ST. Juan David Pimiento Garcia Analista mantenimiento vehicular
 IT. Néstor Javier González Medina Analista Logístico	 TC. Sergio Alfonso Méndez Unas Jefe Grupo de Movilidad
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
 BG. Herbert Luguity Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero	

Página 1 de 4	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL CHASIS PARA CAMIÓN DE 9.0 A 12.5 TONELADAS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de semovientes y elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga de gran capacidad. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico de las diferentes Direcciones y unidades policiales a nivel nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Especificación	Descripción
Tipo de combustible	Diésel
Cilindraje	Mayor a cinco mil quinientos (5.500) cc. (comercial)
Tipo	4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Capacidad de carga	Mínimo nueve mil (9.000) kilogramos, según requerimiento institucional en los estudios previo
Potencia	Mínimo ciento noventa (190) hp.
Encendido	Electrónico.
Sistema eléctrico	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
Sistema de alimentación	turboalimentado de Inyección electrónica o mecánica, directa o indirecta
Dirección	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente.
Tracción	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4). Con posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo, según requerimiento institucional en los estudios previos.
Velocidades	Tipo mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, mínimo cinco velocidades adelante y reversa sincronizada.
Suspensión	Delantera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico o Amortiguadores hidráulicos o telescópicos de doble acción y/o neumática. Trasera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico o Amortiguadores hidráulicos o telescópicos de doble acción y/o neumática.
Frenos	Delantero y Trasero Hidráulico o 100% neumático (aire), de tambor (campana) o disco. Parqueo Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. Motor De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Llantas y rines	Siete (7) llantas sellomatic con su respectivo rin, incluidas la de repuesto en su respectivo alojamiento instalado, dimensiones homologadas por el Ministerio de Transporte.
Capacidad del tanque del combustible	Un (1) tanque con capacidad como mínimo para 50 galones. Si se instalan uno (1) o más tanques de los solicitados con el fin de extender la capacidad de galones, deben llevar un sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos; los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero, protegido con un sistema de seguridad que permita evitar el roce con el suelo cuando el vehículo transite por carreteras despavimentadas, deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente, adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación por parte del Ministerio de Transporte.

Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor.
Material de la cojinería	Cuero o tela
Seguridad activa	Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).
Seguridad pasiva	Asientos con apoya cabezas, tres cinturones de seguridad de 3 puntos.
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del medio ambiente
Accesorios	• Aire acondicionado original de fábrica en cabina • Espejos laterales originales del fabricante • Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes • Eleva vidrios eléctricos • Película de seguridad en los vidrios • Alarma y bloqueo central para las puertas • Cámara de reversa y sensor de estacionamiento • Lámpara interna • Plataforma adaptada para estacas o furgón • Luces exploradoras delanteras y traseras • Manijas interiores • Conector frontal de doce (12) voltios • Dos (2) llaves de encendido • Porta extintor • Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas. (opcional) • Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento • Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas"
Garantía	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica ó en el estudio previo.
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
---	---

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La especificación técnica del fabricante debe contener claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:


SI. Juan Guatame Vargas
Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad


CT. Angie Soler Galindo
Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad

Revisó:


CT. Luis Rodríguez Hernández
Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad


MY. Sandra Milena Pérez Ramírez
Jefe Grupo de Movilidad DIRAF (E)


CR. Diego Alejandro Bohórquez Cubillos
Jefe Área Logística DIRAF

FECHA 20/01/2021

VERSIÓN: 02

ANEXO No. 3 CAMIÓN TIPO GRUA PLANCHÓN

CARROCERIA	La plataforma deberá estar diseñada para soportar una carga mínima de 9.000 kilogramos. Plataforma deslizante mínimo de 7.60 m de largo y mínimo 2.50 m de ancho, con agujeros que permitan asegurar la carga sobre la misma, piso en lamina alfajor con barra antivuelco en la parte delantera de la plataforma y trasera del chasis. Dos cilindros mínimo de 20.000 lb, que realizaran el volteo hacia atrás de la plataforma permitiendo que este sea empleada como rampa con inclinación de 15 grados respecto a la horizontal. Un cilindro hidráulico de mínimo 20.000 lb que desplaza longitudinalmente la plataforma hacia atrás y la devuelve a su posición original conforme a la necesidad, esta debe garantizar su desplazamiento como mínimo de 6.50 m. Winche hidráulico de remolque ubicado también en la parte delantera de la plataforma debajo de la barra antivuelco. El winche hidráulico de mínimo 20.000 lb, con guaya de 14 mm x 48 m anti torsión, con gancho giratorio, que hace que el vehículo suba por dicha rampa. Luego el cilindro de desplazamiento horizontal lleva la plataforma hacia delante. Simultáneamente los cilindros de elevación bajan hasta dejar horizontal la plataforma. Dos cilindros estabilizadores posteriores que evitan sobrecarga en el eje trasero en el momento de subir los vehículos averiados a la plataforma. El sistema deberá operar mediante toma fuerza, al cual se acopla directamente a una bomba, debe estar dotado con su tanque de aceite hidráulico ISO 68 y tanque mínimo de 20 galones, con filtro interno de succión, filtro de retorno, tapa y nivel de indicador de temperatura, filtros, y válvulas correspondientes así como su mando hidráulico dotado con válvula de alivio. se deberán instalar controles a lado izquierdo del vehículo, contara con un Nanómetro de glicerina máximo de 4500 psi Deberá contar con estabilizadores a través del tenedor para transportar el segundo vehículo con cilindros de diámetro interno de mínimo 3", barra cromada de mínimo 1 3/4" cada una con válvula de bloqueo. Cuatro cadenas de 3/8 x 6 mts con ganchos, 8 cintas de carga en poliéster de alta tenacidad con rache mecánico mínimo de 7 m mínimo de 2 pulgadas de ancho con capacidad para 8000 lb. 8 luces perimetrales distribuidas a lo largo del planchón que garanticen visibilidad del vehículo, que cumplan con las normas contempladas por el Ministerio de Transporte, dos Stops semáforo luz pedestal doble cara 66 led. Dos 2 luces de seguridad o advertencia intermitente de mínimo 6.000 lumen y mínimo 16.000 candelas con tecnología led color blanco la cual debe garantizar su destello en un entorno de 360 grados, serán instaladas en la parte superior de la barra antivuelco. Una caja de herramientas de 40 cm de alto por 100 cm de largo en material de acero inoxidable, con su respectiva chapa, esta debe estar sujeta de manera fija en la parte delantera de la plataforma junto a la barra antivuelco.
MANUAL DE OPERACIÓN	Un manual de operación por cada vehículo, manual de funcionamiento y mantenimiento del planchón y sus sistemas.

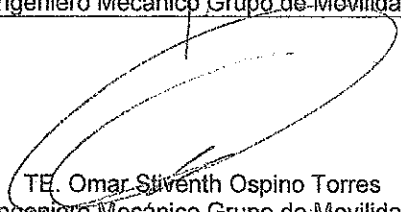
VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:

Revisó y Aprobó:


PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez
Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad


SI. Christian Fernando Moreno Vega
Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad


TE. Omar Stiven Ospino Torres
Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad

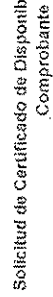

OT. Angie Soler Galindo
Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad


MY. Raúl Andrés Torres Range
Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E)


TC. Fredy Yamid Barbosa
Jefe Área Logística DIRAF (E)

FECHA 03/03/2022

VERSIÓN: 01



Usuario Solicitante:	MHmagarzon	MICHEL ALEJANDRO GARZON MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L4	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema:	5/08/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	21626	Fecha Registro:	2026-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		118.398.497,94	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
118.398.497,94							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO					
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS		A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE					
		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	
						VALOR ACTUAL	
		Total:		118.398.497,94		0,00	
						118.398.497,94	

SOLICITUD DE CDP PARA ADQUISICIÓN DE MONTACARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS. SOLICITADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N°. GS-2026-089382-DIRAN

Objeto:

Mayor YONATAN BEDOYA GOMEZ
Jefe Grupo de Contratos DIRAN-(E)

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA
 Jefe Área Logística y Financiera DIRAN

09220726